

Sesión 8ª, en miércoles 15 de junio de 1960

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN), CERDA (DON ALFREDO) Y PEREZ DE ARCE (DON GUILLERMO).

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA.

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	343
II.—APERTURA DE LA SESION	343
III.—TRAMITACION DE ACTAS	343
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	343
Proyecto sobre recursos a las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba) 343, 355 y	365

V.—ORDEN DEL DIA.

Proyecto sobre medidas de carácter jurídico ante la situación de emergencia producida por sismos del Sur del País. Segundo informe. (Se aprueba)	344
Labor de determinados organismos en beneficio de las zonas devastadas por sismos en el Sur del País. Indicación. (Se aprueba) ..	355
Autorización a Cajas de Previsión para otorgar préstamos personales a los imponentes de las zonas afectadas por sismos del Sur del País. Proyecto de ley. (Se incluye en la Cuenta)	355
Proyecto sobre pensión de gracia para doña Orosia López viuda de Acuña. (Se incluye en la Cuenta)	378
Construcción de grupo escolar en Ancud. (Oficio)	379
Proyecto sobre rehabilitación de las zonas devastadas por sismos del Sur del País. (Se incluye en la Cuenta)	379

VI.—INCIDENTES:

Rehabilitación de las zonas devastadas por sismos en el Sur del País. Proyecto de ley. (Observaciones del señor Allende)	379
---	-----

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 6ª, en 8 de junio de 1960	395
---	-----

DOCUMENTOS:

1.—Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre medidas de carácter jurídico ante la situación de emergencia producida por sismos del Sur del País	401
2.—Informe de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y Comercio y de Obras Públicas recaído en el proyecto que destina recursos a las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia	407
3.—Moción del señor Rivera sobre pensión de gracia a doña Malvina Pena de Herquíñigo	412
4.—Moción de los señores Aguirre Doolan y Durán sobre autorización a las Cajas de Previsión para otorgar préstamos personales a los imponentes de las zonas afectadas por sismos del Sur del País	413
5.—Moción del señor Acharán Arce sobre pensión de gracia a doña Orosia López viuda de Acuña	413
6.—Moción del señor Allende sobre rehabilitación de las zonas devastadas por sismos del Sur del País	414

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —García, José |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Gerardo | —Izquierdo, Guillermo |
| —Alessandri, Fernando | —Larraín, Bernardo |
| —Alvarez, Humberto | —Lavandero, Jorge |
| —Allende, Salvador | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Martones, Humberto |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bellolio, Blas | —Mora, Marcial |
| —Bossay, Luis | —Palacios, Galvarino |
| —Bulnes S., Francisco | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Cerde, Alfredo | —Poklepovic, Pedro |
| —Coloma, Juan Antonio | —Quinteros, Luis |
| —Correa, Ulises | —Rivera, Gustavo |
| —Curti, Enrique | —Tarud, Rafael |
| —Durán, Julio | —Torres, Isauro |
| —Frei, Eduardo | —Videla, Hernán |

Concurrieron, además, los Ministros de Justicia y de Tierras y Colonización.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 6ª, en 8 de junio, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 7ª, en 14 de junio

queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Informe

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído con el proyecto de ley que consulta medidas de carácter jurídico ante la situación creada por los sismos de la Zona Sur. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Moción

Una del señor Rivera con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Malvina Pena viuda de Herquíñigo. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.

RECURSOS PARA LAS UNIVERSIDADES DE CONCEPCION Y AUSTRAL DE VALDIVIA

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, he tenido conocimiento de que en las Comisiones unidas de Obras Públicas, Hacienda y Economía se ha despachado un proyecto de ley relacionado con las Universidades de Concepción y Austral.

Me permito proponer que dicho proyecto sea incluido en la Cuenta y tratado en la sesión de hoy.

El señor CORREA.—Y que se apruebe en esta sesión.

El señor CERDA.—Puedo agregar que se está redactando el informe en estos momentos.

Tal vez podríamos, en el momento oportuno, agregarlo a la Cuenta y, por acuerdo unánime de los Comités, tratarlo ahora.

El señor CORREA.—Apenas el informe llegue a la Sala.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—O sea, que se acepte la indicación del Senador que habla, con los agregados hechos, con tanto conocimiento por el señor Vicepresidente del Senado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado, el proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan se agregará a la Cuenta y se tratará a continuación del que establece medidas de orden jurídico en la zona damnificada por los terremotos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y en caso contrario, se trataría tan pronto como llegue a la sala.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En realidad, el único asunto en tabla es el segundo informe del proyecto sobre medidas de orden jurídico para la zona damnificada, informe recaído en las indicaciones que se formularon ayer sobre la materia. De modo que correspondería tratar a continuación de éste el proyecto a que se ha referido el señor Senador.

El señor CERDA.—Me parece que el informe sobre el proyecto que favorece a las universidades no estará todavía en la sala cuando termine el Orden del Día.

Habría que solicitar, por lo tanto, el acuerdo de la Sala para que este último proyecto pudiera tratarse más tarde, cuando el informe llegue, aun cuando ya nos encontremos en Incidentes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En el momento oportuno, entonces, reiteraré la indicación.

El señor CERDA.—Pero en ese momento puede no haber quórum.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — No, señor Senador; habrá número, porque los señores Senadores están muy trabajados.

V. ORDEN DEL DIA

MEDIDAS DE CARACTER JURIDICO ANTE SITUACION DE EMERGENCIA PRODUCIDA POR SISMOS DEL SUR DEL PAIS. SEGUNDO INFORME

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el Mensaje del Ejecutivo que establece medidas de carácter jurídico frente a la situación originada con motivo de los sismos ocurridos en la zona sur del País.

—*El proyecto y el primer informe aparecen en los Anexos de la sesión 7ª, en 14 de junio de 1960, documentos N.ºs. 1 y 9, páginas 315 y 324, respectivamente.*

—*El segundo informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N.º 1, página 401.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se darán por aprobados los artículos 6º, 7º, 9º, 12, 13, 14 y 15, que no han sido objeto de modificaciones.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El artículo 1º fue substituido por el siguiente:

“Las letras de cambio que se hayan girado para ser pagadas en cualquier lugar ubicado en las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, con vencimiento entre el 20 de mayo y el 15 de julio del presente año, y que no hayan sido o sean protestadas oportunamente, no se entenderán perjudicadas para ningún efecto legal, siempre que se protesten en

cualquier día hábil entre el 16 de julio y el 14 de agosto del año en curso”.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—El artículo 2º ha sido reemplazado por el siguiente:

“El portador de un cheque girado sobre cualquiera plaza ubicada en alguna de las provincias a que se refiere el artículo anterior, cuyo plazo de presentación al Banco librado hubiere expirado o expirase entre el 21 de mayo y el 15 de julio del presente año, podrá presentarlo a su cobro y protesto hasta el 14 de agosto de 1960, sin perder su acción en contra de los endosantes y el librador.

“La acción penal derivada de los cheques a que se refiere el inciso anterior y que por falta de pago hubieren sido protestados o se protestaren con posterioridad al 21 de mayo de 1960, no podrá ejercitarse antes del 1º de octubre del año en curso.

“Si antes de la publicación de la presente ley se hubieren iniciado procesos por giro doloso de los cheques mencionados en el inciso anterior, se suspenderá su tramitación hasta el 1º de octubre de 1960 y el juez podrá de inmediato en libertad provisional a los detenidos o reos. A partir de esa fecha el juez podrá revocar la libertad concedida.

“Si el deudor, en los casos a que se refieren los dos incisos anteriores, pagare antes del 1º de octubre próximo el monto del cheque y las costas podrá el juez dictar sobreseimiento definitivo cuando pueda presumir, fundadamente, que el giro del documento se hizo sin ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor. El juez apreciará en conciencia la prueba que sobre el particular se rinda”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor BOSSAY.—No voy a oponerme a la aprobación de este artículo. Por el contrario, creo que él y todas las demás

disposiciones propuestas por los señores Senadores tanto en la Sala como en la Comisión en la mañana de hoy, son necesarias. Pero quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Justicia, don Julio Philippi, para pedirle que plantee ante el señor Ministro de Hacienda y de Economía el problema a que se verán abocados el comercio y la industria ubicados en zonas no afectadas por el sismo.

El proyecto en debate soluciona algunos problemas jurídico-económicos originados por la catástrofe ocurrida desde Concepción a Chiloé, con el mismo criterio absurdo que podría tener un médico —por suerte, no existe— que decidiese, con relación a un enfermo (estoy hablando desde el punto de vista económico) que, por ejemplo, hubiese sufrido una herida en una pierna por el derrumbe de una muralla, enviar la pierna al hospital y declarar el saldo del enfermo en buen estado de salud, apto para desarrollar normalmente sus actividades cotidianas.

En otras palabras, en lo relativo a los problemas comerciales y económicos —protestos de letras y cheques, postergaciones de los plazos para aplicar sanciones—, estamos procediendo como si el enfermo fuera la pierna, vale decir toda la región de Ñuble a Chiloé. En virtud de la forma como estamos despachando la ley, no pasa absolutamente nada en Valparaíso ni en Santiago; la gente que giró una letra o depositó un cheque no sufre ningún desmedro, ningún daño en el terreno industrial o comercial; no tiene problemas respecto del pago de un sobregiro o de cualquier documento; es decir, no le ha pasado —repito— absolutamente nada.

El señor TARUD.—Son tan damnificados como los otros.

El señor BOSSAY.—A mi entender, señor Presidente, son absolutamente lógicas y necesarias las medidas que estamos estudiando. Más aún, los plazos que se fijan son muy cortos, a mi juicio, de modo que a la postre nos encontraremos con que 20

ó 30 días no serán suficientes para que las distintas entidades comerciales ubicadas en Valdivia, Castro, Ancud, Puerto Montt, Temuco, Queule, Puerto Saavedra o Talcahuano, puedan recuperarse para cumplir íntegra y totalmente sus compromisos.

Como digo, señor Presidente, considero que los plazos son cortos; pero, de todos modos, solicitaría del señor Ministro de Justicia que llevara mi inquietud —y estoy cierto de que es la de muchos señores Senadores representantes de las provincias de Santiago, Valparaíso, etc.— al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, si no es posible establecer la moratoria general, que sería la solución, por lo menos se establezca, en los proyectos que enviará el Gobierno, una disposición de orden crediticio o bancario que permita a las firmas distribuidoras o de otra índole hacer frente a sus compromisos. Sé de algunas que, sin ser empresas muy grandes, en este momento ya saben que no recuperarán, en los próximos noventa días, seiscientos millones de pesos y, por lo tanto, no podrán responder de sus sobregiros ante los respectivos bancos, ni de otras obligaciones. En la provincia que represento —Valparaíso—, esta situación constituye un desastre. Hay una enorme cantidad de firmas que no pueden responder. Para ellas, el terremoto se corrió hacia el Norte.

Los efectos materiales del sismo están ubicados en una región determinada, pero, en cuanto a los efectos económicos, ya está temblando en Valparaíso, ya hay terremoto en Santiago, pues la gente no puede cubrir ni los cheques ni las letras ni los sobregiros.

¿Ha pensado el Gobierno adoptar, en las próximas leyes, alguna determinación que permita a los afectados hacer frente a esta situación? En este caso, quien posterga el cumplimiento de una obligación es una empresa particular, no el Estado. ¿Si lo que nosotros estamos postergando es prácticamente el efecto delictual del

documento! Estamos diciendo que podrá ser protestado válidamente en tantos y cuantos días o meses más.

Por lo dicho, mis observaciones obedecen exclusivamente al deseo de hacer presente mi inquietud —sé que es la de muchos otros señores Senadores— al señor Ministro de Justicia, para que él, a su vez, se sirva transmitirla al Ministro de Hacienda y Economía, a fin de que en las próximas leyes se considere la situación de entidades que van a empezar ahora a sufrir los efectos del terremoto en el terreno financiero y económico.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—Aprecio en toda su importancia las observaciones formuladas por el señor Senador, y con todo gusto cumpliré el encargo que me ha confiado.

La verdad es que los efectos económicos van a repercutir en todo el País. El señor Ministro de Hacienda ya está preocupado del problema, el cual, en sus diversos aspectos, deberá ser considerado en la legislación que se propondrá a continuación del proyecto en debate.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Me congratulo de que el señor Ministro haya acogido la sugerencia de mi Honorable colega el Senador por Valparaíso.

Yo he recibido una nota de la Asociación de Viajantes de Chile, firmada por el Presidente y el Secretario de dicha institución, que dice: "Pero seguramente quienes de nuestros colegas han sido más directamente afectados, son los que ejercen su profesión de viajante, remunerados exclusivamente a base de comisiones, a consecuencia de la total paralización de las actividades de la producción y del comercio en la vasta región de nuestro país que ha sufrido los rigores del cataclismo".

La idea es que a estas personas que tra-

bajan exclusivamente a base de comisión y que con motivo de la paralización del comercio en las provincias de Ñuble al Sur han sido seriamente afectadas, se les asigne por el período de emergencia una renta mensual que podría establecerse sobre la base el promedio de las comisiones percibidas durante los últimos seis meses. Este valor podría, en lo futuro, una vez normalizada la actual situación, cargarse a eventuales gratificaciones o ser otorgado como préstamo a largo plazo.

Rogaría al señor Ministro se sirviera considerar también la petición de estos ciudadanos que en el momento actual están verdaderamente perjudicados por las consecuencias de la catástrofe.

El señor MARTONES.—Lo que interesa es la contestación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Qué dijo, señor Senador?

El señor MARTONES.—Que interesan los resultados que se obtengan de estas peticiones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ojalá que sean consideradas con la acuciosidad que caracteriza al señor Ministro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

La Sala me oyó, en la sesión de ayer, abogar por que se dictaran algunas disposiciones que estimaba de suma importancia incorporarlas al proyecto que conocía el Senado. Di las razones que tuve para hacerlo. Ahora me encuentro con que el señor Ministro de Justicia se ha opuesto a ellas, y la Comisión, en atención a las observaciones de dicho Secretario de Estado, las rechazó.

Dijo el señor Ministro que la primera razón que lo movió a impugnar esas indicaciones fue que ellas conciernen a la legislación vigente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

En este momento estamos discutiendo el artículo 2º.

Posteriormente pondré en discusión las indicaciones rechazadas por la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muy bien. Esperaré.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Es para no alterar el orden en la discusión del proyecto.

—*Se aprueba el artículo.*

El señor SECRETARIO.—Artículo 3º. Fue sustituido por el siguiente:

“Artículo 3º—En las provincias señaladas en el artículo 1º, antes del 1º de octubre del año en curso, ningún acreedor podrá solicitar la declaración de quiebra de su deudor por la falta de pago de obligaciones con vencimiento entre el 20 de mayo y el 15 de julio del presente año, cualquiera que sea la causal que se invoque”.

—*Se aprueba.*

El señor SECRETARIO.—“Artículo 4º. La única modificación consiste en suprimir, en su inciso primero, la frase “ambos días inclusive”.

El señor DURAN.—¿Podría leer como queda?

El señor SECRETARIO.—Con la supresión propuesta, el artículo 4º queda como sigue:

“Artículo 4º—Facúltase a los tribunales ordinarios, especiales o arbitrales, que ejercen jurisdicción en las provincias a que se refiere el artículo 1º, para resolver prudencialmente en cada caso particular, si las partes, sus abogados o sus mandatarios, han estado o no impedidos, entre el 21 de mayo y el 15 de junio del presente año, como consecuencia de los sismos acaecidos en esas provincias, de evacuar los trámites o diligencias procesales o deducir los recursos que franquea la ley. Deberá reclamarse del impedimento dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente ley”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, daré por aprobada la modificación propuesta por la Comisión.

El señor MORA MIRANDA.—¿Podría hacer leer nuevamente la modificación?

El señor SECRETARIO.—La modificación consiste en suprimir la frase “ambos

días inclusive”.

El señor QUINTEROS.—Entiendo que la Comisión acordó suprimir esta frase por estimarla innecesaria, ya que ordinariamente se subentienden incluidos los días o las fechas así mencionados. Sin embargo, valdría la pena dejar constancia, para la historia fidedigna de la ley, de que ése es el alcance de la supresión y que, en consecuencia, se entienden comprendidos los días 21 de mayo y 15 de junio.

—*Se aprueba la modificación.*

—*Seguidamente, se aprueban los siguientes artículos, en la forma propuesta por la Comisión:*

“Artículo 5º—La muerte presunta de las personas desaparecidas con motivo de los fenómenos sísmicos acaecidos los días 21 y 22 de mayo del año en curso en las provincias a que se refiere el artículo 1º, se declarará con sujeción a las disposiciones del Código Civil, y en especial a la del Nº 7 del artículo 81 de ese cuerpo de leyes, con las siguientes modificaciones:

a) La citación del desaparecido se hará mediante un aviso publicado por una vez en el Diario Oficial correspondiente a los días primero o quince, o al día siguiente, si no se ha publicado el Diario en las fechas indicadas y por dos veces en un periódico de la cabecera del departamento, o de la cabecera de la provincia, si en aquél no lo hay, corriendo no menos de un mes entre estas dos publicaciones. El juez podrá, además, ordenar la publicación de un aviso en un diario de Santiago;

b) Se fijará como fecha de la muerte presunta el 21 ó 22 de mayo de 1960, y

c) El plazo de cinco años a que se refiere el Nº 7 del citado artículo 81 se reducirá a dieciocho meses”.

“Artículo 8º—En los casos en que las leyes o reglamentos requieran el trámite de la propuesta o de la subasta pública, y se tratare de medidas que alguna repartición fiscal, semifiscal, de administración autónoma o empresa del Estado deba adoptar de inmediato para atender emer-

gencias producidas en las provincias mencionadas en el artículo 1º, por los fenómenos sísmicos a que se refiere la presente ley, o derivadas de ellos, podrá la respectiva institución prescindir de dichos trámites. Esta disposición se aplicará también a las Municipalidades de las provincias a que se refiere el artículo 1º.

Ratificanse las medidas que las repariciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, empresas del Estado y Municipalidades hayan adoptado con anterioridad a la vigencia de la presente ley en relación a las provincias señaladas en el artículo 1º y con prescindencia de las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, destinadas a atender las situaciones de emergencia a que se refiere el inciso anterior”.

“Artículo 10.— Los comerciantes que, en el presente año, se negaren infundadamente a vender de contado al público para su consumo ordinario alimentos o artículos de vestuario o de construcción, o condicionaren la venta a la adquisición de otras mercaderías, serán sancionados con presidio menor en cualquiera de sus grados.

Las personas que a sabiendas comercieren con bienes destinados a ser distribuidos gratuitamente en las provincias afectadas por los sismos de mayo del presente año, serán castigadas con presidio menor en su grado medio a máximo.

En los casos de hurto o robo y de cualquier otro delito, podrá el tribunal considerar como circunstancia agravante el hecho de recaer sobre los bienes señalados en el inciso anterior.

En las denuncias por los delitos a que se refieren los dos primeros incisos del presente artículo, los jueces resolverán con arreglo al procedimiento del Título I del Libro III del Código de Procedimiento Penal”.

El señor SECRETARIO.—Artículo 11. La Comisión, en su segundo informe, pro-

pone aprobarlo con la sola enmienda de redactar su inciso primero en los siguientes términos:

“Artículo 11.—El Presidente de la República, para la atención de las provincias a que se refiere el artículo 1º, podrá decretar libremente comisiones de servicio y destinaciones, por un tiempo determinado, de empleados de cualquiera repartición del Estado, sea fiscal, semifiscal, de administración autónoma o empresa del Estado, sin las limitaciones establecidas en el Estatuto Administrativo”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, quiero anunciar que los Senadores de estos bancos votaremos en contra de este artículo, porque consideramos que el decreto con fuerza de ley N° 338, Estatuto Administrativo, en su artículo 35 establece las disposiciones que deben aplicarse en los casos de comisiones de servicio.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor IZQUIERDO.—En la Comisión voté favorablemente este artículo, luego de ser discutido con latitud por ser las comisiones y destinaciones de empleados, motivo de críticas y sospechas para cualquier Gobierno que deba disponerlas. Por ello, se estableció que las comisiones y destinaciones se harán solamente por un tiempo determinado, o sea, en forma limitada. Con ese agregado hecho a la disposición propuesta por el Gobierno, yo concurrí a aprobarla, en mi calidad de miembro de la Comisión, y debo mantener mi voto.

El señor FREI.—¿Cuál es el tiempo determinado de que habla el artículo? ¿Seis meses, un año o dos años?

El señor IZQUIERDO.—Se había pensado primeramente, durante la discusión, en el plazo de seis meses; pero se observó que tal vez resulte insuficiente un pla-

zo de seis meses o de un año cumplido, el cual podría ocurrir una paralización general de las obras encomendadas a los técnicos cuyo traslado se ordene. Por ello, se prefirió no fijar plazo, sino decir que se procedería por tiempo determinado, y dejar a la prudencia del Presidente de la República fijarlo en cada caso particular, con relación a cada provincia o zona afectada por los sismos.

Por eso se redactó la disposición en forma más general.

Voto que sí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, hubiera querido votación nominal para este proyecto de ley, y me habría abstenido de votar. El no traduce la necesidad que el País experimenta. Estamos legislando sobre la muerte presunta, los giros, las letras, los cheques, cuando hay problemas que requieren más urgente solución: debe darse vivienda, abrigo y comida a la gente. Creo que este proyecto se refiere a cosas accesorias frente al conjunto de calamidades que sufre el País.

En cuanto a esta disposición, voy a votar en contra de ella. Constituye una delegación de facultades de orden permanente. Estando el Congreso abierto, éste no negará ninguna de tales medidas al Gobierno. En cambio, faltan otras cosas, que son fundamentales.

Voto que no.

El señor ALVAREZ. — Voto que no, porque no me parece prudente dar tan excesiva facultad al Gobierno en este momento. Si se hubiera limitado el tiempo, todavía habría sido más aceptable. Pero en estas condiciones voto que no.

El señor PALACIOS.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Este artículo estaba redactado en otros términos. Como bien lo expresó el Honorable señor Izquierdo, el proyecto del Ejecutivo no señalaba tiempo a la comisión que el Presidente de la República pudiera

conferir a un empleado al trasladarlo a las zonas devastadas. A indicación del Senador que habla, la Comisión estimó que estas destinaciones deberían serlo por tiempo determinado, porque de lo contrario se prestaría para un posible o eventual abuso el trasladar por dicha vía a funcionarios a otros lugares, sin sujeción a las normas del Estatuto Administrativo.

En segundo término, haciéndome eco de una petición de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF —que, creo, fue formulada a distintos Senadores— y con motivo de la segunda revisión de este proyecto, hecha ayer en el seno de la Comisión, sugerí, para dejar a salvo el derecho de los empleados a sus asignaciones de traslado, a sus viáticos y demás beneficios inherentes al traslado no voluntario, se cambiara la redacción del artículo en la parte según la cual esos traslados y comisiones podrían hacerse sin sujeción a las disposiciones del Estatuto Administrativo, para decir: “sin las limitaciones que establece el Estatuto Administrativo”, como causal del traslado, pero dejando a salvo y en claro que los derechos de los empleados o funcionarios en comisión temporal destinados a la zona devastada quedaban en pie en cuanto a los viáticos, asignación de traslado y a todos los otros beneficios que el Estatuto les consagra.

En este asunto, no hemos procedido con criterio político, sino exclusivamente teniendo en cuenta que, en un momento determinado, no será posible atender las necesidades de la zona devastada con el personal que normalmente tienen en ella los diversos servicios, y creemos —por lo menos, ése ha sido nuestro criterio— que a cualquier Gobierno deben dársele las facultades necesarias para enviar allí funcionarios en número suficiente y con la capacidad necesaria para hacer frente a la crisis producida.

Por tales razones, y creyendo que con la poda que se ha hecho (la limitación de sus posibles efectos desfavorables para los

empleados), la disposición ha quedado circunscrita a lo estrictamente necesario y no lesiona, dentro de la emergencia que estamos previendo, los derechos esenciales de los funcionarios públicos, la aprobaremos.

Querría agregar, por otra parte, que el artículo 15 del proyecto en debate dispone que las facultades conferidas en el inciso 1º del artículo 8º, en el inciso 1º del artículo 9º y en el artículo 11, regirán hasta el 31 de diciembre de 1960; en otras palabras, el Presidente de la República podrá usar hasta el 31 de diciembre de 1960 de esta facultad de trasladar funcionarios o enviarlos en comisión por tiempo determinado a la zona devastada, y ellos conservarán todos los derechos inherentes a sus cargos.

Creemos, pues, que con estas limitaciones, se provee al objetivo perseguido: atender en debida forma a la zona devastada, y a la vez se respetan, dentro de las circunstancias que nos impone la emergencia, los derechos de los funcionarios.

Por haber dado, pues, mi voto favorable en la Comisión, basado en las consideraciones que acabo de hacer presentes, no puedo cambiar de criterio, porque no han cambiado las circunstancias ni las razones; de modo que otorgo mi aprobación a la disposición en los términos en que viene redactada.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 13 por la negativa, una abstención y un pa-reo.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se va a repetir la votación, pues la abstención influye en el resultado.

En votación.

—(*Durante la votación*)

El señor IZQUIERDO.— Insisto, señor Presidente, en que esta disposición autoriza al Gobierno para usar de una facultad administrativa por un determinado tiempo, y, como lo han expresado el Honorable señor Palacios y otros colegas, ese tiem-

po determinado está señalado en el artículo 15. Ahí se establece una regla general, en cuanto a la autorización que se concede por esta ley. En consecuencia, sin apreciar la situación con criterio político, sólo teniendo en cuenta el interés general de la zona devastada, y ante las necesidades que las circunstancias extraordinarias han creado, considero que debe darse al Gobierno facultad amplia para movilizar técnicos y funcionarios, no sólo fiscales, sino también semifiscales y de las instituciones de administración autónoma. Estimo indispensable otorgar tal facultad, y por ello votaré afirmativamente.

He querido dar nuevas explicaciones en este segundo fundamento de voto, con el objeto de que los Honorables colegas que votaron negativamente, si lo tienen a bien, modifiquen su voto.

El señor BULNES SANFUENTES.—Creo, señor Presidente, que nadie discute, en el Senado, que los funcionarios públicos deben gozar de una prudente inamovilidad. Pero nadie puede discutir tampoco que hay necesidades sociales situadas por encima de la inamovilidad de los funcionarios.

Esta disposición tiene por objeto que el Gobierno pueda tomar las medidas necesarias para que las provincias devastadas por los terremotos no se queden sin funcionarios y para que, en determinados casos, pueda decretar comisiones de servicio. Si el Gobierno carece de esta facultad, es muy posible que la Administración Pública se altere totalmente en las provincias devastadas. Nosotros tenemos confianza, porque apoyamos al actual Gobierno, en que éste no hará mal uso de la facultad que se le da y se limitará exclusivamente a su objetivo preciso: atender a las necesidades de esas provincias.

Por estas consideraciones, los Senadores conservadores votaremos favorablemente.

El señor GARCIA.—Se ha aclarado que el señor Presidente de la República tiene

un plazo determinado. Creo que el Gobierno necesita de todas las atribuciones para organizar la zona damnificada. Por esto, cambiaré mi voto, el cual ahora será afirmativo.

El señor FREI.—Tratándose de una situación tan extraordinaria y habiéndose fijado un plazo determinado, el 31 de diciembre; no existiendo tampoco elecciones en este plazo; considerando además la necesidad de trasladar desde allí a muchos funcionarios que han sufrido en su salud o se han visto perjudicados por los sismos; estimando que la aprobación de este proyecto es una manera de ayudar a los damnificados y haciendo confianza en el Gobierno, votaré que sí.

Debo declarar, sin embargo que estoy preocupado, como otros Senadores, cuando veo que el único proyecto del Gobierno relacionado con la catástrofe del Sur, que ha llegado, es de tan limitados alcances.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 14 por la negativa.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobado el artículo.

El señor SECRETARIO.—El informe señala a continuación las indicaciones rechazadas, y respecto de dos de ellas se deja constancia de los fundamentos del rechazo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor González Madariaga se había referido a estas materias. ¿Desea hacer uso de la palabra Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¡Cómo no!, señor Presidente. Gracias.

Decía que el señor Ministro de Justicia esgrimió las razones que motivaron el rechazo de las indicaciones que presenté ayer, las cuales me parecían indispensables en este primer proyecto de ley llegado al Senado.

Señor Presidente, yo había recomendado ideas que, en el fondo, no tienden sino a aliviar la situación de la gente desvali-

da. Es así como propuse la siguiente indicación:

“Los Intendentes y Gobernadores y demás autoridades civiles y militares que no procedan con la suficiente rapidez de acción en la distribución de alimentos y ropas de vestir de que se les haya dotado para la atención de la población damnificada, serán personalmente responsables de los perjuicios que provoquen por la negligencia en el desempeño de sus funciones”.

Y luego añadía: “Las mismas autoridades indicadas en el artículo anterior deberán adoptar las medidas necesarias para facilitar el traslado de las viviendas que hayan quedado inhabilitadas por el aumento de nivel del mar”.

El señor Ministro ha dicho que el Gobierno, de acuerdo con las facultades que le otorga el Estatuto Administrativo, puede adoptar medidas semejantes a las que yo propongo, y por eso no cree necesarias estas disposiciones. A mi juicio, y lo declaro, este primer proyecto que conocemos del Ejecutivo debiera haber sido de un carácter más amplio. La verdad es que si conociera los datos que uno recibe directamente, tal vez tendría otro criterio para encarar la actual situación de emergencia.

Por ejemplo, señor Presidente, en el diario “La Unión” de Valparaíso de fecha de hoy, aparece publicado lo siguiente con respecto al lago Riñihue:

“También escucharon denuncias que —en las circunstancias actuales— pueden estimarse de gravísimas. No fue un reportero gráfico aislado quien los recibió... fueron todos los que integraban la caravana al Riñihue, de tal forma que no cabe pensar en antecedentes erróneos.

En Riñihue, por ejemplo, Flor María Núñez, de 47 años, casada con el obrero maderero Ignacio Toro, de 55, madre de 12 hijos, el mayor de 25 años y el menor de 3, y actualmente en estado de gravidez avanzada, fue categórica al exclamar: “Los patrones acá han recibido ellos la

ayuda enviada desde Valdivia, en víveres y ropa y ahora la entregan a mi esposo y otros obreros, no gratis, incluyéndola en sus jornales, anunciándoles que se los descontarán...”.

El señor IZQUIERDO.—¡Y ahora esa gente va a ser castigada con este proyecto!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Así lo veo, y por eso dije yo que me habría abstenido de votar el proyecto si se hubiera pedido votación nominal.

El artículo continúa:

“Luego, Luzmira Rosa Suazo, de 37 años, viuda, madre de dos hijos, declaró: “Perdí todo cuanto tenía aquí en Riñihue al inundarse mi casa, nadie me ha ayudado con nada del exterior y si no hubiese sido por esta señora (se refiere a una vecina que la acogió en su casa), que incluso me prestó algunas prendas de vestir, no tendría ni siquiera qué ponerme... Sólo confío en la misericordia de mi Dios... Acá he ido a pedir ayuda a los dueños de los aserraderos, pero nada me dan porque soy viuda y sólo entregan víveres a sus amigos o a los que ellos quieren... incluso —agrega la viuda—, he ido varias veces hasta donde la directora de la Escuela N° 51 de Riñihue, Teresa Miranda de Ramírez, quien también recibió víveres para distribuir entre la población y ella me ha echado varias veces sin darme nada ni ayudarme...”.

Actitud inhumana

“A esto —en Riñihue— se agrega otra denuncia que aún reviste mayor gravedad, como podrán apreciarlo los lectores. El obrero Leoncio Aravena Guzmán, de 65 años, casado, cinco hijos, denunció que “las firmas madereras de la zona estaban exigiéndoles casi a todos los obreros que levantaron rucas de emergencia en los cerros para protegerse de la lluvia y la inundación, que les devuelvan la madera... “Nosotros —agrega— recogimos esta ma-

dera de la que estaba flotando en el lago y podía darse por perdida casi (en efecto, al sobrevenir el desborde el agua arrastrará toda esta zona de almacenamientos de grandes castillos de madera)..., sin embargo, están exigiendo que entreguemos la madera, especialmente don Luis Orozco, quien, incluso, quiere que nos vayamos para que desocupemos los terrenos en donde hemos huído de la inundación y que son de su propiedad”.

“En estas “rucas”, actualmente están concentradas o albergadas unas 250 personas de los 600 o más habitantes del pueblo y han levantado hasta el momento 50 de estas construcciones rudimentarias de emergencia para protegerse medianamente bien de la lluvia.

“Luego agrega con palabras sentidas: “Viveres nos dan, pero vea en qué forma... sólo en dos ocasiones desde que quedamos aislados hace casi un mes y sólo un kilo de arroz, 4 kilos de harina, un cuarto kilo de grasa y cinco kilos de sal... y ello para una familia numerosa con niños no alcanza... Figúrese que incluso nuestras guaguas están tomando la papa con sal en lugar de azúcar, pues es lo que han dado con más generosidad...” Sus palabras son confirmadas plenamente también por las señoras Celestina Suazo de Cofré y Sara de Rojas, que habitan bajo una sola “ruca” en un total de 10 personas.

“Aravena Guzmán, agrega en seguida: “Aquí tampoco pueden comprarse víveres porque los almacenes han cerrado sus puertas acaparando todo... Tampoco podemos bajar a Valdivia para ello pues estamos aislados... aquí lo único que venden en cantidad es la chicha y no alimentos... nosotros queremos alimentos especialmente para nuestros pequeños...”.

Eso lo vi en el sur de Chile; lo vi en la provincia de Chiloé. Visité algunos pueblos importantes que carecen hasta de medicinas.

Por eso recomendaba que los individuos

que tienen a su cargo el desempeño de la autoridad fueran responsables cuando no actuaran con la suficiente rapidez.

Ahora viene un proyecto que legisla sobre cheques, sobre letras, sobre acreedores y deudores, sobre muerte presunta, materias todas importantes, pero no en estos momentos. Antes que todo está vivir. A eso obedecían mis indicaciones, cuyo rechazo por parte de la Comisión yo lamentó.

Pero cumplo con el deber de decir lo que he visto, que me ha conmovido y me sigue conmoviendo, pues, como Senador, tengo la obligación de llamar la atención de la ciudadanía chilena.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muy bien.

El señor FREI.—Señor Presidente:

Entre las indicaciones rechazadas por la Comisión, están las firmadas por el Honorable señor Aguirre y el que habla y presentadas por nosotros a petición de un comité de abogados constituido en Concepción. Yo quería rogar, tanto a los señores miembros de la Comisión como al señor Ministro, se sirvieran considerar dos de ellas, aun cuando no han sido renovadas con las diez firmas reglamentarias.

El artículo 8º faculta a todas las reparaciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma o empresa del Estado para atender de inmediato las emergencias producidas en las provincias señaladas en el artículo 1º, con prescindencia de los trámites que se indican. Y agrega que tal disposición se aplicará también a las municipalidades de las provincias mencionadas en el artículo 1º. De manera que el contenido de nuestra indicación respecto de las municipalidades no ha sido rechazado por la Comisión. Deseo quede constancia de ello en la historia del establecimiento de la ley, con el objeto de que no haya contradicción entre el informe y el texto del artículo aceptado por la Comisión.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justi-

cia).—La verdad es que la indicación fue aprobada y está consignada en el segundo inciso del artículo 8º.

El inciso 1º de éste se refiere sólo a los municipios de las provincias indicadas en el artículo 1º; pero el inciso 2º ratifica las medidas de emergencia ya tomadas y no distingue acerca del territorio, o sea, comprende las municipalidades de todo el País, dada la observación que se hizo —no recuerdo si en la Sala o en la Comisión— en orden a que algunos municipios habían acordado ayudas para los de las zonas devastadas, pese a no estar situados aquéllos en provincias afectadas por el sismo. La idea fue acogida en esa forma.

El señor FREI.—En lo segundo, no tengo el Código de Procedimiento Penal a la mano, pero tal vez algún señor Senador podría aclararlo. Hay dos partes en esta indicación. En la primera de ellas, los abogados de Concepción proponen agregar, a las palabras “hurto y robo”, “malversación”. Pero la Comisión redactó el artículo diciendo “hurto, robo o cualquier otro delito”. Entonces, el de malversación está incluido aquí y no hay cuestión, porque la idea de esos abogados ha sido ampliada.

Pero hay una frase que dice “darán lugar a acción pública”. Según me parece, de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal, cuando no se expresa lo contrario, hay siempre acción pública. Sin embargo, siendo ésta una legislación especial para todo el País en esta emergencia, al ponerse la expresión “darán lugar a acción pública”, por tratarse de delitos que afectan no sólo a las personas privadas, sino, en general, a la distribución de víveres y a la actuación de personas con responsabilidad y a las autoridades, valdría la pena agregar en el inciso correspondiente, el tercero, la expresión “darán lugar a acción pública”, aunque ello pudiera parecer redundante en derecho.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Senador?

Estaba conversando con el señor Minis-

tro sobre el asunto planteado por Su Señoría y quisiera dar a conocer las disposiciones que creo pertinentes. El artículo 10 del Código de Procedimiento Penal establece que de todo delito nace acción penal para el castigo del culpable. El 11º, que la acción penal es pública y privada. La primera se ejerce en nombre de la sociedad. El artículo 15 consigna que la acción penal pública puede ser ejercida por toda persona capaz de parecer en juicio. En seguida, el artículo prohíbe el ejercicio de la acción pública en determinados casos y a determinadas personas. En mi opinión, de todo delito nace una acción pública.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—A menos que se diga lo contrario; es la regla general.

El señor FREI.—Así me parecía que eran las disposiciones del Código de Procedimiento Penal. Pero considero conveniente, por tratarse de una legislación muy especial, agregar al inciso tercero una frase como la indicada, que no hará daño y, en cambio, puede ser ventajosa.

Nada más.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—No veo ningún inconveniente, sino ventajas, en la agregación de una frase como la propuesta, que consistirá en repetir una regla general del Código de Procedimiento Penal. Para el mejor conocimiento del público conviene, en realidad, que todo el mundo sepa que esos delitos darán lugar a acción pública. Agregando la frase, tal como está redactada en la indicación, al final del último inciso del artículo 10, quedaría completa la idea.

El señor SECRETARIO.—¿Cuál sería la redacción?

El señor FREI.—Que esos delitos darán lugar a acción pública.

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).—Se agregaría, al final del último inciso del artículo 10, que tales delitos darán lugar a acción pública.

El señor VIDELA, don Hernán (Pre-

sidente).—¿El señor Ministro hace suya la indicación?

El señor PHILIPPI (Ministro de Justicia).— Sí, señor Presidente. Es conveniente que el público conozca el alcance de la disposición.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si al Senado le parece, daré por aprobada la indicación formulada por el señor Ministro de Justicia y el Honorable señor Frei.

Terminada la discusión del proyecto.

Tiempo de votaciones.

RECURSOS PARA LAS UNIVERSIDADES DE CONCEPCION Y AUSTRAL DE VALDIVIA. PREFERENCIA.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo dar cuenta de que las Comisiones Unidas encargadas del estudio del proyecto que otorga recursos a las Universidades del Sur, para reparar los daños sufridos con motivo de los sismos, en la sesión celebrada hoy a las tres de la tarde logró llegar a acuerdo respecto de una fórmula que se traducirá en una modificación del proyecto despachado por la Cámara de Diputados.

Desgraciadamente, el secretario de la Comisión no alcanzó ni alcanzará a tener listo el informe, por lo cual me permito proponer que esta materia sea tratada en la sesión del próximo martes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Como el Honorable señor Poklepovic no estaba en la sala, me anticipé a los deseos de los miembros de las Comisiones y solicité el asentimiento de la Corporación para incluir el proyecto en la Cuenta y tratarlo en cuanto estuviese listo el informe. Lamento que no haya alcanzado a llegar. Sin embargo, con los antecedentes que posee sobre la materia el presidente de las Comisiones Unidas, podría Su Señoría actuar como Senador informante "ad hoc", y así despacharíamos sobre tabla el proyecto.

El señor POKLEPOVIC.—Acabo de ser informado por el señor secretario de la Comisión de que, dentro de diez minutos, puede llegar el informe a la Sala, y podríamos incluirlo en la Cuenta.

INFORME DE LOS CONSEJEROS PARLAMENTARIOS SOBRE LABOR DESARROLLADA POR LOS RESPECTIVOS ORGANISMOS EN BENEFICIO DE LA ZONA DEVASTADA.

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan. Dice así:

“Formulo indicación para que los Consejeros en representación del Honorable Senado, designados de conformidad a la ley N° 8.707 sobre Consejerías Parlamentarias, informen a esta Corporación sobre la labor que han desarrollado los organismos que integran en beneficio de la zona devastada”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El día en que el Senado acordó que las Comisiones Unidas de Obras Públicas, Hacienda y Economía estudiaran todos los proyectos de ley relacionado con los sismos de los días 21 y 22 de mayo último, en nombre de los Senadores de estos bancos formulé indicación para que nuestros representantes en las instituciones que han tenido participación en la ayuda a los damnificados nos informasen sobre el particular.

Creía que tal insinuación nuestra había merecido la aceptación de mis distinguidos colegas y que nos permitiría obtener alguna información a la brevedad posible.

Como, desgraciadamente, esto no ha prosperado, me he permitido formular la indicación que se va a votar en este momento.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor DURAN.—Señor Presidente:

La indicación formulada por mi Honorable colega señor Aguirre Doolan en sesión pasada tenía, como él lo ha expresado, una finalidad muy clara: conocer, por boca de nuestros mandatarios, cuáles eran las medidas adoptadas o por adoptarse en los distintos organismos semifiscales para paliar la situación precaria en que había quedado la ciudadanía de la zona azotada por los sismos.

La indicación de mi distinguido colega tenía, como fundamento, las críticas formuladas en este hemicycle con relación a la lenidad que —se suponía— existía en el Parlamento para adoptar medidas constructivas frente a la desgracia del Sur. Esas expresiones eran totalmente injustas, por cuanto no corresponde al Senado de la República, de acuerdo con el precepto constitucional, prestar la atención que, en los primeros momentos, requieren las zonas devastadas, labor que incumbe a los representantes inmediatos del Ejecutivo en las regiones mismas.

Hemos tenido oportunidad esta tarde de escuchar una queja, fundada, de mi distinguido colega Honorable señor González Madariaga. A mi juicio, casos como los señalados por el Senador de la Novena Agrupación pueden multiplicarse y, por lo tanto, estimo sería útil que el Senado acordara transcribir, esta misma tarde, las observaciones formuladas por el señor Senador al Ministro del Interior. Es innegable que hay una serie de hechos relacionados con la atención de damnificados, que están al margen de toda descripción. En general, no creo que sea útil estar trayendo, tanto al Senado como a la Cámara de Diputados, planteamientos que contribuyen a acentuar aún más la tragedia del Sur, pues tal actitud puede interpretarse con criterio político, como especulaciones electorales, en una hora tan difícil para el País.

Pero insisto en que las observaciones formuladas por mi distinguido colega el Honorable señor González Madariaga se transcriban al señor Ministro del Inte-

rior. Insisto, también, en que muchos de los hechos señalados por él se repiten en las distintas provincias afectadas. No pretendo aparecer levantando bandera de combate para criticar al Gobierno por tales actitudes, pero bien podría el Ministro del Interior, en conocimiento de tales denuncias, adoptar las medidas necesarias por intermedio de los jefes de servicios, intendentes y gobernadores, con el objeto de dar solución rápida a los problemas mencionados.

Volviendo al fundamento de la iniciativa del mi distinguido colega el Honorable señor Aguirre Doolan, hay un sector importante de la ciudadanía, al cual se refirió en parte el Honorable señor Bossay, que no constituye clase indigente, que podría denominarse la gran clase media de Chile, respecto de la cual no hemos visto ninguna iniciativa firme, ágil, acuciosa, humanizada. No es, naturalmente, lo mismo el que un obrero, un pescador o un minero con muy escasos recursos quede un día en la indigencia, pues ella no desmejora en forma notoria la pobreza permanente en que esos conciudadanos nuestros han vivido, en una especie de terremoto mantenido durante toda una vida. El sismo del 21 y del 22 de mayo ha agravado su situación, pero en escaso monto, pues peor de lo que vivían casi no podían vivir. Pero existe un contingente enorme de gente de clase media, funcionarios públicos y particulares, pequeños comerciantes, industriales o agricultores, que no están siendo atendidos por nadie, a quienes la generosidad pública casi no ha alcanzado. Los empleados de las zonas asoladas no reciben en forma directa ninguna ayuda que les permita enfrentar los primeros gastos para buscar alimento y vestido, reponer las ropas perdidas durante el sismo o el maremoto, comprar algunas tablas para parchar sus casas, en fin, adoptar las medidas más urgentes.

De todo ello nos pareció útil que los señores Consejeros nos informaran, pues

esta sí era una iniciativa que ellos podían haber tomado, en el seno de los organismos en donde actúan.

Deseamos, en nombre del Partido Radical, dejar presentado en la sesión de hoy —junto con solicitar la venia del señor Presidente para que consulte a la Sala si se puede tratar ahora, sin informe de Comisión— un proyecto de ley muy breve, redactado así:

“Autorízase a las instituciones de previsión para que concedan un préstamo personal especial a sus imponentes domiciliados en la zona del terremoto, damnificados con ocasión de este fenómeno, de hasta seis meses de remuneración imponible, más las asignaciones familiares respectivas, por un máximo de 1.000 escudos.

“La calidad de damnificado será comprobada en la forma que establezca el reglamento.

“El préstamo se hará sin intereses, se amortizará en cuotas mensuales en un plazo máximo de cinco años, a partir del mes de enero de 1961 y se concederá garantía del empleador, o de dos fiadores, u otra caución que calificará el respectivo Consejo.

“Autorízase a las Instituciones Semifiscales y a las Empresas del Estado para anticipar fondos a las Instituciones a que están afiliados sus empleados con cargo a las imposiciones que deban efectuarse en ellas, para que se concedan los préstamos a que se refiere el inciso anterior y que correspondan a sus empleados”.

Dejo presentado el proyecto y solicito al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala sobre el procedimiento que he señalado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si a la Sala le parece, se agregará a la Cuenta el proyecto presentado por el Honorable señor Durán.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE. — Señor Presidente:

Soy consejero de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en representación del Senado.

Apenas se produjo el cataclismo del Sur, propuse en una sesión del consejo se otorgaran de inmediato préstamos a todos los imponentes afectados por el sismo. Mi indicación fue acogida en el acto por el consejo. Había, entonces, necesidad de buscar los recursos necesarios para poder servir a tanto damnificado.

Los préstamos a que se han referido tanto el Honorable señor Allende como el Honorable señor Durán, ascienden a 6.000 millones de pesos; de tal suerte que no es materia tan fácil darles financiamiento de inmediato.

Como tuve que ir al Sur, en los pueblos que visité, Valdivia, La Unión, Río Bueno, Osorno y Puerto Montt, los empleados públicos, y aún los empleados particulares, se acercaron a mí para hacerme presente la situación de pobreza en que habían quedado con motivo del terremoto. Yo les expliqué que el auxilio les llegaría en pocos días más; que ya se había acordado en principio tal auxilio en el Consejo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, que nadie se oponía a ello, y que se buscaría el financiamiento necesario, pues no se trataba de una suma cualquiera, sino de seis mil millones de pesos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Y cuánto debe el Fisco a la Cajá?

El señor ACHARAN ARCE.—En un momento más le voy a contestar al Honorable colega.

Digo que lo que necesita la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, para satisfacer esta situación de apremio en que se encuentran todos los damnificados, es buscar los recursos económicos necesarios.

Los empleados de esas ciudades que visité quedaron tranquilos después de mis informaciones. Pues bien, a mi regreso a

la Capital, toqué nuevamente esta materia en el Consejo de la Caja y ahí se me dijo que para poder ir en auxilio de los damnificados, había que reducir los préstamos particulares ordinarios, o sea, los que se acostumbra dar según el artículo 46 de la ley orgánica de la Institución: 200 mil pesos, en general, para cada solicitante, y 400 mil para aquellos que tienen que hacer construcciones o reparaciones en sus habitaciones. Quiso la casualidad que en el momento en que se trataba esta materia llegara el Ministro del Trabajo y Previsión Social. Entonces reiteré la petición y le manifesté el apremio que había en aquella ciudad para que se les diera un auxilio extraordinario a todos los damnificados imponentes de la Caja. El Ministro del Trabajo, en el acto, se trasladó al Ministerio de Hacienda para obtener los fondos.

De tal suerte que yo considero resuelto ya este problema que han planteado los Honorables señores Aguirre y Durán y, por consiguiente, que el proyecto de este último está de más.

En mi calidad de Consejero, tengo la satisfacción de informar al Senado y decirle, también, que no he descuidado los intereses que la Corporación me ha confiado y que los imponentes están esperando tranquilos, porque se sabe que el envío de fondos es cuestión de días, si no de horas.

En cuanto a la Caja de Empleados Particulares, que me menciona en estos momentos el Honorable señor Durán, estoy en condiciones de informar, aunque no soy Consejero de ella, que también está preocupada de proporcionar medios para hacer más llevadera la tragedia por que atraviesan tantos de nuestros hermanos de la zona devastada.

Por lo demás, toda la prensa ha dado cuenta de esto. ¿A qué conduce, entonces, estar agitando a la opinión pública? Sabemos que ya se están tomando las medidas del caso, y lo está diciendo un Senador que es Consejero de la Institución y

está dando cuenta al Senado de la situación real.

Repito que para mí este problema ya está resuelto y que el proyecto de ley presentado por el Honorable señor Durán está de más.

Se justificaría agitar este asunto de aquí a un mes o más si no se tomara ninguna medida; pero, como digo, el Gobierno está preocupado de todo eso.

Señor Presidente, termino insistiendo en que ya la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de la que soy Consejero, se ha ocupado de la materia y lo ha hecho con diligencia, pues no perdió ni un instante de tiempo. Es así como al día siguiente de la tragedia, el Senador que habla levantó su voz en una sesión del Consejo. . .

El señor TORRES.—Estará muy bien eso, pero los auxilios aún no llegan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Dónde está la diligencia cuando lo que necesitan los imponentes es recibir los préstamos? Y han pasado 25 días y aún no se divisan esos auxilios.

El señor ACHARAN ARCE.—Para ir en ayuda de los damnificados la Caja precisa seis mil millones de pesos, que no es una suma cualquiera. Por otra parte, todos sabemos que las instituciones de previsión han pasado por situaciones de apremio; entonces —y como dije denantes— ¿para qué agitar a la opinión pública? Tengamos un poco de paciencia y de calma, y ayudemos al Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

El señor PALACIOS.—Había solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Está en votación la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan, ¿se va a referir a ella Su Señoría?

El señor PALACIOS.—No, señor Presidente; quiero aludir al proyecto del Honorable señor Durán.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El proyecto del Honorable se-

ñor Durán es ajeno a la indicación que se vota en estos instantes, señor Senador.

El señor PALACIOS.—La verdad es que se estaba hablando del proyecto del Honorable señor Durán.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sería conveniente que el señor Secretario diera lectura al texto de mi indicación.

El señor SECRETARIO.—La indicación del Honorable señor Aguirre Doolan dice así: "Formulo indicación para que los Consejeros en representación del Senado designados dé conformidad a la ley N° 8.707, sobre Consejerías Parlamentarias, informen a esta Corporación acerca de la labor que han desarrollado los organismos que integran en beneficio de la zona devastada".

El señor QUINTEROS.—Celebro que se haya abierto debate sobre la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para que los Consejeros Parlamentarios que representan al Senado en distintas instituciones, rindamos cuenta de lo que en ellas se ha hecho en favor de los damnificados del Sur.

Votaré favorablemente dicha indicación, pero, desde luego, advierto al Senado que no tengo cuenta alguna que rendir. Represento a esta corporación en el Consejo de la Línea Aérea Nacional, y creo que ninguna gestión mía podría añadir algo más a lo que LAN ha realizado; no lograría, por ejemplo, hacer andar más rápidamente los aviones ni conseguir mayor número de ellos. De modo que considero que LAN, sin mi intervención, ya cumplió debidamente sus obligaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Eso está muy bien! ¡Le agradecemos la información!

El señor AMUNATEGUI.—Yo no entiendo bien la indicación.

¿Ella será motivo para que nos hagamos mutuas alabanzas? ¿Vamos a tener que contar lo que hemos hecho con ocasión del sismo?

El señor PALACIOS.—Objetivamente.

El señor AMUNATEGUI.—A mí me desagradaría pedir la palabra y decir, por ejemplo: "Yo, abnegadamente, he ido al Sur y he hecho esto y esto otro".

¿O deberemos hacer una exposición de lo que ha hecho el Consejo al cual uno pertenece? Y ello ¿será obligatorio o voluntario?

Esto puede resultar muy antipático.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo hacer un alcance a las palabras que ha pronunciado el señor Senador por Cautín.

Mi indicación tiene por objeto conocer qué han hecho los Consejos de las respectivas instituciones en favor de las zonas damnificadas. ¿Y por medio de quién se puede conocer? Por medio de los Consejeros Parlamentarios. Yo creo que cuando esta corporación designó Consejeros a los Senadores, alguna obligación contrajeron con el Senado, en el sentido de informarnos por lo menos alguna vez, durante el lapso de cuatro años, sobre lo que ocurre en las respectivas instituciones. Hasta este instante, sólo un Senador, en una oportunidad, hizo una exposición sobre su actuación como Consejero Parlamentario. Fue el Honorable señor Vial.

El señor MARTONES.—Que no es Consejero ahora.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ahora, con satisfacción, he oído la gestión, —desgraciadamente, no prosperó— realizada en el Consejo de la Caja de Empleados Públicos por nuestro Honorable colega el Senador por Valdivia, quien nos ha contado con veracidad que le pidió al Ministro del Trabajo y Previsión Social obtener del Ministro de Hacienda que pusiera a disposición de la Caja de Empleados Públicos algunas sumas, aunque fueran reducidas, para que los imponentes damnificados pudieran reemplazar sus enseres perdidos en los sismos.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite una interrupción?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ya voy a terminar mi intervención.

Yo quería sencillamente dar esta pequeña explicación, en respuesta a las observaciones que ha formulado mi distinguido amigo y Senador por Cautín.

El señor AMUNATEGUI. — Muchas gracias.

El señor TARUD.—Estoy plenamente de acuerdo con la indicación del Honorable señor Aguirre, pero aclarando que el informe a que se refiere ha de ser verbal, no escrito.

El señor TORRES.—Algunos Consejeros son Diputados.

El señor PEREZ DE ARCE.— Según mi parecer, ya varios Consejeros Parlamentarios han expuesto las medidas tomadas en las instituciones en que ellos representan al Senado.

Recuerdo que el Honorable señor Rodríguez se refirió en su exposición a las medidas que él estaba propiciando en el Banco del Estado, el cual, entiendo, después las adoptó. Lo mismo pude advertir cuando habló el Honorable señor Coloma. Seguramente cuando usó de la palabra dicho señor Senador, Su Señoría no estaba en la sala. Y, finalmente, el Honorable señor García dio escuetamente una explicación verbal sobre lo que se hacía en el Banco Central.

Yo no me opongo a la indicación del Honorable señor Aguirre, pero creo que el objetivo perseguido ya se ha logrado en parte con respecto a los miembros de esta corporación que son Consejeros.

El señor ACHARAN ARCE.—Quiero contestar al Honorable señor Aguirre los cargos que ha formulado a los que representamos al Senado en algunas instituciones de previsión social.

Su Señoría ha sido muy injusto. El Senador que habla ha rendido cuenta por lo menos cuatro veces en esta sala sobre las actuaciones que ha tenido en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

De manera que es aventurado formular cargos a la ligera, sin darse cuenta de que se está incurriendo en un error.

El señor DURAN.—Nadie ha formulado cargos a Su Señoría. Está imaginando fantasmas.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Nosotros decíamos que, por desgracia, pese a la acción de los señores Consejeros Parlamentarios, todavía no han llegado préstamos de auxilio a los imponentes de las zonas afectadas por el sismo. ¿Es esto un error?

El señor ACHARAN ARCE.— Es un error, pues no es tan fácil trasladarse con el dinero en el bolsillo a la zona devastada. Además, ese dinero no se puede malgastar: hay que llenar formularios y solicitudes.

Los vicepresidentes de las cajas de previsión están autorizados por el Consejo para resolver en forma inmediata y directa todas las presentaciones que se hagan a las respectivas instituciones. Ello está demostrando, entonces, el interés que hay por resolver este problema inmediatamente, sin pasar por el tamiz del Consejo. Es el Vicepresidente el que resuelve.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Presidente?

Creo que nadie se podría oponer a la indicación que se está debatiendo. Pero lógicamente, aunque no existiera esa indicación, los Consejeros darán cuenta de su gestión al solicitárselas el Senado o la Cámara de Diputados. Más bien me parece que esta indicación, y aun el proyecto del Honorable señor Durán, son la expresión de la natural inquietud que hay en el Parlamento y en el País por el hecho de que todavía no se haya sometido a conocimiento del Congreso ningún proyecto en beneficio de la zona devastada. Esto me hace pensar en la necesidad de que el Gobierno se preocupe por que haya conciencia en el País de que es una realidad que se está haciendo algo. Lo que está sucediendo aquí y en la Cámara de Diputados —repito— no es sino la expresión de inquietud de toda la Nación.

El señor VIDELA, don Hernán (Pre-

sidente).—Si al Senado le parece, se dará por aprobada la indicación formulada por el Honorable señor Aguirre.

Aprobada.

Para que el proyecto de ley presentado por el Honorable señor Durán sea eximido del trámite de Comisión, se necesitan los dos tercios de los Comités.

El señor DURAN.—¿Me permite, señor Presidente?

Al fundar la petición que formulé fui respondido por mi distinguido colega y amigo, Senador por Valdivia, el Honorable señor Acharán Arce. Su Señoría consideró de más el proyecto que presenté. Me alegraría mucho de que así fuera, porque ello significaría que los problemas que en él se plantean están solucionados. Es bastante ingrato para mí tener que contestar las observaciones de mi distinguido colega el Honorable señor Acharán en el tono en que él contestó un planteamiento tan cordial y reglamentario como el formulado por el Senador que habla. Su Señoría se molesta por todo.

El señor ACHARAN ARCE.—No, por el contrario.

El señor DURAN.—Le parece al señor Senador que lo realizado por él, nadie puede hacerlo mejor. Pero la verdad es que no hay ninguna obra humana que no pueda ser superada. Creo que el cuento que nos ha contado esta tarde...

El señor ACHARAN ARCE.—Cuento no es.

—*Risas.*

El señor DURAN.—... no les va a gustar a los empleados públicos del Sur.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Ni siquiera a los de Valdivia!

El señor DURAN.—Y el señor Senador quiere que los empleados públicos, con su vajilla rota, con sus trajes destrozados y sus casas derrumbadas, tengan paciencia, y que con esa dosis de paciencia, se dediquen a levantar sus murallas.

El señor ACHARAN ARCE.— No lo vayan a tomar ...

El señor DURAN.—Yo estoy muy inquieto, porque, como dije denantes, he observado a esos grandes sectores de clase media sin el amparo de nadie.

El señor Senador cree que ha cumplido con su deber, y está feliz.

El señor ACHARAN ARCE.—¡Claro que lo estoy!

El señor DUSAN.— Está feliz porque presentó una indicación y un Ministro le dijo: es verdad, esto hay que resolverlo. ¿Y esto con qué se soluciona? Con fondos. Lo sabemos todos: se soluciona con fondos. Y el señor Senador se dijo: "Voy a ir donde el Ministro de Hacienda". Pero aquí nuestro Honorable colega termina su novela.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Novelón, entonces.

El señor DURAN.—Fue donde el Ministro de Hacienda ¡y gracias! ¿Dijo el Ministro de dónde obtendría esos recursos? Pero el señor Senador cree que cumplió su deber. Yo no lo creo así. Y voy a completar la novela del señor Senador.

Sin ser Consejero, fui donde el Ministro de Hacienda.

El señor ACHARAN ARCE.—Le ruego a Su Señoría que guarde más compostura y no trate de...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Su Señoría lo provocó.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a Sus Señorías no interrumpir.

Está con la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—El señor Senador cree que solamente los proyectos que él presenta son buenos, santos y provechosos, y que todos los demás sobran. Las iniciativas del resto de sus colegas las mira con menosprecio.

El señor ACHARAN ARCE.—¡Esa es una apreciación de Su Señoría!

El señor DURAN.—En realidad, hay Senadores menos inteligentes que Su Señoría y con menos experiencia parlamentaria, pero todos ellos hacen lo posible, y todos estamos obligados a hacer lo posible.

Voy a terminar la novela o el cuento de mi distinguido colega.

El señor ACHARAN ARCE.—¡Protesto por los términos que está empleando Su Señoría!

El señor DURAN.—Suprimo lo de novela.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Deje el cuento...!

El señor AMUNATEGUI.—¡Los cuentos son cortos!

El señor DURAN.—El que relato es corto.

Me entrevisté con el señor Ministro de Hacienda. Le dije una cosa muy justa: "Usted tiene que dar el dinero que el Fisco le debe a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas". Me contestó que había que buscar un procedimiento que no fuera inflacionario; que tal procedimiento era difícil de encontrar; que no se trataba de prestar dinero sin discriminación; que comprendía estas cosas y...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿El señor Ministro califica de inflacionario el terremoto?

El señor DURAN.—Esa apreciación no es mía.

Me dijo el Ministro que la gente podía recurrir al Banco del Estado, que acaba de acordar un régimen de préstamos especiales. Me agregó que incluso les podía prestar a los empleados públicos aunque éstos no fueran clientes. Le pregunté: "¿No sería mejor, señor Ministro, que el Banco del Estado le prestara entre tanto a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y esa gente siguiera operando por intermedio de su propia institución?"

Me contestó: "No sé por qué no lo habrá hecho".

Con el perdón del Honorable señor Se-

nador por la Novena Agrupación, digo que se observa una especie de falta de sincronización, y a veces hasta de ideas creadoras en algunos hombres que, responsablemente, tienen el deber de actuar.

Con todo respeto hemos presentado una iniciativa. Es posible que el financiamiento sea malo, pero el Gobierno podrá buscar uno mejor; y, por supuesto, no es suficiente que el Honorable señor Senador nos cuente —o nos narre, para no molestarlo— el camino que siguió su gestión por intermedio del señor Ministro del Trabajo. Estimamos que el País, el Congreso, la gente, necesitan algo distinto. Por eso hemos presentado el proyecto, para el cual solicitamos del señor Presidente, si no hay en la sala los dos tercios de los señores Senadores, que lo mande a Comisión, donde nos encargaremos de moverlo a fin de buscarle una solución concreta al problema, pues no podemos contentarnos con este tipo de cuentas.

El señor ACHARAN ARCE.— Van a llegar tarde.

El señor DURAN.—Como dice el Honorable Senador, es posible que lleguemos tarde. Deseamos que ello suceda; pero ya hemos dejado pasar 25 días y, como dijo el señor Senador, si dejamos pasar 30 días más, van a ser 55...

El señor ACHARAN ARCE.—No dije eso.

El señor DURAN.—..., y a la gente se le puede terminar la paciencia...

El señor QUINTEROS.—El Comité Socialista acepta la indicación del Honorable señor Durán.

El señor AMUNATEGUI.—Celebro las últimas palabras de mi Honorable colega el señor Durán, que ponen término al incidente.

Todos estamos dispuestos a estudiar, con el mayor interés, la situación de los empleados públicos y de los periodistas...

El señor TORRES.—¡De todos los asalariados...!

El señor BELLOLIO.— De todos los empleados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— También de las Fuerzas Armadas.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Es curioso lo que ocurre con esta catástrofe! Es tanto el deseo de hablar de algunos Honrables colegas, que no dejan expresar ninguna idea. Llevamos varias sesiones escuchando historias alrededor del brasero, y cuando uno quiere pronunciar dos palabras, lo interrumpen de todas partes.

Decía, señor Presidente, que me alegraba de las últimas palabras del Honorable señor Durán, porque ponen término a un incidente y demuestran que estamos todos dispuestos a seguir trabajando para solucionar la situación de los empleados públicos y particulares.

Considero innecesario que cada uno de nosotros diga lo que ha hecho o está haciendo en favor de determinados gremios, porque ello podría prestarse a interpretaciones equívocas. Pero los señores Senadores que formulan cargos a la acción del Gobierno o de determinados Parlamentarios pueden tener la seguridad de que todos sus colegas han tratado de cumplir con su deber, en el campo legislativo como en el administrativo, a fin de buscar un arreglo a las muchas y difíciles situaciones producidas con motivo de la catástrofe del Sur.

Con respecto a los empleados particulares, al menos, hay medidas en estudio que pueden resolverse pronto en forma satisfactoria. Supongo que respecto de los empleados públicos ocurre lo mismo. En todo caso, los representantes liberales estamos dispuestos a trabajar en las Comisiones, con especial interés, en el estudio del proyecto de ley presentado por el Honorable señor Durán.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se remitirá el proyecto a Comisión y se le dará el mismo trámite acordado a los relativos a la catástrofe del Sur, a

fin de considerarlo en la sesión del martes venidero. Como se trata de un asunto breve, la Comisión podrá estudiarlo en ese lapso.

El señor POKLEPOVIC.— A mi juicio, el proyecto debe ir a la Comisión que le corresponde. No me parece conveniente remitirlo a las Comisiones unidas a cuyo estudio y consideración están encomendados los proyectos relativos a la reconstrucción general de la región afectada. Esta iniciativa se relaciona con las cajas de previsión, de manera que la Comisión especializada que debe estudiarlo es la de Trabajo y Previsión Social. Por consiguiente, formulo indicación para que pase a ella.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — ¿Y por qué no lo tratamos aquí?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Si le parece al Senado, se tramitará el proyecto en la forma propuesta.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— Me parece justa, señor Presidente, la inquietud de los señores Senadores radicales, porque los de otros bancos también hemos recibido análogas expresiones frente a la falta directa e inmediata de ayuda a los damnificados. En realidad, en breves minutos más daré a conocer al Senado el pensamiento de las fuerzas populares y entregaré un proyecto de ley destinado, desde el ángulo de nuestras convicciones, a considerar . . .

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Seré el pensamiento de un sector de las fuerzas populares.

El señor ALLENDE.— No le oigo.

El señor AMUNATEGUI.— Del que representa el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.— Creo que he sido bastante claro. Me he referido a los sectores que yo represento. No habría otra manera de expresarlo.

Muchas gracias.

El señor AMUNATEGUI.—Su Señoría. olvidó agregar “que represento”.

El señor ALLENDE.— Decía, señor Presidente, que entregaremos un cúmulo de ideas condensadas en un proyecto orgánico, y entre ellas está comprendida una ayuda directa, con el carácter de indemnización, a obreros y empleados. No hemos hecho distingos entre obreros y empleados, pues, a nuestro juicio, todos los sectores damnificados deben recibir, con premura, oportuna y eficaz ayuda.

Por esto, también, junto con presentar nuestro proyecto, cooperaremos para que en la Comisión respectiva se despachen lo más rápidamente, concretadas en leyes, las iniciativas de los señores Senadores radicales.

He dicho.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, no hay duda de que este proyecto de ley es de mucha urgencia, y en el ánimo público está patente esta intención, porque a las cajas de previsión, y sobre todo a la citada por el Honorable señor Durán —la de Empleados Públicos y Periodistas—, deben recurrir los imponentes para obtener dinero. Para ello tienen capitales propios. Si ahora están en falencia, es porque el Fisco no les paga lo que les debe.

En más de una oportunidad he dicho —y lo reitero en esta ocasión— que la Caja debe estar administrada por sus propios imponentes, y no tener el Estado el control de su administración. Si fuera así, se habría atendido con oportunidad a las necesidades de los imponentes. A mi juicio, todas las cajas de previsión debieran proceder de acuerdo con estas ideas de orden general.

Comparto la opinión del Honorable señor Allende en cuanto a que la situación de los empleados y obreros es desesperante. Por ello, acompañaré a Su Señoría en cada indicación que, sobre esta materia, presente.

El señor FREI.—En realidad, creo que

nadie se ha de oponer al proyecto propuesto por los señores Senadores radicales. Mi temor es que tomemos muchas resoluciones, aprobemos proyectos de acuerdo, dictemos leyes y nos encontremos con que las cajas no tienen dinero para financiarlos. Recuerdo que en 1957, cuando se produjeron inundaciones en Coquimbo, aquí se aprobaron un proyecto de ley y varios proyectos de acuerdo destinados a indicarles a las cajas lo que debían hacer, pero el dinero no llegó nunca.

Por ello, aunque respetamos absolutamente el criterio de otros partidos al presentar proyectos de ley, tanto más cuanto que están en su derecho más absoluto al hacerlo, temo mucho que si el Gobierno no toma pronto la iniciativa necesaria, muchas de las resoluciones que adoptemos queden en el papel. Si los que tienen en sus manos el manejo de la economía nacional —el Poder Ejecutivo—, los que pueden destinar fondos y tomar medidas concretas, ya sean de tipo bancario, financiero o presupuestario, o poner en marcha los planes debidamente financiados, no lo hacen, podremos plantear muchas ideas, pero vamos a perder el tiempo.

Podría ser un estímulo importante la presentación de proyectos; pero temo mucho que tales iniciativas queden solamente en él papel y que, por tratarse de funciones específicas del Poder Ejecutivo, las que aquí se patrocinen no pasen más allá de una expresión de buenas intenciones si el Ejecutivo no actúa.

Como ha dicho el Honorable señor Amunátegui, todos tenemos quejas. Muchos que no tenemos tanto la obligación de callar, callamos, en la esperanza de que el Ejecutivo tome las medidas del caso. Yo no me niego a aprobar las iniciativas que se planteen, pero hago ver, por mi parte, cierto escepticismo en cuanto a las ideas que no vengán del Gobierno, no porque sea gobiernista, sino porque ésa es la realidad de Chile.

El señor VIDELA, don Hernán (Pre-

sidente).—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social el proyecto presentado por los Honorables señores Durán y Aguirre Doolan.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Perdone, señor Presidente.

¿Se va a tratar el proyecto relacionado con las Universidades de Concepción y Austral?

El señor CURTI.—Ya llegó el proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No ha llegado a la Mesa, y hago presente a Sus Señorías que falta la aceptación del Comité Liberal.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ya dio su aquiescencia el Partido Liberal.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Entonces, habría unanimidad de los Comités para tratar en el momento oportuno el proyecto que ha estudiado la Comisión de Hacienda.

El señor IZQUIERDO.— ¿Por qué no suspendemos la sesión?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a suspender la sesión. Después se reanudará para tratar el proyecto que se acaba de mencionar y escuchar a continuación a los señores Senadores inscritos.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 17.50.*

—*Continuó a las 18.17.*

RECURSOS PARA LAS UNIVERSIDADES DE CONCEPCION Y AUSTRAL DE VALDIVIA

El señor CERDA (Presidente).— En conformidad al acuerdo adoptado por la Sala, se va a tratar el proyecto que destina recursos para las Universidades de Concepción y Austral.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 8 de junio de 1960, documento N° 1, página 263.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 407.*

El señor CERDA (Presidente).—Se va a dar lectura al informe.

El señor POKLEPOVIC.—Pido que se llame a los señores Senadores, a fin de que haya número para tomar acuerdos.

El señor CERDA (Presidente).—Se va a proceder en la forma solicitada por el señor Senador. Mientras tanto, se dará lectura al informe, para ganar tiempo.

El señor POKLEPOVIC.— Pero si no oyen la lectura, pedirán que se vuelva a leer.

El señor AMUNATEGUI.—Pido que se omita la lectura del informe, señor Presidente. Si hubiera necesidad, algún miembro de la Comisión podría dar las explicaciones correspondientes.

El señor POKLEPOVIC.— Yo podría, en breves palabras, explicar en general el informe.

El señor CERDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se omitirá la lectura del informe.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Poplepovic, Presidente de la Comisión, quien explicará el alcance del proyecto.

El señor POKLEPOVIC.—Señor Presidente, al estudio del proyecto concurren representantes de la Polla Chilena de Beneficencia y de la Lotería de Concepción, el Rector y el Vicerrector de la Universidad de Concepción y un representante de la Universidad Austral, de Valdivia. También se invitó, especialmente, al señor Ministro de Hacienda, al Presidente del Banco del Estado y al Gerente del Banco Central.

El Ministro de Hacienda observó que el artículo 2º aprobado por la Cámara de Diputados contenía ideas que impulsarán la inflación, por lo cual el proyecto de ley,

en lugar de constituir una ayuda, un beneficio, para la zona devastada, sería un factor de perjuicio, de agravamiento de las consecuencias del sismo. Por este motivo, la Comisión acordó suprimirlo. Tal disposición autorizaba al Banco del Estado para otorgar préstamos en condiciones especiales a la Universidad de Concepción, y, al mismo tiempo, facultaba al Banco Central para descontar esos documentos. El Ministro de Hacienda explicó que no había necesidad de otorgar tal facultad, pues la Universidad podía solicitar los préstamos directamente al Banco Central, con lo cual disminuye el efecto inflacionista de esta operación.

En mérito de tales observaciones, la Comisión acordó, por unanimidad, suprimir el artículo 2º no sólo por ser inflacionista, sino, además, porque no prestaría ayuda de ninguna especie a la Universidad de Concepción.

Con respecto al artículo 1º, se acordó mantener la idea contenida en el inciso 1º, que establece un impuesto del 10% sobre el valor del premio mayor de la Lotería de Concepción y del de la Polla Chilena de Beneficencia. El producto de este gravamen se distribuirá así: un 90% para la Universidad de Concepción y un 10% para la Universidad Austral. Pues bien, el 10% del total del premio mayor tiene un rendimiento de 520 millones de pesos al año. De consiguiente, la Universidad de Concepción recibirá por ese concepto 488 millones, y la Austral, 52 millones.

Los miembros de la Comisión consideraron insuficientes estos recursos y que, además, habría necesidad de entregar una suma mayor a la Universidad Austral, porque los perjuicios sufridos por este plantel educacional son cuantiosos. También se hizo presente la necesidad de acudir en auxilio de la Universidad Técnica del Estado, que en la zona del terremoto también habría sufrido las consecuencias de la catástrofe, como asimismo de la Funda-

ción Agrícola "Adolfo Matthei", de Osorno.

Se abocó entonces la Comisión a estudiar una fórmula que permitiera dar mayores recursos a fin de satisfacer los objetivos señalados.

Desde luego, no había ninguna conveniencia en aumentar los porcentajes con que se gravaban los premios mayores, porque ello redundaría en un menor rendimiento, ya que tal procedimiento, naturalmente, desmoralizaría a los compradores de boletos al disminuir el monto del premio mayor, que es el principal incentivo que lleva a comprar boletos de la Lotería.

Se pidió al Gerente de la Polla de Beneficencia que, en unión con el Rector y el Vicerrector de la Universidad de Concepción, estudiara una fórmula destinada a obtener mayores recursos para destinarlos a los propósitos ya indicados, sin dañar la situación financiera de la Polla y de la Lotería.

La fórmula que ellos proponen aumenta el valor del boleto de lotería con relación al premio. Lógicamente, tal procedimiento produce una mayor utilidad en la Polla de Beneficencia y en la Lotería de Concepción.

Se procedió, entonces, a distribuir esta mayor utilidad en la forma indicada en el inciso segundo del artículo segundo: en la Lotería, el 60 por ciento de la mayor utilidad se otorga a la Universidad de Concepción; el 10 por ciento, a la Universidad Técnica del Estado, a fin de que sea invertido en la rehabilitación de sus establecimientos situados en las provincias de Ñuble a Chiloé, inclusive; el 2 por ciento, a la Fundación "Adolfo Matthei", de Osorno, y el 28 por ciento restante, a los beneficiarios actuales de la Lotería, con exclusión de las Universidades de Concepción y Técnica del Estado, en proporción a su actual participación en dicha lotería.

Por consiguiente, la mayor utilidad que se produce con la aplicación de este siste-

ma no sólo beneficiará a las Universidades de Concepción y Técnica del Estado, sino también a los actuales beneficiarios de la Lotería.

Con respecto a la Polla Chilena de Beneficencia, se emplea el mismo procedimiento, con la diferencia de que el 60 por ciento le corresponde a la Universidad Austral de Valdivia; el 10 por ciento a la Universidad Técnica del Estado, con el fin señalado en el inciso anterior; un 2 por ciento a la Fundación "Adolfo Matthei", de Osorno, y el 28 por ciento restante a los beneficiarios actuales de dicha institución, con exclusión de las Universidades de Concepción, Austral y Técnica del Estado, que ya han resultado beneficiadas con el 60 por ciento de ambas loterías.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Podría el señor Senador indicar cuánto representan estos porcentajes para cada una de las instituciones?

El señor POKLEPOVIC.—Con mucho gusto, señor Senador.

La mayor utilidad que significará esta fórmula a cada una de las instituciones, de acuerdo con los porcentajes expuestos, es la siguiente:

E° 312.000 anuales para la Universidad de Concepción.

E° 52.000 anuales para la Universidad Técnica del Estado.

E° 10.400 anuales para la Fundación "Adolfo Matthei".

E° 145.600 anuales para ser repartidos entre los beneficiarios usuales de cada sorteo de la Lotería.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

¿Está incluida allí la merma que tendrán con la disposición que se señala?

El señor POKLEPOVIC.—Estas cifras se refieren a la Lotería de Concepción. En el caso de la Polla Chilena de Beneficencia, la situación es a la inversa.

De esta manera, en total, la Universidad de Concepción recibiría la cantidad

de E° 780.000 anuales, formados por el porcentaje de los premios mayores más esta utilidad proveniente de la aplicación de la fórmula a que acabo de dar lectura; la Universidad Austral de Valdivia recibiría E° 364.000; la Universidad Técnica del Estado, E° 104.000, y la Fundación "Adolfo Matthei", E° 20.800 anuales.

Debo hacer notar a los señores Senadores que la mayor utilidad es sobre la base de que se venda el ciento por ciento de los boletos, lo que no sucede generalmente.

La Universidad de Concepción presentó un estudio detallado sobre los perjuicios que sufrió, los cuales figuran, en resumen, en el informe que tienen los señores Senadores. Dichos perjuicios representan, por concepto de daños emergentes y lucro cesante, la suma de E° 4.747.060.

El señor MORA MIRANDA.—¿Esos daños se refieren a todas las universidades?

El señor POKLEPOVIC.—No, señor Senador, sólo a la de Concepción, la cual, según un estudio bastante completo que presentó, tiene una pérdida por daño emergente y lucro cesante de E° 4.747.060. Pero, como recibirá E° 780.000 anuales durante diez años, en total obtendrá E° 7.800.000, es decir, más de lo que ha perdido con motivo del último sismo. Pero debemos tener presente que, como acabo de explicar, la mayor utilidad que se distribuirá no es una suma exacta, por cuanto se ha calculado sobre el máximo de rendimiento, que nunca se produce.

El señor BOSSAY.—De todas maneras, la habría recibido sin necesidad de ley.

El señor POKLEPOVIC.—Por consiguiente, dada la forma en que se ha elaborado aquí el proyecto y corregido el de la Cámara de Diputados, nosotros creemos que se ha buscado la mejor manera de que las universidades puedan resarcirse de los daños causados por el terremoto, sin perturbar el funcionamiento de la Lotería de Concepción y de la Polla Chilena de Beneficencia ni perjudicar a los actua-

les beneficiarios de ellas. Por el contrario, a éstos se les favorece en la suma que acaba de indicar.

Tal es, señores Senadores, la explicación sucinta del informe que tienen en sus manos.

El señor MORA MIRANDA.—¿Me permite una pregunta sobre el informe?

Escuché a Su Señoría que la Universidad de Concepción ha justificado ampliamente el daño emergente y el lucro cesante. ¿Las demás universidades los han justificado también?

El señor POKLEPOVIC.—La Universidad Austral ha justificado pérdidas por 2 mil millones de pesos.

En realidad, la justificación de las universidades se ha hecho sobre la base de avalúos de los daños hechos por ellas mismas. La Comisión no ha podido hacer una investigación más acuciosa de los estudios que se le han presentado; ha debido basarse en los antecedentes suministrados por las universidades.

El señor MORA MIRANDA.—Es una lástima.

El señor GARCIA.— Deseo formular una observación y luego hacer una pregunta al Honorable señor Poklepovic.

Este proyecto, como otros que, con seguridad, discutiremos después, tiene por objeto reparar los daños causados por el sismo a algunas instituciones. Pero Su Señoría ha dicho claramente que la suma de 145 millones de pesos anuales será para los beneficiarios usuales de la Polla y Lotería en cada uno de estos organismos.

Según mi parecer, esto no cumpliría con el propósito determinante del proyecto. No es que yo me oponga a él; pero tal suma, que en diez años significaría 2.900 millones de pesos, es una verdadera succión al pueblo, sin justificación frente a todos los proyectos de ayuda al Sur que vamos a conocer.

Mi pregunta es la siguiente: ¿qué razón tuvo en vista la Comisión para apro-

bar este beneficio, que no cumple con el espíritu de esos otros proyectos?

El señor POKLEPOVIC.—En realidad, la Universidad y la Polla Chilena de Beneficencia han podido percibir sin la ley esta mayor utilidad. Por consiguiente, lo único que ha hecho la Comisión es distribuirla dándoles obligadamente a las universidades una suma determinada. Pero si no se hubiera dictado esta ley y ellas hubieran alterado —tienen derecho para ello— la relación entre el precio del boleto y el premio, la mayor utilidad se habría tenido que distribuir íntegramente entre los beneficiarios. Por consiguiente, no nos parecía justo perjudicar a éstos cuando, en realidad estábamos tomándoles algo que les pertenecía por derecho propio.

El señor GARCIA.—O sea que, sin esta ley, también habrían obtenido los 145 millones de pesos en cada lotería.

El señor BOSSAY.— Mucho más podrían haber obtenido.

El señor POKLEPOVIC.— Una cifra mayor. Esa utilidad no se producirá por la ley: lo que, lisa y llanamente, hace la ley es distribuir la mayor utilidad que se iba a producir. De manera que la Polla de Beneficencia y la Lotería de Concepción se han puesto de acuerdo para subir la relación de los valores entre el boleto y los premios.

El señor GARCIA.—O sea, menor porcentaje para repartir en premios.

El señor POKLEPOVIC.— Igual porcentaje.

Quiero explicarle. Existe actualmente una relación de 8 a 100.000 en el premio, y ellos piensan alterar en dos escudos el monto de la relación, para que ésta sea de 10 a 100.000, lo cual produce una utilidad que se distribuye de acuerdo con los porcentajes establecidos. Y como eso lo han podido hacer sin necesidad de ley y la utilidad habría favorecido íntegramente a los beneficiarios, la idea de la Comisión es restarles de esta mayor utilidad una parte

importante a los actuales beneficiarios para entregarla a las universidades. Naturalmente, sin dejarlos totalmente sin ningún beneficio. Por lo demás, las instituciones favorecidas son de beneficencia o culturales, que requieren, necesitan y aprovechan muy bien estos beneficios.

El señor BELLOLIO.—La Cruz Roja, por ejemplo, que tiene servicios a lo largo del País.

El señor POKLEPOVIC.—En el fondo, lo único que hemos hecho es distribuir lo que ellas podían haber obtenido por derecho propio.

El señor CERDA (Presidente).—En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.—Señor Presidente, intervendré en forma muy breve en este debate para expresar mi voto contrario al proyecto que otorga una suma cercana a los mil millones de pesos anuales para los fines en él señalados.

Tengo profundo respeto por la Universidad de Concepción; lo tengo por quienes la concibieron; por quienes la han levantado y la han hecho grande y prestigiosa. Tengo profundo respeto y admiración por el inmenso adelanto que ha significado para la zona sur este gran plantel universitario. Igual respeto tengo por la Universidad de Valdivia y por las instituciones a que se refiere el proyecto; pero, a mi juicio, esta iniciativa de ley no corresponde a la necesaria prioridad de las exigencias que en la hora presente enfrenta el País. Estimo muy interesante que los alumnos de la Universidad de Concepción y de otras universidades estudien para ser técnicamente aptos para el futuro de nuestro país, y estudien en locales cómodos y adecuados. Pero me parece extraño que no se empiece por lo primero, por dar a este concepto de la comodidad para los estudiantes, un aspecto más humano: creo que mejor que los estudiantes dispongan en este instante de un buen plantel

universitario, es que tengan una casa de emergencia donde vivir.

El problema del Sur es agudísimo. En este momento, fuera de los sismos, está azotado por temporales, por inundaciones, o por serios acontecimientos derivados de la inclemencia del tiempo. La gente vive en la inquietud y en el temor y carece de techo. Las mujeres, los niños, los hombres, los estudiantes universitarios sienten el alma en el puño frente al drama en que se encuentran.

Creo que nosotros debiéramos empezar por lo primero: dar a esa gente una casa modesta donde pueda vivir con dignidad, con tranquilidad y seguridad, en la cual pueda guarecerse de la lluvia y del frío.

Los autores de este proyecto han concebido una idea magnífica, pero que no está de acuerdo con la necesaria prelación que debe existir en la solución de los problemas en este instante. ¿Qué van a pensar la mujer, el niño, el hombre modestos, que están viviendo a la intemperie, bajo la lluvia, al observar un gran plantel elegantemente refaccionado?

Tengo gran consideración y mucho respeto por estos institutos universitarios; pero estimo que en esta iniciativa se está empezando por el medio: no quiero decir por el final, precisamente por el respeto de que hablo.

A mi juicio —y lo repito—, lo primero es dar al pueblo una vivienda de emergencia para que desaparezcan de todos los espíritus la inquietud y el temor frente al desastre.

Los mismos estudiantes universitarios que estarán cómodos en el edificio asísmico y tibio, no van a disponer de esa misma comodidad y temperatura en sus casas, donde imperan el frío y el temor.

¿Qué se va a esperar, señor Presidente, de un estudiante universitario que en su establecimiento goce de estas comodidades, pero que deberá preparar sus lecciones y exámenes en una casa sujeta por un pos-

te, cubierta de zinc y llovida por todas partes?

Se me ocurre que deben destinarse todos los recursos de este proyecto, muy bien concebido en cuanto a su financiamiento, a la inmediata construcción de casas de emergencia en las zonas devastadas por los sismos. Por eso, votaré en contra de él, y, para el caso de que se apruebe en general, como, seguramente, ocurrirá, formularé las indicaciones correspondientes.

No cumpliría con un deber de conciencia si no dijera todas estas cosas que siento en el fondo de mi alma.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, en el seno de la Comisión tuvimos oportunidad de escuchar argumentaciones parecidas a las que acaba de hacer el Honorable señor Coloma. Intervinieron, en los estudios hechos, representantes de la Universidad de Concepción y Parlamentarios de la zona, quienes formularon planteamientos que considero interesantes. Trataré de exponer algunos de ellos.

En primer lugar, se declaró algo que a todos nos pareció esencial y nos impresionó fuertemente. Se dijo que es necesario desterrar, de una vez por todas, el viejo concepto, ya desaparecido en el mundo entero, de mirar a las universidades como una especie de invernaderos, de centros de cultivo de orquídeas, de flores extraordinariamente caras, que requieren de clima especial, con cierto grado de humedad y temperatura; como motivos de orgullo, como joyas, pero con sentido práctico y social bien escaso. Según el concepto moderno, la universidad es algo que está dentro de la vida de una nación y su existencia significa posibilidades de realización, no sólo en el campo cultural y científico, sino también en el desarrollo económico, en la realización de los planes de todo orden que deben llevarse a la práctica en todas las actividades del País.

Se habla, por ejemplo, de hacer casas.

Nadie podría oponerse a obra tan fundamental. Es elemental la necesidad de techo. Este es más necesario que el "jersey", el pan y la penicilina. Porque para un hombre con abrigo solamente, éste puede serle de utilidad muy relativa, pues terminará por mojarse; sin techo, el pan no logrará proporcionarle las calorías necesarias, y salvado de la enfermedad por la penicilina, los rigores de la intemperie le traerán la recaída y la muerte. Primero techo y después todo lo demás. Ninguno de nosotros se ha opuesto a ello, y muchos hemos participado, en nuestras provincias respectivas, activamente en campañas para colaborar a lo que se ha llamado "la operación techo", como base de ayuda al Sur de Chile.

Pero ¿cómo se hace el techo? Indudablemente, con la inspiración de levantar hoy una mediagua y mañana una población o un edificio. Para hacerlo, se requieren un gasista, un carpintero, un pintor, un ingeniero, un arquitecto, un técnico, un constructor, un hombre que sepa hacer mezclas, calcular resistencias, conocer maderas, que aproveche los medios materiales, la materia prima, y la convierta en esto que será agua, gas, hospital, calle, puente, ferrocarril, escuela pública: en todo lo que queremos hacer para el Sur. O sea, hablar de reconstrucción del Sur y no hablar, paralela y anticipadamente, de los hombres técnicamente preparados para efectuarla, es una contradicción.

Lo lógico es que, para realizarla, no sólo tengamos, sino que los produzcamos y los mantengamos, a estos muchachos que hoy, como estudiantes de Medicina, fueron al Sur a curar, a colocar inyecciones; que, como técnicos de la construcción, fueron a levantar mediaguas y techos; que puedan llegar a ser médicos, dentistas o enfermeras o técnicos en construcción o arquitectos o ingenieros.

Las universidades y las escuelas técnicas, sean ellas la "Matthei" en Osorno, la

Austral en Valdivia o la de Concepción en Concepción, son absolutamente necesarias. Pretender hacer techos sin hombres aptos, sin ideas y sin técnica, es volver, como se dijo en la Comisión, a las antiguas pero siempre nuevas expresiones del Quijote: plantear simplemente que el hombre vive sólo de pan, siendo que la doctrina de él fue que el hombre no vive sólo de pan: necesita también del ideal; necesita ideas, necesita espíritu, complemento de la comodidad que vamos a otorgarle con el techo, con el "jersey", con la frazada o el poncho. Es lo que expresamos por medio de la escuela o la universidad.

Este es, a mi entender, uno de los muchísimos enfoques del problema, pero hay otros aspectos que inquietan a los señores Senadores, primordialmente a quienes son ingenieros o técnicos y representan a Concepción o a otras provincias cercanas, como el problema de saber que una universidad no se improvisa, que, para tener un plantel que es un prestigio para cualquier nación, se requieren muchas decenas de años. Pensemos en el tiempo que se necesita para preparar un buen profesor de anatomía, un buen ingeniero especialista en cálculo de resistencia de materiales, un especialista en los campos de la química, la física o las matemáticas, capaz de formar generaciones de nuevos profesionales.

Ha costado cuarenta años de esfuerzos permanentes llegar a tener el actual plantel universitario de medicina, integrado por unas setecientas personas, entre profesores y funcionarios administrativos; ha costado toda suerte de sacrificios para que muchos de ellos hayan podido permanecer estudiando por largos años en Europa o en Estados Unidos a fin de aportar un caudal de nuevos conocimientos y hacerlos florecer en la mente de los muchachos que realizan sus estudios en la Universidad de Concepción.

En verdad, esto de instalar una universidad y preparar su personal es una obra

trascendental, que debe salvarse a toda costa. Algunos Parlamentarios, como los Honorables señores González Madariaga, Durán, Aguirre Doolan, Lavandero, Palacios y otros que han planteado los agudos problemas de su zona, nos señalan que allí se está viviendo un clima que se ha dado en llamar de "lamparismo" donde la gente vive aterrorizada mirando a cada instante hacia la lámpara, para ver si está temblando, y con un solo deseo, el de irse de la zona, máxime si tiene la posibilidad de conseguir alguna labor en el extranjero.

A impedir que se dispersen y malogren tan nobles esfuerzos ha tendido el proyecto que con urgencia se ha impulsado.

Había necesidad de reconstruir las escuelas universitarias, la Escuela Dental lo que había quedado de los servicios, los internados universitarios, algo que era fundamental retener o construir.

Los señores González Madariaga y Coloma han señalado con frases encendidas las necesidades que más urge satisfacer en el Sur. Cada cual, desde su punto de vista, tiene razón; todo esto es fundamental. Y ojalá hoy o el viernes nos pudiéramos reunir para hablar de problemas referentes a casas, a financiamiento, a caminos, etc. Pero eso de que el Gobierno requiera de días más para financiar un proyecto que urge despachar luego, no es obstáculo para ir rápidamente en ayuda de las universidades sureñas. Así, esas escuelas universitarias no se paralizarán; los alumnos, los futuros arquitectos, los futuros médicos, etc., no perderán el año, y los profesores no emigrarán. Ojalá mañana o el viernes, al saber los interesados que los Senadores no solamente se preocupan de dar solución al techo sino, también, de proyectos de esta índole, decidirán quedarse en la zona, en Concepción y en Valdivia, y los muchachos sabrán que no perderán el año.

El País sabrá que el Senado ha tenido una expresión de sensibilidad en el campo

intelectual. Con tal actitud, ayudaremos a reconstruir las universidades junto con los caminos, las vías férreas y los puentes, no es éste un propósito egoísta.

Acompaño al Honorable colega en el sentido de que el techo es fundamental, pero no opuesto a que con siete a diez días de diferencia se empiecen las soluciones enunciadas en el campo universitario. ¡Empecémoslas hoy! Ese es nuestro propósito.

El señor CERDA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora por el tiempo que ocupen las observaciones de los señores Senadores inscritos, los Honorables señores Allende y González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ruego al señor Presidente me elimine de los inscritos.

El señor CERDA (Presidente).— Se prorroga la hora, entonces, por el tiempo que duren las observaciones del Honorable señor Allende.

Acordado.

El señor POKLEPOVIC.— Señor Presidente, a las palabras elocuentes que he oído al Honorable señor Bossay y que en el fondo constituyen una recapitulación brillante de lo manifestado en la sesión, creo necesario agregar un antecedente más en cuanto al significado del despacho inmediato del proyecto en debate.

La Universidad de Concepción está próxima a recibir un "Grant", es decir, una donación "controlada", ascendente a una cuantiosa suma de dólares. Sólo podría recibirla si estuviese habilitada para continuar como universidad.

Ha sido honrado dicho plantel de Concepción con una de las sumas más considerables del "Grant", otorgadas a las uni-

versidades del mundo por una importante fundación de los Estados Unidos.

El Rector se veía en la necesidad de contestar, antes de fin de mes, si estaba o no en situación de recibir tal donación, la cual tiene por finalidad complementar los elementos de la Universidad. No podría haber contestado favorablemente si no hubiera tenido seguridad de disponer de recursos suficientes para rehabilitar ese establecimiento en sus funciones docentes.

Esta razón es naturalmente de mucho peso, y fue una de las determinantes para que los miembros de la Comisión prestaran su aprobación al proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En obsequio a la brevedad y al despacho del proyecto, después de la clara y precisa exposición hecha por el Presidente de las Comisiones Unidas, Honorable señor Poklepovic, quien nos ha dado a conocer todos los alcances de la trascendental ley que estamos elaborando en beneficio de las Universidades de Concepción y Austral, y después de la elocuente exposición del distinguido colega representante de Valparaíso Honorable señor Bossay, sólo quiero lamentar que el Honorable señor Coloma, que siempre ha vibrado con las inquietudes de la educación nacional en todas sus ramas, haya anunciado su voto desfavorable al proyecto.

Esta iniciativa, como se ha dicho, reviste extraordinaria transcendencia para la educación superior y, también para el desenvolvimiento general de dos grandes ciudades gravemente afectadas por el cataclismo, Concepción y Valdivia.

También deseo agregar que los recursos proyectados no se dedicarán a levantar palacios; no, señor Presidente y distinguidos colegas.

La mayor parte de esos fondos serán empleados en la construcción de barracones, donde puedan hospedarse gran parte de los tres mil estudiantes que asisten a la Universidad de Concepción, por haber resultado perjudicadas las hosterías estu-

diantiles y las casas residenciales que ellos habitaban. Por lo demás, tampoco fue jamás aspiración de la Universidad de Concepción, y mucho menos de la representación parlamentaria de esa provincia que formuló el proyecto de ley, que se construyeran edificios suntuosos para tales efectos.

Además el proyecto en debate ha sido objeto de substanciales modificaciones por las Comisiones Unidas del Senado, después de efectuar detenidos estudios; incluso fue ampliado a fin de beneficiar también a la Univesidad Técnica del Estado y a la Fundación Adolfo Matthei, de Osorno.

Por todo ello, quiero sostener el proyecto en esta oportunidad y, a la vez, dar a conocer que, junto con levantar barracones para albergar al estudiantado y algunas construcciones de emergencia para el profesorado, el cual con sus ayudantes suman alrededor de ochocientas personas, se pretende reiniciar las clases en el próximo mes de agosto, para terminar el año universitario el 1º de marzo del año entrante, pues los meses de junio y julio deberán ser reemplazados. En consecuencia, considero que aprobar este proyecto es actuar concorde con el sentimiento de que estamos imbuidos todos los sectores, en orden a socorrer a la educación nacional en sus magníficos exponentes de la Universidad de Concepción, Austral de Valdivia, Fundación Adolfo Matthei de Osorno y Universidad Técnica del Estado, en sus locales en las provincias del Sur.

Anuncio, desde luego, que todos los Senadores de estos bancos daremos nuestros votos favorables al proyecto.

El señor BELLOLIO.—Señor Presidente:

Voy a ser breve, para exponer algunos conceptos que, a mi juicio, no se han dado como argumentos perentorios y necesarios, que obligan a una decisión inmediata respecto a este proyecto de ley, que beneficiará no sólo a las Univer-

sidades de Concepción, Austral de Valdivia, Técnica del Estado y a la Fundación Matthei, sino, también, al País entero.

El concepto actual de universidad no es el restringido de hace unos pocos años. El progreso científico mundial y la lucha por el mejoramiento del nivel de vida de las naciones se debe exclusivamente a la cantidad de técnicos y profesionales que en ellas se gradúan. En la actual brega por la conquista del mundo, vemos cómo Estados Unidos ha reaccionado ante el poderío y avance obtenido por Rusia en el aspecto técnico, a tal extremo que hemos leído y oído diversas críticas al sistema educacional norteamericano, por no haber marchado a la par con el progreso técnico y científico.

La Universidad de Concepción, que en estos días cumplirá cuarenta y un años de vida, ha visto, por los efectos de dos terremotos, mermadas sus posibilidades económicas para conseguir el auge que necesita. Sin embargo, ha formado una cantidad enorme de profesionales, a tal extremo que —se calcula— más o menos el cuarenta por ciento de los existentes en el País han estudiado o se han titulado en ella.

Decía el Honorable señor Bossay que habrá médicos para Chiloé y Aisén. ¡Si no hay punto de Chile donde no existan médicos, profesores, dentistas, ingenieros químicos o farmacéuticos graduado en la Universidad de Concepción.

Sabemos, también, efectivamente, que, dada la precaria situación de la Universidad de Chile, en parte por razones económicas y, más que nada, por su incapacidad para atender mayor número de alumnos en sus diversas facultades, se ha ido creando un complejo a lo largo de nuestro país, pues gran cantidad de alumnos que terminan sus estudios secundarios no pueden encauzar sus vocaciones en servicio de la colectividad.

De ahí que la Universidad de Concepción deba complementar en forma inme-

diata la labor desarrollada por la de Chile. Esta, aunque dispusiera de mayores recursos, estaría imposibilitada, por falta de elementos materiales y de personal, para formar la gran cantidad de profesionales que necesita el País. Todo esto, sin considerar que el enorme aumento vegetativo de nuestra población hace insuficientes los actuales planteles de educación superior.

La Universidad de Concepción, aparte complementar a la de Chile, ha adquirido, a lo largo de sus cuarenta años de existencia, tal prestigio y renombre que ha sido elegida, por la UNESCO, como la única universidad piloto para estudios definitivos que se establecerá, con un plan definido, por intermedio de las Naciones Unidas. Tal distinción honra a dicho plantel y al País entero.

Los Senadores de estos bancos y los de la zona afectada, en especial los de las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco, sabemos que dicha universidad forma parte espiritual de la unidad geográfico-económica constituida por la zona en que está enclavada. Sabemos que ella es necesaria para el País y que se halla ligada de tal manera al progreso de la región mediante la orientación de la explotación de sus riquezas y el desarrollo de las industrias potenciales, que su labor no sólo trae bienestar a la zona, sino también a toda la Nación.

Por eso, votaremos afirmativamente el proyecto.

El señor ACHARAN ARCE.—Quiero decir sólo dos palabras, para manifestar mi satisfacción por el despacho del proyecto en debate, que tanto bien habrá de producir en las Universidades de Concepción y Austral de Chile y en otras instituciones culturales del Sur.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Como la Fundación Adolfo Matthei, de Osorno.

El señor ACHARAN ARCE.—Exactamente.

Debo decir que esta iniciativa traduce las aspiraciones de todos los Senadores de la Agrupación, que son cinco. Se ha aceptado una indicación para destinar fondos al instituto de economía agrícola denominado Fundación Adolfo Matthei, de Osorno.

El señor MARTONES.—Es indicación del Honorable señor Lavandero.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite? La formulé yo.

El señor DURAN.—La hizo el señor Presidente de las Comisiones Unidas, Honorable señor Poklepovic.

El señor MARTONES.—Yo la llamaba indicación Lavandero por el calor con que la defendió el señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El Honorable señor González Madariaga me había encomendado que la defendiera.

El señor ACHARAN ARCE.—En la mañana de hoy, tuve una reunión para conciliar las ideas con el fin de que el proyecto, que dio tanto que hacer y motivó largas discusiones, se concentrara en pocas líneas, para poder despacharlo por unanimidad. Y ahí entonces se incluyó dicha indicación. Yo no le discuto a nadie su origen; todos hemos participado en este esfuerzo.

Quiero decir, también, que al principio, cuando se dio cuenta en esta sala del proyecto, él tenía por objeto destinar fondos sólo para la Universidad de Concepción. El Senador que habla pidió que la iniciativa pasara a Comisión, con el fin de estudiarla mejor. Y cerebro mucho mi intervención de aquel día, pues permitió autorizar mayores beneficios tanto para la Universidad de Concepción cuanto para la Austral. Los fondos se destinan a reparar los daños por ellas sufridos. Esta última universidad perdió, con el cataclismo, sobre dos mil millones de pesos, de tal

suerte que la intervención del Congreso al dictar esta ley no puede ser más feliz.

Repito que me siento muy satisfecho por ello, pues será inmenso el beneficio que reportará a una zona que sufre.

El señor GARCIA.—Siguiendo una norma muy personal, seré breve.

Deseo manifestar desde esta tribuna a los habitantes de las provincias que represento, que si hay prioridad en el proyecto en debate es porque, sencillamente, no hemos tenido oportunidad de conocer otros proyectos, pero que, sin duda, estamos totalmente dispuestos a trabajar en forma intensa para solucionar problemas tan primarios como el de la falta de techo.

Nada más.

El señor MORA MIRANDA.—No haré alusión especial al proyecto, porque creo que se lo ha discutido ampliamente, y las expresiones que se han dicho en defensa de sus disposiciones me ahorran nuevas argumentaciones en su favor.

Se trata de un proyecto en virtud del cual se distribuirá, entre cuatro instituciones docentes, una cantidad muy elevada de millones de escudos, y me parecería justo para las propias instituciones que recibirán esta formidable contribución, para sus finalidades y para la opinión pública que dará su aporte a fin de reunir tales recursos, que anualmente se rinda cuenta de las inversiones hechas con esos fondos, ante la Contraloría General de la República. En el proyecto en debate no figura ninguna disposición sobre este aspecto, que estimo, más que importante, fundamental.

En consecuencia, me permito hacer indicación para incluir una disposición de esa naturaleza como artículo final, redactada en los siguientes términos:

“Las instituciones favorecidas por esta ley estarán obligadas a rendir cuenta anualmente de las inversiones que hagan con los fondos obtenidos, a la Contraloría General de la República”.

El señor CERDA (Presidente).—Rogaría a Su Señoría entregara a la Mesa su indicación.

El señor BELLOLIO.—Quisiera aclarar algunas ideas.

Tanto la Lotería de Concepción como la Polla Chilena de Beneficencia rinden cuenta anualmente a la Contraloría. . .

El señor MORA MIRANDA.—Pero ahora se trata de fondos extraordinarios.

El señor BELLOLIO.—Están obligadas a rendir cuenta anualmente a la Contraloría de los gastos realizados, de los premios cobrados, etc. . . .

El señor MORA MIRANDA.—No olvide Su Señoría que esto favorece a otras instituciones.

El señor BELLOLIO. — Además, las Universidades elaboran anualmente, también, un balance que es de conocimiento público.

El señor FREI.—¿Por qué no discutimos la indicación cuando se vote, señor Presidente?

El señor LAVANDERO.—Votemos el proyecto.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, debo ceder la palabra a quien lo solicite. No se ha limitado el debate.

Ha solicitado la palabra el Honorable señor Martones.

El señor TARUD.—Que sea breve.

El señor MARTONES.—Como el Honorable señor Tarud ha solicitado que sea breve, y soy contradictorio, no lo haré así. . .

Me había hecho el propósito de no usar de la palabra en este debate, como una mayor contribución a su pronto despacho. Comprenderán mis Honorables colegas que argumentos no me faltarían para pronunciar un extenso discurso, aunque no con la elocuencia con que lo han hecho quienes han intervenido en su defensa, o con la elocuencia empleada por mi distinguido amigo el Honorable señor Coloma para

rebatirlo, con fundamentos que acepto en parte.

No voy a quitarle tiempo al Senado, con el objeto de que despachemos hoy este proyecto de ley. Y ruego al señor Presidente que, después de ser aprobado en general, se sirva recabar el asentimiento unánime para poner seguidamente en votación las indicaciones presentadas, con el fin de que el proyecto no vuelva a Comisión para segundo informe, lo que obligadamente tendría que suceder por existir dos indicaciones. Pido a los autores de las indicaciones que permitan proceder así.

De otro modo —repito—, el proyecto volverá a Comisión. Se votaría el segundo informe el próximo martes y, posiblemente, su discusión interferiría con otros proyectos y se retrasaría su despacho, ya que obligadamente debe volver a la Cámara de Diputados en tercer trámite constitucional.

Reitero, pues, mi indicación y adelanto que me he acercado al Honorable señor Coloma, quien me ha expresado no tener inconveniente para que su indicación se vote ahora mismo. Si el Honorable señor Mora estuviera en igual temperamento, tendríamos adelantado muchísimo camino y sería la mejor manera de acelerar el despacho del proyecto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Martones.

Acordado.

—*Se aprueba en general el proyecto con el voto contrario del señor Coloma.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión el artículo 1º conjuntamente con la indicación del Honorable señor Coloma.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Coloma formula indicación para substituir, en el artículo 1º, la frase “a beneficio de las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia”, por la siguiente: “para proveer a la construcción

de casas de emergencia en las zonas devastadas”.

En consecuencia, el artículo 1º diría así:

Artículo 1º— Por el término de diez años, grávase el premio mayor de cada sorteo que efectúen la Lotería de Concepción y la Polla Chilena de Beneficencia en un 10%, para proveer a la construcción de casas de emergencia en la zona devastada”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Particulariza demasiado...

El señor FREI.—Votemos.

El señor MARTONES.—Por lo menos hay que decir dos palabras, porque la materia es delicada.

La indicación del Honorable señor Coloma no puede ser resuelta sin que hagamos unos alcances al respecto. Si la rechazamos, apareceríamos como señalando al País nuestra opinión contraria a la provisión de fondos para construir viviendas de emergencia, en circunstancias de que aquello está muy lejos del ánimo de todos los Parlamentarios, y creo no equivocarme si así lo afirmo.

Este proyecto de ley tiene, como ya se ha dicho, un objetivo determinado: no es un proyecto de ley encaminado a buscar la solución de los problemas generales que han afectado al País con motivo de los últimos sismos; es un proyecto de ley encaminado a buscar recursos para que las instituciones docentes que menciona puedan continuar su plan educacional, reconstruir sus edificios etc..

No es culpa de los autores de este proyecto el que aún no se haya legislado a fondo sobre la materia a que hace referencia la indicación del Honorable señor Coloma. El propio Gobierno, que Su Señoría apoya, solicitó públicamente que no se diera paso a iniciativas parlamentarias tendientes a buscar solución a los problemas surgidos de los sismos, porque el Ejecu-

tivo preparaba los proyectos tendientes a ello. No obstante, varios Parlamentarios hemos presentado algunas iniciativas, y entre ellos, el que habla, que presentó un proyecto de ley para procurar mayores recursos a la Corporación de la Vivienda, a fin de acelerar la construcción de casas de emergencia y otorgar préstamos de autoconstrucción a los damnificados. Ese proyecto de ley está en estudio en las Comisiones Unidas, en cierto modo esperando el proyecto central que el Ejecutivo enviará.

Por otra parte, tampoco es culpa del Parlamento que el Ejecutivo enviara con prioridad un proyecto de ley tendiente a tomar medidas de carácter jurídico frente a la situación originada por los sismos, en vez de haber enviado el otro proyecto, el de recursos para acudir efectivamente a la reconstrucción de la Zona. Nos ha anunciado el señor Ministro de Justicia, en la sesión de hoy, que posiblemente este proyecto llegue en la próxima semana. Esperaremos, no obstante que han transcurrido veinticinco días desde el 21 de mayo, en que el País, en su parte sur y austral, fue azotado por los terremotos.

De tal modo, señor Presidente, que no debe el Honorable señor Coloma colocarnos en una situación desagradable. No es nuestro propósito oponernos a que haya fondos para la construcción de viviendas.

Por otro lado, el proyecto de ley que estamos discutiendo no perjudica a nadie; solamente aplica un tributo a aquel dichoso que obtiene el premio gordo de la Lotería, quien, en vez de llevarse 20, 25 ó 30 millones de pesos, con un vigésimo, un décimo o un entero, recibirá un 10 por ciento menos. Al mismo tiempo, aliviará la situación del Ejecutivo, porque de otro modo habríamos tenido que procurar en el proyecto central que el Gobierno anuncia, recursos para estas instituciones docentes, a fin de que puedan continuar sus planes educacionales.

Yo rogaría al distinguido amigo y Ho-

norable colega señor Coloma que retire esta indicación, porque coloca a todos los señores Senadores en una situación extremadamente dura y cruel.

El rechazo de la indicación de Su Señoría no significa, en modo alguno, reprobación su justa y humana idea, expresada con tanta elocuencia en esta sesión, idea que todos nosotros compartimos.

Tenga el señor Senador la absoluta seguridad de que al consignar su idea en los proyectos del Ejecutivo o en otros de iniciativa parlamentaria, contará con todos los votos de estos bancos. Es más: me atrevería a decir que contaría, quizás, con la unanimidad del Parlamento.

Pero nuestro pronunciamiento, en estos instantes, tiene que ser obligadamente contrario, porque la materia en discusión es otra: no consiste en aliviar a los damnificados, sino en reconstruir estas instituciones que han sufrido efectos tan desastrosos.

Por otra parte, no podríamos aprobar la indicación, por ser ajena a la materia del proyecto, y permanecería vigente la necesidad de legislar en favor de dichas instituciones. Lo único que habríamos obtenido sería colocarnos en la necesidad de buscar nuevos recursos para ellas.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Quiero hacer notar a la Corporación que, a juicio de la Mesa, la indicación presentada por el Honorable señor Coloma no procede, de acuerdo con el inciso 2º de la letra b) del artículo 101 del Reglamento, que dice: "Sólo serán admitidas cuando digan relación con las ideas matrices o fundamentales del proyecto".

En el proyecto en discusión, se especifica claramente que se trata de la destinación de recursos a las Universidades de Concepción y Austral y a otras instituciones.

A pesar de ser muy laudable el propósito de la indicación, a juicio de la Mesa ella no es procedente.

El señor COLOMA.—La advertencia de la Mesa me priva de ser consecuente con las expresiones del Honorable señor Martones. No estoy de acuerdo con Su Señoría...

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Todavía no he declarado la improcedencia.

El señor COLOMA.—En todo caso, deseo decir muy brevemente lo que sigue: he hecho la indicación atendiendo fundamentalmente a un llamado de conciencia frente a lo sucedido en el Sur.

El señor MARTONES. — Compartido por todos nosotros.

El señor COLOMA.—Por lo demás, no es ninguna novedad lo que expresé, porque en cada oportunidad en que me ha sido posible, he hecho presente la necesidad de resolver el problema habitacional; con mucho mayor razón lo hago en el caso actual, para una zona que no tiene casas, ni buenas ni malas. No necesitaba ser muy perspicaz para saber el resultado que tendría mi indicación. Pero debo aclarar la situación frente a lo expresado por el Honorable señor Martones, porque, evidentemente, no he deseado en ningún momento colocar a los Honorables colegas en la situación desagradable a que se ha referido.

Naturalmente, si el señor Presidente declara ahora que la indicación no es procedente...

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Sólo he advertido la situación reglamentaria; de manera que ha estado Su Señoría en su derecho...

El señor COLOMA.—Voy a retirar la indicación, porque no he deseado, repito, colocar a mis Honorables colegas en una situación inconfortable.

El señor MARTONES.—Muchas gracias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Le evitó una enorme tarea al Presidente.

—*Se aprueba el artículo 2º propuesto por la Comisión.*

El señor SECRETARIO.—El Honora-

ble señor Mora Miranda ha formulado indicación para agregar un artículo nuevo que llevaría el número 3º, cuyo texto es es siguiente:

“Artículo 3º—Las instituciones favorecidas por esta ley estarán obligadas a rendir cuenta anualmente de las inversiones que hagan con los fondos referidos a la Contraloría General de la República”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor DURAN.—¿No sería mejor decir “gastos” en lugar de “inversiones”?

Podría entenderse que “inversión” es colocación en materiales.

El señor MORA MIRANDA.—Digamos “inversiones y gastos”.

El señor COLOMA.—Inversiones y gastos.

El señor TARUD.—Exacto.

El señor MARTONES.—Que se vote, señor Presidente, porque la autonomía universitaria que tanto ha defendido el Partido Radical, en este instante tenemos nosotros que defenderla también.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba o no la indicación formulada?

—*(Durante la votación).*

El señor BELLOLIO.—Figura esta disposición, señor Presidente, en la ley ya despachada.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y una abstención.*

Se aprueba la indicación.

El señor CERDA (Presidente).—Queda despachado el proyecto.

PENSION DE GRACIA PARA DOÑA OROSIA LOPEZ VIUDA DE ACUÑA. INCLUSION EN LA CUENTA

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Acharán Arce formula indicación para agregar a la Cuenta de la pre-

sente sesión y enviar a la Comisión respectiva un proyecto de que es autor por el cual se concede beneficio a doña Orosia López viuda de Acuña.

—*Se aprueba.*

CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN ANCU D. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez formula indicación para que se oficie al Ministro de Educación Pública haciendo presente la urgente necesidad de considerar entre las primeras obras de rehabilitación de Chiloé, la construcción de un Grupo Escolar en la ciudad de Ancud, que preste la debida atención al crecido número de niños que deben recibir la instrucción primaria obligatoria.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad al Reglamento, se oficiará en nombre del señor Senador al Ministro del ramo.

PROYECTO SOBRE REHABILITACION DE LAS ZONAS DEVASTADAS POR SISMOS EN EL SUR DEL PAIS. INCLUSION EN LA CUENTA

El señor ALLENDE.—Con la venia del señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se inserte en la Cuenta de esta sesión el proyecto a que me voy a referir en un momento más.

El señor CERDA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Allende.

Acordado.

En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Allende.

REHABILITACION DE LAS ZONAS DEVASTADAS POR SISMOS EN EL SUR DEL PAIS. PROYECTO DE LEY

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, en una sesión anterior hice presente que, en mi concepto, los partidos representados en el Congreso tenían la obligación, pasado un tiempo prudencial, si el Ejecutivo no enviaba los proyectos de ley necesarios y urgentes para encarar el problema de las zonas devastadas, de concurrir con sus ideas y luchar por el despacho de iniciativas de esta índole.

Quejas por la concepción rutinaria del Ejecutivo

Desde aquella intervención hasta ahora, en las tres o cuatro sesiones de la Corporación, he escuchado a Senadores de todos los bancos reclamar, en primer lugar, por la forma cómo, desde el punto de vista administrativo, se está desarrollando por el Ejecutivo la labor y la acción en favor de los damnificados.

Dejo constancia de que no había querido intervenir personalmente para que no se diera a mis palabras un sentido opositor. Han sidos los Senadores de partidos de Centro e, incluso, de Gobierno los que han formulado estas quejas. Acabamos de escuchar al Honorable señor Coloma reclamar con verdadera pasión que haya techo en la zona afectada por los sismos, a fin de defender a miles y miles de chilenos de la inclemencia brutal del tiempo.

Señor Presidente, nosotros sostenemos que no sólo hay una concepción rutinaria y lenta para afrontar los problemas de la zona sur del País, de parte del Ejecutivo, sino que, además, parece no haber en Santiago y en otras provincias de Chile clara conciencia del drama tremendo que viven esos miles de nuestros conciudadanos y sobre la repercusión económica y social que el sismo tendrá para el País.

No sólo faltan los proyectos que el Ejecutivo ha anunciado. Con sorpresa vemos que el primero que nos envía el Gobierno está destinado a encarar un problema importante pero extraordinariamente secundario frente a la realidad que hemos podido comprobar quienes hemos estado en la Zona Sur.

Más aún, fuera de la reunión a que han sido invitados los jefes de partidos, no hemos visto preocupación por dar a conocer algunas iniciativas que al Congreso Nacional deben interesarle.

He leído, gracias a la Oficina de Informaciones del Senado, una hoja repartida a todos los Senadores en la mañana de hoy, que reproduce un comentario del diario "La Nación", de Buenos Aires, de 12 de junio del año en curso, comentario que dice, entre otras cosas: "Ahora, el economista y experto financiero Jorge Schneider, designado en misión especial en los Estados Unidos para reunir socorros con destino a Chile, ha expresado: "Necesitamos desesperadamente ayuda..." ¿Puede haber en cualquier época un reclamo más dramático? La solidaridad de todos, ya probada, se conmueve en presencia de esa voz que habla en nombre de un pueblo dolorido, pero también en nombre de la humanidad".

Nosotros desconocemos, en realidad, la misión que el señor Schneider está cumpliendo en Estados Unidos.

Pero hay más: al comentar este diario la posible o cierta evacuación de un número considerable de habitantes de Valdivia, se expresa de la siguiente manera: "Si la presa cede, las aguas subirán hasta tres metros. El comandante de las operaciones de evacuación ha ordenado a todos los residentes del valle que abandonen la zona. La caravana dramática simbolizará el despojo que la naturaleza acaba de realizar con su inesperado furor. Pero el hombre sabe volver a empezar con la ayuda fraternal que no falta nunca. La caravana retornará algún día a su querido valle".

En realidad, estas palabras sacuden el espíritu, porque demuestran cómo se comprende en la mayoría de los países, y especialmente en Argentina, cuya ayuda debemos destacar una vez más, la realidad que está viviendo Chile. Sin embargo, tal comprensión contrasta con la falta de febril actividad que debiera exhibir el Ejecutivo para enviar proyectos de ley a fin de darle concretamente algo al damnificado de esa zona.

Iniciativas de los sectores populares

Frente a estos hechos, los sectores populares, que me honro en representar en esta corporación, han preparado un proyecto de ley que esta tarde, como Presidente del Frente de Acción Popular y como Senador del Partido Socialista, entregaré al Senado de la República. Declaro que esta iniciativa nuestra es el producto del esfuerzo y el trabajo de los técnicos del Frente de Acción Popular y del Instituto Popular. Hemos redactado un cúmulo de ideas que estimamos extraordinariamente constructivas, con una concepción orgánica, con un contenido humano, con un sentido de justicia social, con un fondo de acervo patriótico que nadie podrá negar.

Tenemos conciencia de que la magnitud de lo acontecido en lo económico y en lo social hará insuficiente cualquier proyecto. Pero frente a la pasividad de tantos, nosotros queremos plantear ante el País un debate público para interesar no sólo a los partidos políticos y al Ejecutivo, sino a la colectividad entera.

Aún más, señor Presidente. Declaro esta tarde, con un sentido democrático que no es corriente, que incluso algunas de las iniciativas consignadas en este proyecto de ley no son compartidas por todos los partidos del FRAP. Sin embargo, en mi calidad de presidente de esa colectividad política, puedo decir que nosotros esperamos que la opinión pública, expresada en los partidos políticos, en las organizacio-

nes sindicales, en los colegios profesionales, en la Central Unica de Trabajadores, en los estudiantes, en las universidades, aporte un cúmulo de ideas para perfeccionar las de nuestra iniciativa y formar una conciencia colectiva al servicio de Chile en la zona devastada.

Así entendemos nosotros la dramática magnitud de la catástrofe que está sufriendo nuestro país. Por eso, el proyecto que presento al Senado y que deberá ser enviado a la Cámara por contener disposiciones de carácter tributario, lo someteremos a una amplia discusión nacional, a un diálogo colectivo con un país que debe tener conciencia de la proyección económica y social del reciente cataclismo. Por algo el mundo se ha movido; por algo aviones de todas las banderas han aterrizado en nuestra tierra para traernos su expresión solidaria y fraternal; por algo pasan los días y las horas y se acentúa con más dolor todavía el sufrimiento de nuestros compatriotas frente a las inclemencias del tiempo.

Declaro que el Frente de Acción Popular nombrará una comisión especial a fin de pedir, de los organismos que he nombrado, preocupación por estudiar nuestras ideas. Inclusive dentro de nuestros propios partidos se seguirá estudiando el proyecto para que, en la Cámara de Diputados, por la vía de la indicación, pueda ser mejorado. Y frente a la idea...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, señor Senador?

Su Señoría habla de "organismos". Como yo no he oído a qué organismos se refiere, desearía que me lo dijera.

El señor ALLENDE.—He dicho, Honorable colega, que vamos a recoger la opinión de los partidos políticos, de la Federación de Estudiantes de Chile, de las universidades, organismos técnicos y profesionales...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Muchas gracias.

El señor ALLENDE.—..., de la Central Unica de Trabajadores, es decir, de todas las colectividades de la comunidad chilena. Estamos, en estos instantes, ante un hecho de magnitud, y todo aquel que pueda dar una idea, que la dé. Nosotros la recogeremos, y en la Cámara de Diputados, por la vía de la indicación, mejoraremos el proyecto.

Hay que dar forma al imperativo de la supervivencia

Señor Presidente, el sábado pasado, en nombre del Frente de Acción Popular me dirigí al País.

Dije y debo repetir que nunca como ahora los partidos y sus dirigentes detentan mayor sentido de la responsabilidad. No hay que forzar la imaginación: Chile protagoniza el acontecimiento más duro, trascendente y trágico de su historia. Ni las luchas más cruentas que nos envolvieron en otra época ni aun nuestras peores catástrofes sísmicas ofrecieron ni remotamente los caracteres de la actual. Nadie puede ahora situarse al margen de los acontecimientos. Ansiaríamos elevarnos hasta la altura del dolor colectivo y del drama individual para responder a la esperanza que surge siempre en los hombres y en los pueblos, como una maravillosa compensación después de las tragedias, y que traduce una de las reservas más nobles de la condición humana: el imperativo de la supervivencia. Dar forma al imperativo es la gran tarea que debe movilizar a Chile. Durante prolongados períodos, toda la humanidad siguió anhelante las alternativas de las guerras. Más que pasión por el triunfo de uno u otro bando, cada cual se identificó con el infortunio de las regiones destruidas, sobrecogiéndose ante la ruina, la miseria, el hambre, el caos y la muerte.

Guernica, Coventry, Lidice, Oradur, Varsovia, Berlín, Stalingrado, Hiroshima.

Jamás, por próximos que espiritualmente nos halláramos de las víctimas, encarnamos el papel de protagonistas.

Ahora sí; ahora sí, vivimos en un dantesco escenario natural.

Y porque la tragedia es real y presente, carecemos de perspectiva para medir las proyecciones del proceso en que nos vemos prisioneros.

En el Chile de hoy no hay plaza para la insensibilidad, para el aislacionismo egoísta ni para las aspiraciones de privilegio.

En Chile tiene que haber solamente magníficos chilenos y todo el territorio nuestro y sus gentes han de experimentar un soplo de grandeza y de superación casi epopéyica.

Chile sufre más que si hubiera soportado una guerra; cuantitativa y cualitativamente, nuestra destrucción es más profunda y amplia.

Es la irrupción brutal de las fuerzas de la naturaleza en desborde:

Los ríos han alterado sus cauces.

Nuevas costas azota el mar.

Nuevas islas han emergido.

Kilómetros y kilómetros de tierra aparecen cubiertos de lodo, lava y cenizas.

La corteza terrestre se ha quebrado y el cinturón de fuego de los geólogos se expresa con suprema violencia en el Pacífico.

Se ahogó el trigo en los campos y se extinguió el humo de las industrias.

El hombre ha visto su hogar —miserable en los más, suntuoso en los menos— hecho trizas.

Familias enteras viven el pesar, el luto y la amargura.

La mayoría lo ha perdido todo.

Ha desaparecido el pequeño objeto que recordaba la infancia y la ternura de los tiempos idos.

Hombres, mujeres y niños de diez provincias de la Patria aún no despiertan de la pesadilla para encarar la otra pesadilla, acaso más brutal, de una realidad

marcada por el signo de la incertidumbre.

Nunca como hoy la solidaridad internacional se expresó tan fraterna y humana; porque en todos los ámbitos del mundo se ha medido nuestra tragedia, la de esta pequeña y remota nación, en vías de crecimiento.

Lo dijimos muchas veces: somos el país de los grandes déficit.

El desarrollo económico de Chile está totalmente detenido como consecuencia del régimen social de la tierra; porque nuestras riquezas básicas ya no nos pertenecen; por el sistema del monopolio interno, que cubre en ancha gama la industria, el comercio y la banca. Los niveles de consumo básicos, por habitante, han ido decreciendo. La producción agropecuaria ha aumentado en los últimos treinta años notablemente menos que la población; falta carne, falta leche, hortalizas, cereales, frutas.

Se gastan anualmente alrededor de cien millones de dólares, es decir, la cuarta parte de nuestras divisas, en importar alimentos.

Cuatrocientos mil niños quedan sin escuela cada año, y más de un millón y medio de nuestros compatriotas viven en habitaciones insalubres; falta cerca de medio millón de casas; mueren anualmente, por causas perfectamente evitables, treinta mil criaturas; hay un enorme déficit calórico en la alimentación; la renta nacional anual, por persona, es sólo de trescientos dólares; la capitalización es una de las más bajas de la tierra. Mientras en el resto de América Latina el porcentaje de capitalización promedia más de 15% de la producción nacional, en Chile sólo llega a 10%.

Hay una cesantía endémica, desde hace algunos años, que circunda los doscientos mil parados. El déficit en vías férreas, aeródromos, caminos y medios de transporte marítimo ostenta cifras alarmantes. Brutales diferencias sociales y económicas destruyen el sentido de nuestra conviven-

cia. Nuestra democracia es meramente formal; nuestras instituciones se revelan irreales y caducas.

La crisis de Chile es una crisis estructural de nuestra economía; es una quiebra moral; es una destrucción del sentido de la responsabilidad. Chile es una gran frustración.

Así tuve que expresarme muchas veces para instar a una gran tarea colectiva; para desentrañar un sentimiento fuerte de nacionalidad; y lo hice al margen de la gestión transitoria o temporal de un Gobierno, enfocando el desarrollo de nuestro país.

Trágica realidad.

Hoy nuestra realidad, después del cataclismo, es inmensamente más dramática y difícil.

320 mil kilómetros de diez provincias han sido devastados, y destrozadas en enorme proporción sus ciudades —en esta extensión caben tres o cuatro países de Europa. Creo que no se registra en la historia de la humanidad, un sismo de más grandes proporciones en cuanto a su extensión—; dos millones treientos mil chilenos son los damnificados; ya no existe un 31% de la estructura industrial y económica de las zonas siniestradas. La producción agrícola de este año, por lo menos, está fracasada, y es un 40% de la total del País.

El 23% de la producción industrial de todo Chile se ve destruida; más del 60% de las viviendas de la zona afectada exige reparaciones esenciales; se ha deteriorado la inmensa mayoría de las obras camineras, portuarias y ferroviarias de la Zona Sur. En resumen: el 10% de nuestro capital nacional, alrededor de mil millones de escudos o de dólares están perdidos.

Y el Extremo Norte no está en condiciones de aportar vida por sí solo: Tarapacá está muerto por el abandono y el fraude.

Estas apreciaciones son objetivas. Hoy día la ciencia y la técnica permiten medir la realidad social y económica de los países.

Si desconsolador era el cuadro antes de los recientes sucesos, ¡cuánto más sombría es la situación actual! Si antes de la catástrofe era de urgencia absoluta cambiar la estructura política, económica y social del País, hoy es un imperativo. Si antes de la catástrofe era totalmente necesario cumplir una política de desarrollo económico acelerado, en la hora presente ha pasado a ser una tarea decisiva e inaplazable. Si antes se requerían imaginación y coraje para encarar los problemas, ahora estos esfuerzos hay que multiplicarlos.

Chile se halla fuera de los grandes procesos de transformación que se cumplen en el mundo moderno. Nuestro país no asegura a su gente un régimen que la preserve de los grandes riesgos colectivos: enfermedad, carencia de techo, cesantía; ni les abre las anchas puertas de la cultura y el esparcimiento.

El hombre medio de Chile no vislumbra ante sí un porvenir auspicioso, ni siquiera para las generaciones que vendrán.

Nada, entre nosotros, es claro; todo es incierto.

La historia ha revelado en repetidas ocasiones que las grandes catástrofes plantean a los pueblos un desafío, y que éstos pueden responder.

Chile tiene ante sí la oportunidad de levantarse con vigor sobre su tragedia, para superar su miseria y su atraso.

Nuestro país tiene, básicamente, con qué enfrentar el desastre. Hay importantes reservas de mano de obra y materiales para la reconstrucción, ya que nuestras industrias trabajan a media capacidad.

Nuestro proceso de recuperación debe pasar a ser motor para crear nuevos bienes y riquezas, es decir, ha de configurar un incentivo importante de aumento de producción.

Sólo debemos gastar nuestras divisas en bienes de capital, es decir, en equipo fa-

bril y agrícola que nos sea imposible producir.

No podemos pensar simplemente en reconstruir.

Debemos integrar el Sur devastado con el Norte en decadencia, en una gran planificación de desarrollo económico, científico y cultural, proyectada de acuerdo con cánones modernos y la experiencia de otras latitudes; con finalidades claramente definidas; con financiamiento exactamente enunciado y valorizado en sus proyecciones y con una duración cronológica acorde con nuestras urgencias y expectativas.

En 1939, la catástrofe nos dio, como contrapartida, la CORFO, es decir, nuestra realidad industrial de hoy. Ahora tenemos que enunciar el plan de integración económica nacional de que hemos carecido y que Chile exige para convertirse en una nación en marcha.

El Frente de Acción Popular reclama una política nueva, dinámica y creadora. Aportamos nuestra soluciones y las entregamos al País. Exigimos un estudio serio de nuestros puntos de vista y pedimos una crítica justa.

Propiciamos un gran debate nacional. Pero, antes, con imprescindible premura, con afiebrada decisión, debemos ir en ayuda de los damnificados. No podemos permitir que la rutina del tiempo atenúe los hechos. Hay miles de vidas en peligro. En las zonas destruidas hay hambre, desocupación y miseria. Hay niños sin hogar y sin escuelas.

Hay un trágico vacío nacional que es preciso superar.

¿Que proponemos?

Nuestro proyecto está destinado a romper el estancamiento en que vivimos, a crear nuevas fuentes de trabajo, a impedir la estabilización en la miseria y en el desamparo.

Chile necesita un clima moral distinto y una comprensión más humana de los problemas sociales.

No puede continuar el privilegio irritante de unos pocos frente al sufrimiento de tantos.

Nuestro proyecto realista, serio, y con profundo contenido social, tiene por objeto encarar esta situación de emergencia y trazar el camino futuro.

Haré un breve bosquejo de él.

En realidad, señor Presidente y señores Senadores, hemos encarado el drama de Chile redactando un proyecto que tiene capítulos esenciales, que voy a enumerar. Uno de ellos se refiere a planificación.

A este respecto, debo decir claramente que, en las propias filas de los partidos populares, se han manifestado dos criterios: uno de quienes estiman innecesario entregar estas ideas, porque, aun en el supuesto caso de que fueran acogidas, no se les daría el contenido que debe tener una planificación; y otro, de quienes creen que es conveniente exponerlas ante el País, y que el País sepa si el Parlamento y el Ejecutivo las consideran y si, al convertirlas en realidad y en ley, se hace de esa ley una buena aplicación.

Planificación en dimensiones nacionales

Se propone un Departamento Nacional de Planificación, a cargo de un director designado por el Presidente de la República con rango de Ministro. El director estará asesorado por un Consejo Central y por Consejos Regionales cuya representación abarca todas las actividades de la vida nacional. No se pretende crear nuevos cargos, sino emplear al máximo organismos y funcionarios hasta ahora dispersos.

Las funciones de éste Consejo son las de organizar la economía nacional en un solo todo, de Arica a la Antártida, aprovechando todos nuestros escasos recursos

y sobre la base de una efectiva justicia social.

En el capítulo I, sobre la planificación, no entregamos medios financieros, porque estimamos que el departamento que se propone debe elaborar un plan previamente, lo que, a nuestro juicio, puede involucrar un trabajo de seis meses, ocho meses o un año. Como recordarán los señores Senadores, el artículo 1º de la ley orgánica de la Corporación de Fomento establecía la necesidad u obligación de elaborar un plan nacional; pero, lamentablemente, a pesar de lo mucho que ha significado la CORFO para el País, Chile todavía carece de un plan de desarrollo económico. Tenemos ideas sobre transportes, sobre redes camineras. Cabe recordar que la CORFO tiene ahora un programa de desarrollo agrícola, pero no una concepción orgánica y planificada para el desarrollo de la economía.

Por eso, queremos crear este organismo, destacando, sí, lo esencial, lo básico, en este instante, para la reconstrucción.

Reconstrucción

La tarea fundamental e inmediata es la de rehabilitar el Sur destruido. Para tal efecto —decimos en el Capítulo II—, se crea un Comité Ejecutivo de la Reconstrucción, dependiente de la CORFO. Este comité tendrá a su cargo todo lo relacionado con los préstamos, expropiaciones, construcciones, reparaciones y auxilio de todo orden a los damnificados por los recientes terremotos. Estará presidido por el Gerente de la CORFO y lo integrarán representantes de todas las actividades del País.

En realidad, en ambos organismos y en los regionales que también se crean con este objeto, hemos querido unir las voluntades constructivas de la colectividad: que esté representado, primero, el Ejecutivo por medio de sus organismos técnicos, pe-

ro que lo estén también los obreros, por medio de la Central Unica de Trabajadores; los empleados, por medio de la Confederación de los Empleados; los técnicos, por medio de los institutos previsionales; las Universidades, es decir, todo lo que en el País puede dar algo y debe darlo.

Beneficios

En el Capítulo III, que llamamos de los Beneficios, la idea central del proyecto es acudir en ayuda de las capas modestas y medias de la Nación, ofreciéndoles oportunidades de trabajo y posibilidades de rehacer sus vidas; a los comerciantes e industriales, se les proporcionan créditos y ayuda para rehabilitar sus industrias o comercios.

El proyecto consignó, entre otras, las medidas siguientes:

a) Una indemnización de un sueldo vital para todos los obreros y empleados afectados por los sismos.

b) El pago de \$ 10.000 por cada hijo de obrero o empleado que deba evacuarse.

c) La devolución gratuita de las prendas empeñadas.

d) Inamovilidad de sus puestos, durante 6 meses, de todos los obreros y empleados de la zona afectada. Sus sueldos y salarios serán pagados por los patrones si están en condiciones de hacerlo o por el fondo de emergencia creado por el proyecto.

e) Radicación en fundos particulares, en las partes no cultivadas, de los campesinos que deban abandonar sus tierras a causa de los sismos. La expropiación se realizará por el valor que tengan los terrenos expropiados en el Rol de Propiedades.

f) La entrega inmediata de títulos de dominio a todos los ocupantes y colonos de tierras fiscales que tengan pendientes sus solicitudes.

g) La subdivisión de los fundos fiscales e instituciones semifiscales en favor de

los campesinos desplazados por la catástrofe.

h) Exenciones de impuesto territorial en favor de los propietarios que han visto destruidos o dañados sus inmuebles.

i) Préstamos de auxilio hasta por \$ 250.000 a un plazo de tres años y a un interés del 6%.

j) De acuerdo con el proyecto, los préstamos que propone no requieren cuenta corriente en el Banco del Estado y se garantizan por un seguro colectivo.

Pensamos que un drama colectivo de la magnitud del de Chile impone obligaciones, como esfuerzo de todos los chilenos, para considerar cuál es la realidad de miles de compatriotas que, inclusive, antes vivían en condiciones submínimas. Estimamos que todos aquellos compatriotas deben ser trasladados en forma gratuita, con sus familias, a una región no dañada. Hacemos presente que no queremos la evacuación de provincias damnificadas. Por eso, hemos propuesto otras medidas tendientes a eliminar de tributos por un plazo de diez años a las empresas industriales o comerciales que se establezcan dentro de este primer año en la zona. Hemos dado preferencia a la gente de la zona para ocupar, por cierto, las habitaciones de emergencia que deben levantarse. No propiciamos el éxodo, sino por el contrario; pero, al mismo tiempo, estamos señalando que mucha gente deberá salir y a esa gente queremos entregarle un derecho positivo, claro y categórico.

Pensamos que tendrán derecho:

"2.—A ser alojados en forma gratuita durante un año en locales adecuados".

Aquí está la respuesta nuestra a la inquietud del Honorable señor Coloma. Pensamos que debe haber afiebradamente una tarea: levantar más y más habitaciones de emergencia. Los que hemos recorrido la zona de Concepción hasta Ancud sabemos perfectamente en qué dramáticas y brutales condiciones están miles y miles de nuestros compatriotas.

También consideramos el siguiente derecho para esta gente:

"3.—A que se le conceda la oportunidad de trabajar o en su defecto a que se le otorgue una ración de alimentos durante un año o hasta que encuentre trabajo".

Plan educacional de emergencia

Continúa nuestro proyecto:

"En materia educacional el Presidente de la República podrá disponer de los edificios fiscales o particulares para instalar en ellos escuelas, liceos y universidades, inutilizados por los terremotos. Por otra parte, los establecimientos particulares y fiscales deberán recibir sin costo alguno a los niños damnificados".

El problema educacional requiere una facultad inmediata. Por eso la damos al Presidente de la República para habilitar locales, si los hay, o bien expresamos que se debe dar derecho para que los niños de la zona damnificada se matriculen aquí.

Yo, personalmente, he querido matricular a la hija de la directora de un establecimiento comercial de la zona sur de Chile. Al consultar las obligaciones que tendría que cumplir, se me dijo que debía pagar el derecho de matrícula. ¡Me parece que esto es, sencillamente, absurdo! ¡Que los hijos de los damnificados, niños y jóvenes, lleguen a Santiago, a alguna otra provincia o a Valparaíso y tengan que pagar matrícula en los liceos fiscales, me parece inaceptable!

Los colegios particulares reciben bastante aporte del Estado: en exceso. Pensamos que un porcentaje con relación a la matrícula que tienen, o sea, con lo que reciben como ingresos, deben destinarlo a becas sin un centavo de costo para la educación de los hijos de los damnificados.

Viviendas. Autoconstrucción

Lo que proponemos con respecto a la vivienda puede considerarse una medida revolucionaria.

Consideramos que en este país, donde ya había déficit de vivienda, donde un millón quinientos mil chilenos moran en habitaciones insalubres —y a ello se agrega este sismo que hará subir esa cifra a dos millones o más—, es necesario adoptar una política dura, quemante y radical.

Proponemos que los que tengan exceso de metros de edificación acepten que, dentro de sus propias casas, por sentido de solidaridad, se ubiquen damnificados que aún no encuentran techo, y si no lo quieren, que paguen lo que correspondería como si su propiedad estuviera arrendada.

El proyecto provee fondos por, más o menos, E° 300.000 y dispone un plan intensivo de la CORVI de autoconstrucción y préstamos de hasta E° 4.000, a 20 años plazo y a un interés del 6 por ciento anual.

Consideramos, señor Presidente, que, en realidad, deben levantarse viviendas por medio de la CORVI y del esfuerzo de la autoconstrucción, que me parece lo más promisorio de todo si se considera que hay brazos cesantes en muchas de esas provincias y que con la posibilidad de préstamos directos o particulares pueden construir.

Queremos canalizar un chorro de dinero para que se convierta en materiales de construcción y se levanten más y más viviendas y techos.

He ahí nuestra respuesta a la quemante pregunta del Honorable señor Coloma.

“A fin de evitar especulaciones, se establecen dos estancos: el de materiales de construcción en favor de la CORVI...”.

Pensamos que cuando todavía no hay posibilidad de disponer de un inventario de las necesidades y de nuestras posibilidades para enfrentar la tarea de la reconstrucción, un estanco en manos de la CORVI significa que entregamos a este Gobierno y a esa institución una palanca poderosa para evitar la especulación y distribuir racionalmente lo que Chile está produciendo y lo que llegue del exterior.

Alimentación y medicamentos. Estancos

También estimamos urgente establecer un estanco de la alimentación popular y de los medicamentos en favor del Estado. Queremos que el Gobierno asuma la responsabilidad, que no diga mañana que no se le han dado los instrumentos necesarios. Desde estos bancos, implacables opositores al actual Gobierno, queremos darle las herramientas legales del estanco para garantizar que los chilenos de esa región van a tener sus alimentos, porque ello, además de ser una obligación humana y solidaria elemental, es la mejor inversión para evitar mañana las epidemias, el tremendo impacto económico que significarían las enfermedades que pueden producirse en esa zona.

Por tal motivo, creamos asimismo el estanco de los medicamentos. Es más fácil prevenir que curar, ampliar la defensa de la salud que estar después curando a miles y miles de nuestros compatriotas.

Proponemos estas dos medidas, que también han sido motivo de resistencia en nuestros propios partidos porque se teme que un poder como el estanco, en manos de un Gobierno en que no están representadas las fuerzas populares, pueda no ser bien utilizado. Nosotros pensamos que ésta es una medida que pondrá a prueba una vez más el sentido social del Gobierno y su comprensión de los problemas que estamos enfrentando.

Rehabilitación de las actividades básicas

Para la rehabilitación de la industria, de la agricultura y del comercio, se destina la suma de 120 mil millones de pesos mediante préstamos de hasta 15 millones de pesos a un plazo de 10 años y un interés del 8%, sin perjuicio de los créditos que estas personas puedan obtener por las vías ordinarias. Las industrias afectadas por los sismos o las que se instalen en la zona,

gozarán, por el plazo de 10 años, de una rebaja de un 50% del impuesto de la renta y la construcción de bienes raíces. Se establece también una moratoria comercial y bancaria por 90 días para las zonas afectadas.

Nosotros, que tan injusta y torpemente hemos sido y somos calumniados, más presurosos que aquellos que forman parte de los sectores dueños de las industrias, estamos aquí ofreciendo para ella una ayuda efectiva. Queremos que se levante la industria; queremos que haya más chime-neas; queremos que haya más trabajo. El hombre de esa zona, el hombre de Chile, tiene la dignidad suficiente para saber que la única manera como puede vivir no es de dádivas, sino trabajando. Pero el problema es que allí no hay trabajo. Este problema de Chile, como lo he dicho en la introducción de mis palabras, es profundo, porque anualmente sesenta y cinco mil nuevos chilenos están en condiciones de reclamar trabajo y el País no puede darlo a ese número de ciudadanos provenientes del aumento vegetativo de la población. ¡Calculen los señores Senadores la realidad actual, cuando hay cerca de setecientas mil personas, seguramente, enfrentadas al drama de la falta de ocupación!

El financiamiento

El principio esencial en que se inspira nuestro proyecto puede resumirse manifestando que el desarrollo de Chile dependerá esencialmente de los mismos chilenos y que el Sur se reconstruirá por el esfuerzo duro y sacrificado de todo el País. Chile debe emerger de la catástrofe afianzando su independencia política y luchando por su liberación económica.

Nosotros creemos que el esfuerzo nacional debe marcar el camino digno para poder solicitar ayuda extranjera. No somos contrarios a la obtención de empréstitos; pero estimamos que hay recursos

suficientes en Chile: gente que puede dar; sectores poderosos que deben contribuir; empresas e instituciones cuya obligación es comprender que estamos en una verdadera guerra contra el hambre, la miseria y la enfermedad.

Y si no se mira esto con responsabilidad, puede producirse la quiebra de las instituciones democráticas de Chile, porque un país no puede vivir aletargado cuando tiene el deber de tomar medidas de urgencia frente a un problema de la magnitud del que estamos señalando.

Nosotros creemos que podría recurrirse a los siguientes medios de financiamiento:

"a) Créditos extranjeros a largo plazo por 150 mil millones de pesos y con un interés máximo de 3% para la importación de bienes de capital y aquellos artículos que el País no produzca".

Hemos dicho que deben buscarse créditos en todos los países, donde ofrezcan mejores condiciones. Por eso, me parecería un tanto extraño que hubiera ya un personero de Chile mirando sólo los créditos que pueda encontrar en Estados Unidos. Según mi criterio, el Gobierno tiene la obligación de dar a conocer a Chile, a todos nosotros, qué es lo que hay sobre esta materia.

Proponemos incluso que la Caja de Amortización exprese públicamente cuáles son los ofrecimientos de crédito recibidos, qué ventajas representan para el País, y que aceptan aquellos créditos que efectivamente vengán a ayudar a Chile sobre la base de ser invertidos en bienes de capital.

"b) Un empréstito forzoso que deberá suscribirse por los propietarios de bienes raíces, los contribuyentes de la segunda, tercera, cuarta y sexta categorías, las salitreras, las empresas de la pequeña minería, las empresas del cobre regidas por la ley 11.828, los propietarios de automóviles, "station wagons" y furgones; y los patrimonios hereditarios indivisos. Estos bonos tendrán un 6% de interés y una

amortización acumulativa anual de 2%".

Por cierto, la obligación de suscribir tales bonos estará en relación con las disponibilidades de los grupos y sectores a que hacemos referencia.

"c) Un impuesto a la Gran Minería del Cobre, elevándose a 450.000 toneladas anuales la producción básica para el cálculo del tributo. Además se obliga a estas empresas a vender su cobre en el mercado interno al precio de costo más un 10%".

Muchas veces los Senadores de estos bancos hemos sido criticados porque hemos dicho que Chile no ha sabido cautelar su gran riqueza, el cobre, y hemos sido contrarios a los dos proyectos básicos que tuvieron su origen en el Gobierno anterior, el Referéndum Salitrero y el Nuevo Trato al Cobre. Nadie de los señores Senadores de esos bancos, que nos motejaron tan duramente y nos acribillaron a improperios; ninguno de los diarios moralmente descalificados que nos insultaron en todos los tonos y de los cuales muchos recibieron paga de los beneficiados con el Referéndum, y ninguno de los delincuentes morales que hay en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, tienen estatura para levantar su voz frente a los resultados del Referéndum y a la marca que uno de los favorecidos, don Osvaldo de Castro, ha dejado impresa incluso en este Gobierno, cuando se le otorgaron facilidades inauditas y cuando el País supo la respuesta de ese industrial. ¡Vengan a hablar de nosotros los falsarios de la verdad que, con insolencia, decían que en 1960 ya nadie hablaría del salitre, sino de la industria química desarrollada en la pampa salitrea! ¡Había que ver cómo se expresaba el señor Vidal de la Fuente en un artículo que todavía recuerdo: "Salitre 1956"! No olvidemos la exposición de motivos del Referéndum, para azotar a quienes traficaron con nuestras posibilidades de riqueza, para demostrar cuán equivocados estuvieron y cómo no tienen derecho hoy día a poner en duda el creador sentido del mo-

vimiento popular que advirtió los sucesos y marcó con fuego a los culpables de que la segunda industria básica del País haya caído al estado en que se encuentra.

La industria del cobre

Otro tanto ha ocurrido con la industria del cobre. Reiteradamente hemos expresado que el Nuevo Trato ha significado ventajas extraordinarias para las compañías cupreras y colocado en un nivel muy bajo el promedio de la producción. Hemos dicho que, gracias al esfuerzo nuestro y a la insistencia en la necesidad de tener tuición sobre los minerales básicos, existe ahora el Departamento del Cobre, que ha significado un avance, lento y pequeño, pero avance. Ahora sabemos siquiera el costo de producción y algo de precios, y podemos influir en el mercado. Antes, ni siquiera eso; lo ignorábamos todo. No había ningún organismo estatal que tuviera el control de las riquezas básicas nacionales.

Cuando la desgracia azota al País, el capital foráneo que explota nuestros minerales tiene que contribuir, y mucho, pues es el que más gana y porque, además, tiene leyes de excepción frente a todos los chilenos. Mientras cualquier comerciante o industrial exportador debe retornar el ciento por ciento de las divisas, el cobre, el salitre y el hierro no tienen que detornar el total de las divisas. Es decir, siempre existe la situación de privilegio para los grandes consorcios y siempre habrá defensores incondicionales del interés extranjero, con detrimento de los verdaderos intereses nacionales.

Nosotros no hemos planteado una cosa irreal o imposible. Yo quisiera oír algún argumento en contra de nuestras proposiciones respecto del aporte que deben hacer las compañías del cobre, amparadas por contratos leyes.

Siempre los gestores y abogados encubiertos han defendido el interés extran-

jero frente al nacional, en términos de llegar a castrar, inclusive, las atribuciones del Congreso.

Queremos que las compañías del cobre entreguen el aporte que el drama de Chile reclama, en un momento en que todos los chilenos deben contribuir. No puede haber, por lo tanto, excepciones para el capital extranjero, que bastantes utilidades extrae de nuestro país.

“El Departamento del Cobre mantendrá un estanco de las exportaciones de cobre manufacturado; y las empresas de la Gran Minería del Cobre deberán restituir al Fisco los beneficios obtenidos por la modificación de la tasa cambiaria”.

El propio ciudadano Presidente de la República, cuando elevó el dólar, de \$ 850 a \$ 1.050, dijo que, según pensaba, la utilidad extraordinaria que tendrían las compañías serían proporcionalmente entregadas al Fisco. Ha pasado mucho tiempo, y nadie sabe ni imagina que un centavo de esto, que es un regalo, haya ingresado en arcas fiscales.

“Se aumenta el Impuesto a la Renta estableciéndose una progresión de un 3,5% hasta un 10%, eliminándose de estos tributos a los sueldos modestos”.

“Un impuesto de \$ 20.000 por metro cuadrado a las nuevas construcciones suntuarias y veraniegas”.

“Se alzan en un 100% las contribuciones de los predios urbanos superiores a los 15 millones de pesos y en un 200% las de los predios agrícolas superiores a la cabida que determine el Departamento de Planificación”.

“Se eleva en un 100% el impuesto a las entradas de hipódromos, casinos y el impuesto de Cifra de Negocios a los consumos de restaurantes de primera categoría”.

“Un impuesto del 15% a los precios de los avisos, anuncios u otras formas de publicidad o propaganda”.

Distribución de los fondos

“Los fondos a que se refiere esta ley se distribuirán en la siguiente proporción:

a) un 50% para la reconstrucción y reparación de viviendas;

b) 20% en créditos para el establecimiento y fomento de la producción, de los cuales a lo menos la mitad de dicho porcentaje debe destinarse a conceder préstamos a los propietarios agrícolas, colonos, medieros y aparceros de menos de 200 hectáreas de cabida.

c) 5% para préstamos de ayuda directa a los damnificados durante un año.

d) 7,5% en préstamos a las Municipalidades.

e) 2,5% en préstamos directos para las empresas de transporte marítimo, fluvial y lacustre y actividades pesqueras.

f) El excedente de libre disposición podrá invertirlo el Comité Ejecutivo en aquellas obras y actividades de reconstrucción y fomento que estime necesarias.

“El Comité Ejecutivo de Reconstrucción, en casos excepcionales, podrá, con los dos tercios de sus miembros, ampliar los préstamos en un 100% y siempre que sean otorgados en favor de empresas de utilidad pública o productoras de bienes de consumo popular.

La Corporación de Fomento de la Producción dictará un reglamento especial para avalar, siempre que cuente con indicación favorable del Comité Ejecutivo de la Reconstrucción, préstamos para las zonas devastadas”. Estos deben ser efectuados en el extranjero.

Otras disposiciones

El proyecto, señor Presidente, contiene otras disposiciones que han sido resumidas de la siguiente manera:

Se faculta al Presidente de la República para expropiar todos los terrenos que

estime necesarios para levantar viviendas populares, pues sabemos que en muchos terrenos es ahora prácticamente imposible reconstruir las casas que antes existían. Tal expropiación puede hacerla el Presidente de la República recibiendo sugerencias de los municipios o de las juntas de vecinos y será por el monto del avalúo, más el 10%. En ellos, las municipalidades instalarán a los damnificados.

Los contingentes militares de este año y de 1961 serán alistados preferentemente en el Servicio Militar del Trabajo y destinados a la zona afectada.

Queda facultado el Director General de Impuestos Internos para eximir del impuesto a la renta y contribución de bienes raíces a los contribuyentes que hayan sido afectados por los sismos.

Toda persona que haya recibido aportes en dinero o especies, nacionales o extranjeros, para ser distribuidos entre los damnificados, deberá rendir cuenta a la Contraloría General de la República.

Se confiere inamovilidad de seis meses a todos los contratos de trabajo vigentes al 20 de mayo en la zona afectada.

Los bancos particulares y el del Estado estarán obligados a aumentar su colocación en un 25% del término medio de los últimos seis meses. Los Comités Provinciales establecerán el rol de damnificados, que deberá ser publicado, como, asimismo, los beneficios recibidos.

Una actitud diferente

¡Hay tanta protesta justa y tantas otras injustas! ¡Tantos hechos que se prestan a interpretaciones!

Nosotros, los socialistas, que hemos guardado una actitud de serenidad increíble, que no nos hemos hecho cargo de infundadas apreciaciones, que no hemos desatado una violencia opositora, que hemos llamado a un sentido superior de la responsabilidad nacional, sabemos cuán implacables son otras gentes.

El terremoto de 1939 ha servido para azotarnos sin piedad en diarios que, por cierto, carecen de responsabilidad moral y hablan de "una frazada para los socialistas".

En el terremoto de 1939, por un solo voto, por la deserción de un Senador conservador, por el voto del Senador Urrejola, en contra de las órdenes dadas por su partido, se salvó la Corporación de Fomento de la Producción. En el sismo de 1939, el Gobierno popular y democrático de don Pedro Aguirre Cerda materializó un esfuerzo nacional que significó utilizar la tragedia para impulsar el desarrollo industrial de Chile. ¡Actitud distinta!

Ahora somos opositores; pero, inclusive, queremos proporcionar al Gobierno las herramientas, sin mendigar un solo voto ni imponer condiciones. Mas no callaremos cuando pase el tiempo y no se vean iniciativas ni premura emocionada por estar junto a los que sufren en el Sur. Nuestra actitud es diferente de la que ostentan quienes tienen todos los días la palabra Patria en la boca; pero que, llegado el momento de votar, son capaces de hacerlo en contra de iniciativas como la que dio origen a la Corporación de Fomento de la Producción, por el hecho de prohibirla un Gobierno popular, como fue el del Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda.

Aquí proporcionamos instrumentos y recursos al Gobierno. Ojalá los utilice bien. Si así lo hace, hará un servicio a Chile y será ello nuestra mejor satisfacción. Así salvará muchas vidas de chilenos, y sentiremos orgullo de haber contribuido con nuestras ideas. ¡Ojalá lo considere el Gobierno!

La deuda externa

En seguida, se autoriza al Presidente de la República para que, si lo estima necesario, suspenda el pago de la deuda externa por el plazo de tres años.

Sobre esta materia, tampoco hubo unanimidad en el Frente de Acción Popular. Algunos personeros de sus partidos integrantes creyeron que debía suspenderse el pago de la deuda externa; otros opinaron en contrario. Y como somos democráticos y aceptamos la amplia discusión, públicamente lo decimos. Se "faculta" al Presidente de la República, y él utilizará como quiera esta disposición, de acuerdo con las conveniencias nacionales.

Movimientos huelguísticos

Señores Senadores, en un clima como el que está viviendo Chile, no se puede realizar el esfuerzo nacional y épico de que hablaba al principio de mi intervención. Estamos viviendo un clima, no sólo en la zona sur y en el Norte, sino también aquí, en la zona central, de una insensibilidad que marca un interrogante dramático, grave, para el futuro. ¡Noventa días, la huelga del carbón! ¡Y a ello se agrega el terremoto! He estado en Lota, en Coronel, y he visto allí discriminación para entregar las ayudas. El representante del Ejecutivo es un empleado de la Compañía y está en lucha con los obreros. El subdelegado de Lota Alto es un funcionario de la Compañía. ¡Noventa días de una obcecación tremenda, para comprender lo que hay detrás de eso!

No se puede continuar así, señor Presidente. Los editoriales de los diarios, cargados de veneno contra los trabajadores del carbón, porque mantienen su derecho. Los mismos editorialistas que rinden pleitesía a la democracia norteamericana e inglesa no recuerdan que, en plena guerra, los obreros de esas nacionalidades se declararon en huelga, no una, sino muchas veces. No recuerdan la huelga del acero, ahora, en régimen de paz, que duró cerca de tres meses en Estados Unidos y puso en jaque al país capitalista más fuerte del mundo. Pero he leído que se califica de antipatriotas a los trabajadores, porque mantienen un movimiento legal, y lo mantie-

nen con un sacrificio heroico, con un dolor brutal. ¡Hay que ver las condiciones en que todavía viven esos obreros!

Desearía que los Honorables colegas que apuntan como agitadores a esos mineros visitaran un día las poblaciones de Lota, estuvieran media hora allá y se impusieran de lo expresado por algunos médicos extranjeros, no ubicados en tiendas políticas de izquierda, cuando vieron esas poblaciones, donde padecen tantos de nuestros compatriotas y mueren tantos niños.

Por eso, proponemos que allí, en la zona devastada, donde haya conflicto, el Presidente de la República pueda, mediante los fondos que se conceden por este proyecto, proporcionar recursos en un porcentaje igual al aumento dado por las empresas a sus obreros, siempre que no llegue a exceder el porcentaje del alza del costo de la vida de 1959.

Se prevé, además, la situación creada en algunas industrias en las cuales los obreros son arrastrados a huelgas ilegales.

En Chile, como lo dijeron en lenguaje claro los Honorables colegas señores Quinteros y Frei, el derecho de huelga consagrado en el Código del Trabajo está en la práctica suprimido. Las Juntas de Conciliación no dan pase a ninguna huelga, y ese derecho, internacionalmente reconocido, es burlado en Chile, pues no hay ninguna posibilidad de que sea respetado: se atropella a los obreros, se los lanza a la huelga y ésta es considerada ilegal. Pero la verdad es que tal ilegalidad tiene su origen en la actitud irregular de las Juntas de Conciliación, que se niegan a reconocer el ejercicio de ese derecho porque un representante determinado no lo aprueba, y entonces, tras esta actitud, vienen el apoyo de la fuerza policial y la represión.

No he querido ir a MADECO ni a MADEMSA. Sin embargo, Parlamentarios de todos los sectores han denunciado la violencia que se está ejerciendo en contra de los obreros de ambas empresas. Por desgracia, con ello se consuma un hecho social de proyecciones, pues con la fuerza

policial se destruyen bienes materiales de los organismos sindicales y se efectúan allanamientos, sin orden competente, incluso en domicilios de quienes nada tienen que ver con los trabajadores de dichas empresas. No quiero repetir. Las cifras y los datos proporcionados por diversos señores Senadores comprueban que aquéllas obtienen utilidades extraordinarias y que los salarios y sueldos de sus trabajadores no son tan altos.

Pues bien, proponemos que los conflictos considerados ilegales sean resueltos dando derecho a los trabajadores para reincorporarse a las industrias, para no perder los plazos ya transcurridos y para replantear sus problemas; sobre la base, también, de modificar las Juntas de Conciliación, a fin de que el derecho a la huelga pueda ser ejercido.

En esta parte del articulado del proyecto, debida especialmente a la colaboración de don Pedro Fonca y don Eduardo Long, especialistas en problemas del trabajo, se legisla también sobre vigencia de los contratos de trabajo en vigor al 21 y 22 de mayo de 1960 en las zonas afectadas por los terremotos.

Cómo debemos enfrentar el porvenir

Señores Senadores, pensamos que debe hacerse un esfuerzo, y muy grande, al servicio de Chile. La realidad de nuestro país así lo reclama.

Chile ha demostrado ser una nación digna, casi estoica.

Hemos recibido del mundo una lección de fraternidad. Hemos dado una de serena valentía.

Chile ha evidenciado el espíritu solidario de su gente y la generosidad sin tasa de su pueblo.

La respuesta al llamado de los estudiantes, la ejemplar actitud de los habitantes de las zonas heridas, el trabajo duro y sacrificado de nuestras Fuerzas Armadas, de Carabineros, de Bomberos, de la Línea

Aérea Nacional; la cooperación casi heroica de fuerzas cívicas y de periodistas, revelan que somos un pueblo maduro, capaz de agigantarnos en las horas de prueba.

Lo que la naturaleza destruyó en sólo seis minutos, proponemos reconstruirlo en sólo seis años.

Lo que no se ha hecho en cien años debemos hacerlo ahora.

Propiciamos medidas de guerra, para tiempos de guerra.

Los chilenos debemos pensar que se ha destruido la décima parte de nuestro capital social y que las proyecciones del desastre aún no pueden evaluarse.

El Gobierno debe entender que no es con medidas intrascendentes y rutinarias como podrá conjurar el caos económico y social que asuela nuestra tierra.

Debemos hacer la reforma agraria, redistribuir la renta nacional, planificar la economía, organizar el trabajo, modificar las relaciones de intercambio, aprovechar y tutelar nuestras riquezas básicas y establecer la seguridad social.

El Presidente de la República llamó a los partidos políticos.

El FRAP y los técnicos del Instituto Popular, por mi intermedio, entregan esta tarde sus ideas, en el proyecto que comento.

Tres principios esenciales han inspirado dicho proyecto de ley:

1º) El sismo no alcanzó tan solo de Bío-Bío a Aysén, sino que abarcó desde Arica hasta la Antártida; es decir, ha sacudido a Chile entero en su economía; ha producido desorden en sus ciudades y poblaciones, en la convivencia social y en el trasplante de la zona rural a las zonas urbanas.

El sismo, insisto, no va de Bío-Bío al Sur, sino que recurrió todo el País: todo él está estremecido y necesitamos de un terremoto en nuestra conciencia para entender que es obligación de todos, absolutamente de todos, hacer duros y profundos sacrificios.

2º) Es el esfuerzo nacional y el aporte de los que más tienen lo que debe presidir la rehabilitación del Sur.

Por primera vez, hay un proyecto que jerarquiza impuestos y tributos en relación progresiva con las disponibilidades de las personas. Es la primera vez que se plantea que el esfuerzo nacional debe marcar lo que es capaz de hacer una nación que confronta un desafío de la historia o del destino y que la ayuda extranjera en préstamos debe ser aceptada, pero en préstamos que signifiquen bienes de capital. Y debemos aceptarlos vengan de donde vinieren, mirando sólo el interés y el futuro de Chile.

3º) No se trata sólo de reconstruir, sino de aprovechar esta dolorosa coyuntura para comprometer al País en una gran empresa colectiva de desarrollo económico y de progreso cultural.

Sí, señores Senadores los países fuertes, con reservas morales, que saben utilizar la maravillosa fuerza creadora que tiene el pueblo, que son capaces de concitar una voluntad colectiva, donde esté presente con sentido de responsabilidad y patriotismo una conciencia cierta de lo que es una nación ligada por la historia y por la tierra al pasado, al presente y al fu-

turo, deben ser capaces de enfrentarse con estos grandes dramas que, por suerte, de tarde en tarde, sacuden a los pueblos.

Estamos marcados, en este instante, con un trágico designio: aquí, en el crisol del alma de millones de chilenos, debemos todos unidos luchar para hacer posible una patria que, sin abdicar de su historia, de su pasado, tenga un rostro distinto, una estatura moral diferente y un sentido de vida también diferente.

Señores Senadores, Chile quiere emerger de las ruinas con justicia social y no con miseria, con independencia política y no con vasallaje, con cooperación económica y no con explotación.

He aquí condensados la inquietud, las esperanzas, el dolor y el sentido patriótico de las fuerzas populares que represento en el Senado.

He dicho.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ruego al señor Senador hacer llegar a la Mesa el proyecto de ley que ha propuesto.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.37.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTA APROBADA

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 6ª, EN 8 DE JUNIO DE 1960

Ordinaria

Parte Pública

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán), Cerda (don Alfredo) y Pérez de Arce (don Guillermo).

Asisten los Senadores señores Acharán Arce, Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Ampuero, Amunátegui, Bellolio, Bossay, Bulnes Sanfuentes, Correa, Curti, Chelén, Durán, Frei, Izquierdo, Larraín, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Moore, Mora, Palacios, Poklepovic, Quinteros, Rivera, Torres y Wachholtz.

Actúa de Secretario don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

Se da por aprobada el acta de la sesión 4ª, ordinaria, de fecha 1º del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Oficios

Un oficio de la H. Cámara de Diputados en que comunica que ha aprobado un proyecto de ley que destina recursos a las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia.

—*Pasa a las Comisiones de Hacienda, de Economía y de Obras Públicas, Unidas.*

Uno del señor Ministro de Justicia con el que contesta la petición del señor Aguirre en el sentido de proveer el cargo de Juez de Letras del Departamento de Itata.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informe

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción del señor Alessandri, don Eduardo, que concede el derecho a acogerse al régimen de previsión de los parlamentarios a los

ex parlamentarios que hubieren desempeñado cargos diplomáticos.

—*Queda para tabla.*

Mociones

Una de los señores Alessandri (don Fernando), Alvarez, Bulnes y Quinteros con la que inician un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña Aurora Espejo vda. de Amunátegui.

Una del señor Durán con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña María Eugenia Moreno Flores.

Una del señor Aguirre Doolan con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión a doña Rosa Brunet vda. de Cienfuegos.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Una del Colegio de Dentistas de Chile en que pide considerar de manera especial la situación de la Universidad de Concepción en el estudio de los proyectos de ley sobre reconstrucción de la zona devastada.

—*Se manda archivar.*

Cable

Uno del señor Rector de la Universidad de Concepción en que pide el despacho del proyecto de ley aprobado por la H. Cámara de Diputados que destina recursos a las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Terminada la Cuenta, usa de la palabra el señor Aguirre Doolan y pide se exima del trámite de enviar a las Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y de Obras Públicas y se trate en la tabla de esta sesión, el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que destina recursos para las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia.

Al respecto, usan de la palabra los señores Martones, que apoya esta proposición, y Quinteros.

El señor Acharán Arce formula indicación, conjuntamente con el Comité Conservador Unido, para que este proyecto pase a las Comisiones Unidas.

El señor Presidente expresa que, en virtud de no existir el acuerdo exigido por los artículos 38 N° 2 y 78 del Reglamento, el proyecto en referencia debe pasar a las Comisiones indicadas.

ORDEN DE DIA

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción del H. Senador señor Alessandri (don Eduardo), con la que inicia un proyecto de ley que concede a los ex parlamentarios que hubieren desempeñado cargos diplomáticos el derecho a acogerse al régimen de previsión de los parlamentarios.

Se inicia la discusión particular del proyecto del rubro.

De conformidad con el artículo 106 del Reglamento, se da por aprobado el artículo 2º, que no ha sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en este segundo informe.

Artículo 1º

La Comisión propone aprobarlo en los términos que señala en su informe.

En discusión, usan de la palabra los señores Alessandri (don Fernando), Martones, Rivera y el señor Cerda, quien formula indicación para que se postergue la discusión del proyecto hasta que se haga presente en la Sala el señor Letelier.

Como no se produce acuerdo, el Comité Conservador Unido pide segunda discusión.

El señor Presidente expresa que, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento, el proyecto queda para la sesión ordinaria próxima.

A continuación, se constituye la Sala en sesión secreta para considerar Asuntos de Gracia.

De esta parte de la sesión se deja testimonio en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública.

TIEMPO DE VOTACIONES

Indicación del H. Senador señor Ampuero para que la H. Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se sirva dictaminar si los Consejeros Parlamentarios deben o no participar como integrantes del Comité Ejecutivo Agrícola de la Corporación de Fomento de la Producción, en mérito de lo establecido en los artículos 204 de la ley N° 13.305 y 2º del

D. F. L. N° 211

Tácitamente, se da por aprobada.

Por asentimiento unánime, usa de la palabra el señor Frei y solicita que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se aboque al estudio del proyecto de Código de Aeronáutica, que se encuentra pendiente en dicha Comisión.

El señor Presidente expresa que se tendrá presente lo solicitado por el señor Senador.

INCIDENTES

Se da cuenta de que el señor Acharán Arce ha formulado indicación para que se dirija oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República solicitándole se sirva impartir las instrucciones necesarias a fin de que se suspenda el pago de las contribuciones de bienes raíces ubicados en las zonas afectadas por los terremotos, hasta que se dicte una ley especial sobre la materia.

El señor Presidente manifiesta que remitirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

A indicación del señor Bellolio, se acuerda publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la sesión ordinaria de ayer, por el señor Lavandero.

Por acuerdo unánime de la Sala, el señor Presidente otorga el uso de la palabra, en primer lugar, al señor Palacios.

Usa de la palabra el señor Palacios y continúa sus observaciones iniciadas en la sesión pasada, relacionadas con las consecuencias del sismo en las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín.

Destaca, una vez más, la eficiencia y preocupación con que han actuado las autoridades provinciales, y agrega que, si la ayuda no pudo ser más efectiva, se debió a los precarios medios de que disponen esas autoridades y a la poca ayuda oficial que desde Santiago se les enviaba.

Luego, denuncia ciertas irregularidades de parte del Gobernador de Lautaro y del Subdelegado de Tolstén.

Asimismo, comenta el D. F. L. N° 22, que concede atribuciones a los Intendentes y Gobernadores para casos de emergencia, y señala que éstas no son lo suficientemente amplias para casos de esta naturaleza.

La Mesa hace presente la hora de término de Incidentes y propone prorrogarla.

El señor Curti formula indicación para que se prorrogue sólo hasta las 20 horas. Con este motivo, usan de la palabra los señores Quinteros, Aguirre Doolan, Izquierdo y Curti.

Se acuerda prorrogar la hora de Incidentes hasta las 20 horas.

Usa de la palabra el señor Lavandero y hace una relación de los perjuicios ocasionados en la provincia de Valdivia por los terremotos. Expresa que alrededor de cincuenta mil casas deberán construirse y que el 90% de los edificios fiscales se encuentran seriamente dañados o destruidos. Propone la adopción de medidas urgentes para solucionar, aunque sea transitoriamente, los problemas que se están presentando.

Al finalizar su intervención, da a conocer los alcances de la moción presentada por Su Señoría en la sesión de ayer, y que legisla sobre diversas medidas de ayuda a las regiones devastadas.

En seguida, usa de la palabra el señor Acharán Arce para referirse a las consecuencias que han tenido los sismos en las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé.

Da a conocer el estado en que se encuentran distintas ciudades de esas provincias y manifiesta su apoyo y el del Partido Liberal, a las iniciativas que propicie el Ejecutivo en orden a auxiliar las regiones afectadas.

Explica el grave peligro que encierra para la ciudad de Valdivia el continuo crecimiento del Lago Riñihue y manifiesta que constituye la amenaza más seria que afronta la población.

Señala la necesidad de que todos los conciudadanos cooperen y ayuden a los damnificados y expresa que el objeto de sus observaciones es que la opinión pública del País se informe de la verdadera magnitud que ha tenido la catástrofe.

El señor Quinteros usa de la palabra, para referirse a la huelga de los obreros metalúrgicos de MADEMSA y MADECO. Expresa el señor Senador que, desde hace más de un mes, estos trabajadores presentaron pliegos de peticiones a sus respectivas empresas y que aún no han sido considerados. Agregó que las Empresas han calificado de ilegal la huelga, debido a que no se reunió la Junta de Conciliación.

Destaca los sueldos que perciben estos personales, con un promedio de 15 años de servicios, y manifiesta que las remuneraciones más altas alcanzan a la suma de E° 79,80, y las más bajas, a E° 26,40, que es la que se paga a los más numerosos.

Al mismo tiempo, señala las utilidades de las Empresas mencionadas y expresa que MADEMSA, en el año anterior, obtuvo E° 589.000 de utilidad, y MADECO, E° 1.431.000.

Dice que los obreros propusieron un arbitraje, el que fue rechazado por las Empresas, las que procedieron a contratar nuevo personal.

Rélate el señor Senador los procedimientos que dice han sido usados por Carabineros de la 12^a Comisaría para disolver las concentraciones de los obreros de estas Empresas; manifiesta que penetraron en el local del Sindicato de MADEMSA y procedieron a desalojarlo usando medios brutales. Asimismo, dice que le correspondió presenciar las huellas de sangre que dejaron obreros heridos por los Carabineros, en su huida a casas particulares.

Sobre esta materia, interviene el señor Frei, quien destaca la gravedad de los hechos de los cuales fue testigo el señor Quinteros y critica los procedimientos violentos usados por el Cuerpo de Carabineros. Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior a fin de que informe sobre el particular.

Continúa el señor Quinteros y solicita, a su vez, se dirijan oficios al señor Ministro del Interior y al Director General del Cuerpo de Carabineros de Chile transcribiéndoles sus observaciones.

El señor Presidente expresa que se remitirán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores.

A continuación, se da cuenta de que el señor Ampuero ha formulado las siguientes peticiones de oficios:

1) Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, sobre cancelación de deudas pendientes a los empleados de la Planta B, de ese Servicio; y

2) Al señor Ministro de Obras Públicas relacionado con la terminación de caminos en el departamento de Pisagua.

El señor Presidente anuncia que se enviarán los oficios solicitados, en nombre del referido señor Senador.

Por último usa de la palabra el señor Aguirre Doolan y adhiere, en primer término, a las críticas formuladas por los señores Quinteros y Frei, y a la petición de oficio al señor Ministro del Interior.

Luego, denuncia la actitud de algunos sectores de patrones de Concepción, que invocando el sismo como pretexto, han despedido a sus personales.

Hace un resumen de los daños ocasionados por el terremoto en la provincia de Concepción y celebra la actitud del Presidente de la República, al llamar a todos los Presidentes de los partidos políticos del País para exponerles las medidas que adoptará el Gobierno con el objeto de auxiliar las regiones damnificadas.

Pide se dirijan oficios a los señores Rectores de las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia, para que, cuando concurren a la reunión que las Comisiones Unidas efectuarán, aporten los antecedentes

relacionados con el número de alumnos y profesores de cada Universidad y con los daños que experimentaron sus edificios.

El señor Presidente manifiesta que se enviarán los oficios solicitados.

Continúa el señor Aguirre Doolan y comenta la destrucción de los locales escolares en las provincias devastadas y expresa que el 1º de julio no podrán encontrarse en situación de recibir a los alumnos.

Pide se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se instruya a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para que construya "escuelas-barracones" que permitan, por el momento, subsanar este grave problema.

El señor Presidente expresa que se dirigirá este oficio, en nombre del señor Aguirre Doolan.

Finalmente, destaca el señor Senador la destrucción del puerto de Talcahuano y manifiesta que los daños ocasionados por el sismo ascienden a muchos millones de escudos.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE MEDIDAS DE CARACTER JURIDICO ANTE SITUACION DE EMERGENCIA PRODUCIDA POR SISMOS DEL SUR DEL PAIS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de someter a vuestra consideración un segundo informe acerca del Mensaje del Ejecutivo en el cual propone la aprobación de diversas medidas de carácter jurídico a fin de hacer frente a la situación de emergencia creada en la zona Sur, con ocasión de los últimos sismos.

Para una mayor claridad, hemos dividido este estudio en tres partes:

I.—Artículos que no fueron objeto de indicaciones y que vuestra Comisión, en este trámite, no enmendó su texto. En esta situación se encuentran los artículos 6, 7, 9, 12, 13, 14 y 15.

II.—Artículos que fueron enmendados por vuestra Comisión o modificados en virtud de las indicaciones acordadas:

Artículo 1º

Fue substituido por el siguiente:

“Artículo 1º—Las letras de cambio que se hayan girado para ser pagadas en cualquier lugar ubicado en las provincias de Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, con vencimiento entre el 20 de mayo y el 15 de julio del presente año, y que no hayan sido o sean protestadas oportunamente, no se entenderán perjudicadas para ningún efecto legal, siempre que se protesten en cualquier día hábil entre el 16 de julio y el 14 de agosto del año en curso”.

Artículo 2º

Ha sido reemplazado por el siguiente:

“Artículo 2º—El portador de un cheque girado sobre cualquiera plaza ubicada en alguna de las provincias a que se refiere el artículo anterior, cuyo plazo de presentación al Banco librado hubiere expirado o expirare entre el 21 de mayo y el 15 de julio del presente año, podrá presentarlo a su cobro y protesto hasta el 14 de agosto de 1960, sin perder su acción en contra de los endosantes y el librador.

La acción penal derivada de los cheques a que se refiere el inciso anterior y que por falta de fondos hubieren sido protestados o se protestaren con posterioridad al 21 de mayo de 1960, no podrá ejercitarse antes del 1º de octubre del año en curso.

Si antes de la publicación de la presente ley se hubieren iniciado procesos por giro doloso de los cheques mencionados en el inciso anterior, se suspenderá su tramitación hasta el 1º de octubre de 1960 y el juez pondrá de inmediato en libertad provisional a los detenidos o reos. A partir de esa fecha el juez podrá revocar la libertad concedida.

Si el deudor, en los casos a que se refieren los dos incisos anteriores, pagare antes del 1º de octubre próximo el monto del cheque y las costas podrá el juez dictar sobreseimiento definitivo cuando pueda presumir, fundadamente, que el giro del documento se hizo sin ánimo de lucrar en perjuicio del acreedor. El juez apreciará en conciencia la prueba que sobre el particular se rinda”.

Artículo 3º

Fue substituido por el siguiente:

“Artículo 3º—En las provincias señaladas en el artículo 1º, antes del 1º de octubre del año en curso, ningún acreedor podrá solicitar la declaración de quiebra de su deudor por la falta de pago de obligaciones con vencimiento entre el 20 de mayo y el 15 de julio del presente año, cualquiera que sea la causal que se invoque”.

Artículo 4º

La única modificación consiste en suprimir, en su inciso primero, la frase "ambos días inclusive".

Artículo 5º

Lo ha redactado en los siguientes términos:

"Artículo 5º—La muerte presunta de las personas desaparecidas con motivo de los fenómenos sísmicos acaecidos los días 21 y 22 de mayo del año en curso en las provincias a que se refiere el artículo 1º, se declarará con sujeción a las disposiciones del Código Civil, y en especial a la del Nº 7 del artículo 81 de ese cuerpo de leyes, con las siguientes modificaciones:

a) La citación del desaparecido se hará mediante un aviso publicado por una vez en el Diario Oficial correspondiente a los días primero o quince, o al día siguiente, si no se ha publicado el Diario en las fechas indicadas y por dos veces en un periódico de la cabecera del departamento, o de la cabecera de la provincia, si en aquél no lo hay, corriendo no menos de un mes entre estas dos publicaciones. El juez podrá, además, ordenar la publicación de un aviso en un diario de Santiago;

b) Se fijará como fecha de la muerte presunta el 21 ó 22 de mayo de 1960, y

c) El plazo de cinco años a que se refiere el Nº 7 del citado artículo 81 se reducirá a dieciocho meses".

Artículo 8º

Ha sido reemplazado por el siguiente:

"Artículo 8º—En los casos en que las leyes o reglamentos requieran el trámite de la propuesta o de la subasta pública, y se tratare de medidas que alguna repartición fiscal, semifiscal, de administración autónoma o empresa del Estado deba adoptar de inmediato para atender emergencias producidas en las provincias mencionadas en el artículo 1º, por los fenómenos sísmicos a que se refiere la presente ley, o derivadas de ellos, podrá la respectiva institución prescindir de dichos trámites. Esta disposición se aplicará también a las Municipalidades de las provincias a que se refiere el artículo 1º.

Ratificanse las medidas que las reparticiones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, empresas del Estado y Municipalidades hayan adoptado con anterioridad a la vigencia de la presente ley en relación a las provincias señaladas en el artículo 1º y con prescindencia de las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, destinadas a atender las situaciones de emergencia a que se refiere el inciso anterior".

Artículo 10

Ha sido substituido por el siguiente:

“Artículo 10.—Los comerciantes que, en el presente año, se negaren infundadamente a vender de contado al público para su consumo ordinario alimentos o artículos de vestuario o de construcción, o condicionaren la venta a la adquisición de otras mercaderías, serán sancionados con presidio menor en cualquiera de sus grados.

Las personas que a sabiendas comerciaren con bienes destinados a ser distribuidos gratuitamente en las provincias afectadas por los sismos de mayo del presente año, serán castigadas con presidio menor en su grado medio a máximo.

En los casos de hurto o robo y de cualquier otro delito, podrá el tribunal considerar como circunstancia agravante el hecho de recaer sobre los bienes señalados en el inciso anterior.

En las denuncias por los delitos a que se refieren los dos primeros incisos del presente artículo, los jueces resolverán con arreglo al procedimiento del Título I del Libro III del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 11

La única enmienda consiste en redactar su inciso primero en los siguientes términos:

“Artículo 11.—El Presidente de la República, para la atención de las provincias a que se refiere el artículo 1º, podrá decretar libremente comisiones de servicio y destinaciones, por un tiempo determinado, de empleados de cualquiera repartición del Estado, sea fiscal, semifiscal, de administración autónoma o de empresa del Estado, sin las limitaciones establecidas en el Estatuto Administrativo”.

III.—Indicaciones rechazadas:

1) De los Honorables Senadores señores Aguirre y Frei, para intercalar un artículo 4º, nuevo, del siguiente tenor:

“Artículo . . .—Los plazos que estuvieren pendientes para el ejercicio de una acción o derecho y que venzan entre el 20 de mayo y el 15 de julio del año en curso, ambos días inclusivos, se entenderán prorrogados hasta 15 días después de la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial”.

2) De los mismos señores Senadores para sustituir en el inciso primero del artículo 6º la frase “con domicilio en” por la frase “otorgadas en”.

3) De los mismos señores Senadores para incluir en el inciso primero del artículo 8º, a continuación de “repartición fiscal, semifiscal”, la palabra “Municipal”; y en el inciso segundo, incluir la palabra “Municipales” después de “reparticiones fiscales, semifiscales,”; y para agregar el siguiente inciso:

“Tratándose de Municipalidades la medida deberá ser acordada con el voto conforme de los dos tercios de los Regidores en ejercicio”.

4) De los mismos señores Senadores para agregar, en el inciso tercero del artículo 10, a continuación de “en los delitos de hurto y robo,” las palabras “y malversación”, suprimiéndose la conjunción “y” entre las palabras “hurto y robo”, y para agregar, al final de este inciso, suprimiendo el punto, la siguiente frase: “y darán lugar a acción pública”.

5) De los mismos señores Senadores para consultar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . .—Los trámites administrativos ante Cajas de Previsión, Municipalidades, Corporación de la Vivienda, o cualquiera otra repartición fiscal o semifiscal, relacionados con préstamos de auxilio, demoliciones y reparaciones provisorias, quedarán exentos de todo impuesto o derecho fiscal o municipal”.

6) Del Honorable Senador señor Larraín, para agregar en el inciso primero del artículo 8º, a continuación de “semifiscal” la palabra “municipal”; y en el inciso segundo, después de “semifiscales”, la palabra “Municipales”.

7) Del mismo señor Senador, para agregar los siguientes artículos nuevos:

Artículo . .—Agrégase al número 15 del artículo 93 de la ley N° 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, el siguiente inciso nuevo:

“Si se tratare de una calamidad ocurrida fuera de los límites de la respectiva comuna, el gasto deberá ser acordado en todo caso por la Municipalidad”.

Artículo . .—Dentro del plazo de 30 días contados desde la publicación de la presente ley, las Municipalidades comprendidas en las provincias a que se refiere el artículo 1º, podrán modificar sus presupuestos, sin sujeción a trámite posterior alguno”.

Artículo transitorio . .—Declárase que las Municipalidades de todo el país han podido legalmente acordar giros, sea a nombre del Ministerio del Interior, de la Cruz Roja u otra institución nacional, o para invertirlos directamente, en ayuda de las obras o damnificados con el sistema del sur del país”.

8) Del Honorable Senador señor Palacios, para agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo . .—Las Municipalidades de las provincias a que se refiere esta ley, que hayan sido autorizadas para contratar o hayan contratado empréstitos en virtud de autorización otorgada por leyes anteriores al 21 de mayo del presente año, podrán, con el voto de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio, alterar el orden de las inversiones señalado por las leyes respectivas y destinar los fondos a la ejecución de obras o la satisfacción de necesidades que resultan de mayor urgencia a consecuencia de los movimientos sísmicos”.

Vuestra Comisión acordó dejar constancia de que las indicaciones de los números 7 y 8, que patrocina también la Conferencia Nacional de Municipalidades, fueron rechazadas en razón de que el señor Ministro

de Justicia y de Tierras y Colonización manifestó que ellas serán consideradas en el proyecto de orden económico-financiero que próximamente enviará el Ejecutivo al Congreso Nacional.

9) Del Honorable Senador señor Rivera, para agregar al artículo 12 el siguiente inciso nuevo:

“El Ministerio del Interior podrá enajenar con aceptación de los donantes los bienes corporales, materias primas y productos que se hubieren donado y con el producido de su enajenación adquirir materiales de construcción u otros bienes que escaseen para la ayuda de los damnificados”.

10) Del mismo señor Senador, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“*Artículo* . .—Las Municipalidades, con el acuerdo de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio, podrán suspender en las provincias a que se refiere el artículo 1º la aplicación de la ley número 11.999, de fecha 31 de diciembre de 1955”.

11) Del Honorable Senador señor González Madariaga, para consultar los siguientes artículos nuevos:

“*Artículo* . .—Los Intendentes y Gobernadores y demás autoridades civiles y militares que no procedan con la suficiente rapidez de acción en la distribución de alimentos y ropas de vestir de que se les haya dotado para la atención de la población damnificada, serán personalmente responsables de los perjuicios que provoquen por la negligencia en el desempeño de sus funciones”.

“*Artículo* . .—Las mismas autoridades indicadas en el artículo anterior deberán adoptar las medidas necesarias para facilitar el traslado de las viviendas que hayan quedado inhabilitadas por el aumento de nivel del mar”.

“*Artículo* . .—Los comerciantes importadores que en la zona afectada apliquen recargos superiores al 60% en los precios de venta serán sancionados con la pena de presidio menor en su grado mínimo”.

Esta Comisión reconoce el interés de las materias a que se refieren las indicaciones del número 11 y las ha rechazado después de oír al señor Ministro de Justicia y de Tierra y Colonización, atendiendo solamente a los motivos que se señalan en seguida: la primera, porque concierne a asuntos ya contemplados en la legislación vigente; la segunda, porque consulta medidas de carácter administrativo que precisamente en la actualidad se están ejecutando, y la última porque atañe a normas contenidas en el decreto N° 328, del Ministerio de Economía, de fecha 25 de mayo del presente año, publicado en el Diario Oficial el día 27 del mismo mes y en el decreto supremo N° 2.495, también de 27 de mayo próximo pasado.

Sala de la Comisión, a 14 de junio de 1960.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los se-

ñores Bulnes (Presidente), Alessandri, don Fernando, Alvarez, Palacios e Izquierdo.

(Fdos.): *F. Bulnes.*— *F. Alessandri.*— *H. Alvarez.*— *G. Palacios.*— *G. Izquierdo.*— *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

2

INFORME DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, DE ECONOMIA Y COMERCIO Y DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO QUE DESTINA RECURSOS A LAS UNIVERSIDADES DE CONCEPCION Y AUSTRAL DE VALDIVIA.

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y Comercio y de Obras Públicas han estudiado un proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, que destina recursos para la reconstrucción y habilitación de las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia.

El proyecto en estudio grava por el término de diez años el premio mayor de cada sorteo de la Lotería de Concepción y la Polla Chilena de Beneficencia, en un 10% a beneficio de la Universidad de Concepción.

Del rendimiento de este 10%, la Lotería de Concepción y la Polla Chilena de Beneficencia deducirán un 10% anual que entregarán por duodécimos a la Universidad Austral de Valdivia.

Se autoriza mediante esta proposición de ley al Banco del Estado de Chile para otorgar préstamos a las referidas Universidades hasta por el monto correspondiente a cinco años del rendimiento estimativo de los nuevos recursos que produzca la ley, debiendo ellas destinarlos exclusivamente a obras de construcción, reparaciones, dotaciones, instalaciones y materiales de laboratorio. Se impone, además, al Banco Central de Chile la obligación de descontar las letras u otros documentos comerciales que las Universidades nombradas acepten u otorguen al Banco del Estado de Chile, con la garantía de una prenda constituida sobre los recursos que esta ley señala.

La Comisión conoció, con acopio de antecedentes, de los daños provocados por los sismos en las diferentes Facultades de la Universidad de Concepción, así como los sufridos por los servicios y demás dependencias del mencionado instituto universitario. Esta iniciativa de ley tiende, entre otras cosas, a restablecer la normalidad docente en las diversas Escuelas Universitarias y a fortalecer el espíritu y la moral de quienes han debido soportar una catástrofe de magnitud no igualada en la vida histórica del país, así como a evitar un éxodo de profesores y catedráticos, que la Universidad ha logrado reunir y formar con enorme sacrificio. La influencia que ha de corresponderle a esta institución en los planos superior, medio y de formación técnica de obreros, sobre aquellos que han de emprender la dura labor de la reconstrucción es, desde todo punto de vista, de vital importancia. Con ello se exalta el sentido humano que informa la filosofía de la Universidad, ya que pretende servir a sus semejantes a través

de la realización de sus particulares vocaciones y a conseguir el bienestar común que, profesionales, técnicos y oficiantes, proporcionan como rédito de la enseñanza que se les otorga.

Las pérdidas de la Universidad, según informes elaborados por funcionarios técnicos de dicho establecimiento, llegarían a la alzada suma de E° 4.747.060. Esto representa el 10,78% del activo de la institución.

Por considerarlo de interés, insertamos un cuadro con el detalle de las pérdidas indicadas.

1°—Pérdidas directas, que presuponen:

a) Demolición de ocho edificios, con un total de 14.963 m ² , completamente dañados	E° 100.000
b) Construcción de estos mismos edificios	1.894.280
c) Edificios a reparar con 52.693 m ² de edificación	300.000
d) Pérdida de equipos y materiales de consumo, destruidos o dañados	930.780

2°—Inversiones extraordinarias, obligadas por los sismos:

a) Atención y traslado, construcciones, casas auxiliares, estudiantes, ayudas, becas, etc.	795.600
---	---------

3°—Lucro cesante:

a) Teatro, imprenta, fondos	208.000
b) Pérdida de la Lotería, en el resto del año	518.400

Total E° 4.747.060

En este resumen no se incluyen los materiales dañados en los delicados equipos de laboratorio de electrónica, física, química, medicina, etc., que requieren de un largo tiempo para su reconocimiento total.

En lo que respecta a la Universidad Austral de Valdivia, se pudo constatar, a través de un informe dado a conocer por el Honorable Senador señor Acharán, que los daños son cuantiosos y que alcanzan a la suma de dos millones de escudos, atravesando por una situación igualmente trágica. En base a ello, estimó el señor Senador que en el proyecto en estudio debe otorgarse un porcentaje mayor de las entradas en beneficio del citado plantel educacional.

El señor Ministro de Hacienda planteó el criterio del Gobierno en relación con las disposiciones relativas a los préstamos que se autoriza otorgar, por intermedio del Banco del Estado de Chile, a los referidos establecimientos universitarios y, dejó a firme, el propósito del Ejecutivo de no compartir y de rechazar iniciativas de cualquiera especie que pudieran destruir el proceso de estabilización económica en que está empeñado el Gobierno, pues el tipo de préstamos a base de letras u otros efectos de comercio que se concedan al Banco del Estado y que éste podrá redes-

contar en el Banco Central de Chile, representan lisa y llanamente una emisión inorgánica, la que provocaría un impacto enorme en el proceso de recuperación económica de la Nación.

El señor Rector de la Universidad de Concepción expresó al respecto, que las autoridades de ese organismo, coincidentes con el criterio que sustenta el Gobierno, no solicitan la aprobación de las disposiciones aludidas y que les bastaba con que la ley les franqueara el acceso a los recursos que se proyectan, puesto que la Universidad podría contar con otros medios crediticios que le permitirían cumplir las labores de la reconstrucción y habilitación de sus servicios.

Las Comisiones Unidas, basadas en las razones someramente expuestas en el presente informe, así como en muchísimas otras que se hicieron presente en el seno de ellas y que se omiten en razón de la rapidez con que debe despacharse esta iniciativa de ley, aprobaron, por unanimidad, el proyecto.

En la discusión particular del artículo 1º se hicieron presentes diversas razones en pro y en contra de la conveniencia de gravar el premio mayor de la Lotería de Concepción y de la Polla Chilena de Beneficencia en favor de las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia, con un 10% de su monto.

Después de un extenso debate, se puso en votación el artículo en la forma propuesta por la Honorable Cámara de Diputados, el que fue aprobado con pequeñas modificaciones de redacción.

El rendimiento de este artículo, tomando como base un término medio de E° 100.000 por cada premio mayor de la Polla Chilena de Beneficencia y de la Lotería de Concepción, alcanza a E° 10.000 por sorteo. Como ambas instituciones efectúan 52 sorteos al año, el rendimiento total del gravamen del 10% al premio mayor, significa la cantidad de E° 520.000 anuales, de los cuales se entregarán a la Universidad de Concepción E° 468.000 anuales y a la Universidad Austral o de Valdivia, E° 52.000 anuales.

En relación con el artículo 2º del proyecto propuesto por la Honorable Cámara, él fue desechado unánimemente por considerarlo netamente inflacionista e innecesario en el presente caso.

A continuación, y tras un agotador debate, se llegó a la conclusión de que los fondos que recibirían ambas Universidades eran insuficientes y que, además, existían otras instituciones educacionales con el carácter de universitarias, que estaban igualmente necesitadas que las beneficiarias primitivas de este proyecto.

Con el fin de obtener fondos para tal objeto, se aprobó una indicación tendiente a que, si la Polla y la Lotería suben la relación que existe entre el precio de venta de cada boleta y el monto del premio mayor, se produciría una mayor entrada digna de consideración. Si aceptamos que dicha relación pueda variarse, en forma que signifique aumentar el valor de cada boleto en E° 2 por sorteo, y, por imperativo de esta ley se autoriza para que el rendimiento de dicha mayor entrada se reparta en forma distinta a la que actualmente se efectúa en los sorteos ordinarios, se habría encontrado la fórmula para entregar sumas importantes, además de las consultadas en el artículo 1º, a las Universidades de Concepción,

Austral de Valdivia y Técnica del Estado y a la Fundación Adolfo Matthei, de Osorno, sin perjuicio de poder entregar a los beneficiarios usuales de la Lotería y de la Polla mayores cantidades que las que perciben actualmente.

Para que exista un mayor aliciente en el aportador que adquiere el boleto de las loterías, se dispone de una cantidad muchísimo mayor para ser repartida en premios, lo que, indudablemente, compensará en parte la posible falta de interés del público en comprar números de loterías a un precio mayor del que tienen en la actualidad.

Así, en la indicación que fue aprobada por unanimidad, se dispone que del producto total por el cambio de la relación existente entre el valor de venta de cada boleto y el premio mayor del sorteo respectivo se destinará un 70% de su monto para ser distribuido en premios; un 10%, para gastos de administración de las instituciones de loterías, y el 20% restante se repartirá en la siguiente forma:

En cada sorteo de la Lotería de Concepción se entregaría un 60% a la Universidad de esa ciudad; un 10%, a la Universidad Técnica del Estado; un 2%, para la Fundación Adolfo Matthei de Osorno y el 28% restante para ser distribuido entre los usuarios habituales de las utilidades de las loterías. Si aceptamos que cada boleto pueda ser alzado en E° 2 por sorteo y tomando como base un número total de emisiones de 50.000 cada vez, tendríamos un mayor rendimiento de E° 100.000 por sorteo. Como se realizan 26 sorteos en el curso del año por esta institución, se produciría una mayor entrada anual de E° 2.600.000. Como se dijo anteriormente, el 80% de esta cantidad se repartiría entre premios y gastos de administración y el 20% restante, en la forma indicada anteriormente. Esto representaría, en números, para cada una de las instituciones, por este concepto, lo siguiente:

E° 312.000 anuales para la Universidad de Concepción,

E° 52.000 anuales para la Universidad Técnica del Estado,

E° 10.400 anuales para la Fundación Adolfo Matthei,

E° 145.600 anuales para ser repartidos entre los beneficiarios usuales de cada sorteo de la Lotería. Como entre dichos beneficiarios se cuentan también las Universidades de Concepción y Técnica del Estado, se las excluye de este último reparto.

En la Polla Chilena de Beneficencia se produce una situación similar, obteniendo, con la disposición pertinente, E° 312.000 anuales la Universidad Austral de Valdivia, E° 52.000 anuales la Universidad Técnica del Estado, E° 10.400 la Fundación Adolfo Matthei de Osorno y E° 145.600 para ser repartidos entre los beneficiarios usuales de la Polla, con exclusión de las Universidades de Concepción, Austral de Valdivia y Técnica del Estado.

De esta manera, la Universidad de Concepción recibiría en total la cantidad de E° 780.000 anuales; la Universidad Austral de Valdivia, E° 364.000; la Universidad Técnica del Estado, E° 104.000 y la Fundación Matthei, E° 20.800 anuales.

Por las consideraciones expuestas, vuestras Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y Comercio y de Obras Públicas, tienen el honor de recomendaros que prestéis vuestra aprobación al proyecto, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Ha sido redactado como sigue:

“*Artículo 1º*—Por el término de diez años, grávase el premio mayor de cada sorteo que efectúen la Lotería de Concepción y la Polla Chilena de Beneficencia en un 10% a beneficio de las Universidades de Concepción y Austral de Valdivia. La Lotería de Concepción y la Polla Chilena de Beneficencia entregarán directamente el producido de este gravamen a ambas Universidades, en la proporción de un 90% para la primera y de un 10% para la segunda”.

Artículo 2º

Ha sido rechazado.

Artículo nuevo

Con el número 2º, se ha consultado el siguiente:

“*Artículo 2º*—Las mayores utilidades, determinadas con arreglo a las leyes vigentes, que se produzcan en el futuro por cambios en la proporción actual entre el precio de venta de los boletos de la Lotería de Concepción y de la Polla Chilena de Beneficencia y el monto de los respectivos premios mayores, se distribuirán de la manera que sigue:

En la Lotería de Concepción, el 60% para la Universidad de Concepción; el 10% para la Universidad Técnica del Estado, a fin de que sea invertido en la rehabilitación de sus establecimientos situados en las provincias de Ñuble a Chiloé inclusive; el 2% para la Fundación Adolfo Matthei de Osorno, y el 28% para los beneficiarios actuales de la Lotería, con exclusión de las Universidades de Concepción y Técnica del Estado, en proporción a su actual participación en dicha Lotería.

En la Polla Chilena de Beneficencia, el 60% para la Universidad Austral; el 10% para la Universidad Técnica del Estado con el fin señalado en el inciso anterior; el 2% para la Fundación Adolfo Matthei de Osorno y el 28% para los beneficiarios actuales de la Polla Chilena de Beneficencia, con exclusión de las Universidades de Concepción, Austral y Técnica del Estado, en proporción a su actual participación en los sorteos de la Polla Chilena de Beneficencia.

Para el adecuado funcionamiento de esta ley, la Gerencia de la Polla Chilena de Beneficencia fijará libremente el valor de cada emisión, el precio de venta de los boletos, el monto de los premios y las demás características de cada sorteo”.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1960.

(Fdos.): A. Cerda.— J. Durán.— E. Curti.— H. Aguirre D.— C. Acharán A.— J. Lavandero.— L. Quinteros.— P. Poklepovic.— R. Tarud. Pelagio Figueroa T., Secretario.

3

MOCION DEL SEÑOR RIVERA SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA MALVINA PENA DE HERQUÍÑIGO.

Honorable Senado:

Don Alejandro Herquíñigo Gómez fallecido hace algunos años fue Diputado por los Departamentos de Cauquenes, Constitución y Chanco durante cuatro períodos consecutivos. En los tres de los cuatro períodos en que el señor Herquíñigo fue Diputado no existía la dieta parlamentaria y por lo tanto el cargo era netamente concejil.

Los parlamentarios, dedicaban, lo mismo que lo hacen ahora, gran parte de su tiempo al trabajo de comisiones de la Cámara misma y a la atención y visitas a su distrito electoral, para poder así estudiar en el terreno mismo las necesidades de cada región y conseguir con el Gobierno la atención de ellas.

Además el señor Herquíñigo desempeñó antes de ser Diputado varios cargos en la Diplomacia, hasta llegar a ser Secretario de nuestra legación en Estados Unidos. Posteriormente, a su retiro de las labores parlamentarias, desempeñó cargos en la Caja de Empleados Particulares, Sociedad Chilena de Publicaciones y Administración del Cerro San Cristóbal. El padre del señor Herquíñigo, don Aníbal Herquíñigo Herrero, fue también Diputado desde el año 1891 hasta 1900.

Fallecido don Alejandro Herquíñigo en 1948, y no dejó a su viuda e hija ningún bien de fortuna y la señora Malvina Pena de Herquíñigo ha tenido que trabajar desde la muerte de su marido; pero la fuente principal de sus entradas consistía en una asignación que le daba la señora Margarita Sanfuentes de Echenique, madrastra del señor Herquíñigo. Esta asignación quedó de hecho suprimida con la muerte de la señora Sanfuentes acaecida últimamente, por lo tanto la señora Malvina Pena, no cuenta más que con un modesto sueldo para hacer frente a sus gastos de vida.

Como está en conocimiento de los señores Senadores han sido varios los casos, más o menos análogos, al que nos ocupa, en que el Congreso ha aprobado leyes de gracia otorgando pensiones a las viudas de ex parlamentarios y estimamos que dada la situación angustiosa que se le presenta a la señora Herquíñigo sería de justicia proceder en igual forma.

Por la razones antedichas y confiados en el espíritu de equidad de los señores Senadores, nos permitimos someter a vuestra deliberación el siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo único.—En atención a los servicios prestados al País en el Parlamento por don Aníbal Herquíñigo Herreros y por su hijo don Ale-

jandro Herquíñigo Gómez en la Diplomacia y en el desempeño de sus funciones legislativas como Parlamentario en varios períodos, concédese por gracia a la señora Malvina Pena viuda de Herquíñigo una pensión correspondiente al cuarenta por ciento de la dieta parlamentaria, pensión de la cual disfrutará en conformidad a la Ley de Montepío Militar.

(Fdo.): *G. Rivera.*

4

MOCION DE LOS SEÑORES AGUIRRE DOOLAN Y DURAN SOBRE AUTORIZACION A LAS CAJAS DE PREVISION PARA OTORGAR PRESTAMOS PERSONALES A LOS IMPONENTES DE LAS ZONAS AFECTADAS POR SISMOS DEL SUR DEL PAIS.

Santiago, 15 de junio de 1960.

Proyecto de ley:

Artículo único.—Autorízase a las Instituciones de Previsión para que concedan un préstamo personal especial a sus imponentes domiciliados en la zona del terremoto, damnificados con ocasión de este fenómeno, de hasta 6 meses de remuneración imponible, más las asignaciones familiares respectivas, con un máximo de E° 1.000.

La calidad de damnificado, será comprobada en la forma que establezca el reglamento.

El préstamo se hará sin intereses, se amortizará en cuotas mensuales de un plazo máximo de cinco años a partir del mes de enero de 1961 y se concederá garantía del empleador o de dos fiadores, u otra caución que calificará el respectivo Consejo.

Autorízase a las Instituciones Semifiscales y a las Empresas del Estado para anticipar fondos a las Instituciones a que están afiliados sus empleados con cargo a las imposiciones que deban efectuarse en ellas, para que se concedan los préstamos a que se refiere el inciso anterior y que corresponda a sus empleadores.

(Fdos.): *Humberto Aguirre Doolan.— Julio Durán.*

5

MOCION DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE PEN-
SION DE GRACIA A DOÑA OROSIA LOPEZ VIUDA
DE ACUÑA.

Honorable Senado:

La Ley N° 12.699, de 15 de noviembre de 1957, le concedió un aumento a quince mil pesos mensuales de la pensión de que disfrutaba doña Orosia López viuda de Acuña.

La señora López es viuda de don Benigno Acuña Robert quien fuera brillante parlamentario.

Los méritos que determinaron el otorgamiento de la referida pensión se mantienen en su integridad y hacen necesario preocuparse de poder aumentarla ya que la cantidad de quince mil pesos se le hace insuficiente para satisfacer las más modestas exigencias de vida.

En mérito a los servicios prestados por el señor Acuña y a la mala situación económica en que se encuentra su viuda, tengo el honor de proponer la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a setenta escudos (E° 70) mensuales la pensión de que actualmente disfruta doña Orosia López viuda de Acuña, por ley N° 12.699, de 15 de noviembre de 1957.

El mayor gasto que significa la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Carlos Acharán Arce.*

6

MOCION DEL SEÑOR ALLENDE SOBRE REHABILITACION DE LAS ZONAS DEVASTADAS POR SISMOS DEL SUR DEL PAIS

Capítulo I.—De la planificación

Se propone un Departamento Nacional de Planificación, a cargo de un Director designado por el Presidente de la República con rango de Ministro. El Director estará asesorado por un Consejo Central y por Consejos Regionales cuya representación abarca todas las actividades de la vida nacional. No se pretende crear nuevos cargos sino de emplear al máximo organismos y funcionarios hasta ahora dispersos.

Las funciones de este Consejo son las de organizar la economía nacional en un solo todo, de Arica a la Antártida, aprovechando al máximo nuestros escasos recursos y sobre la base de una efectiva justicia social.

Capítulo II.— De la reconstrucción

La tarea fundamental e inmediata es la de rehabilitar el sur destruido. Para tal efecto, se crea un Comité Ejecutivo de la Reconstrucción, dependiente de la CORFO. Este Comité tendrá a su cargo todo lo relacionado con los préstamos, expropiaciones, construcciones, reparaciones y auxilio de todo orden a los damnificados por los recientes terremotos. El Comité Ejecutivo estará presidido por el Gerente de la CORFO y lo integran representantes de todas las actividades del país.

Capítulo III.— De los beneficios

La idea central del proyecto es acudir en ayuda de las capas modestas y medias de la nación, ofreciéndoles oportunidades de trabajo y posibilidades de rehacer sus vidas. A los comerciantes e industriales se les proporciona crédito y ayuda para rehabilitar sus industrias o comercios.

El proyecto contempla entre otras, las medidas siguientes:

a) Una indemnización de un sueldo vital para todos los obreros y empleados afectados por los sismos.

b) El pago de \$ 10.000 por cada hijo de obrero o empleado que deba evacuarse.

c) La devolución gratuita de las prendas empeñadas.

d) Inamovilidad de sus puestos, durante 6 meses, de todos los obreros y empleados de la zona afectada. Sus sueldos y salarios serán pagados por los patrones si están en condiciones de hacerlo o por el Fondo de Emergencia creado por el proyecto.

e) Radicación en fundos particulares, en las partes no cultivadas, de los campesinos que deban abandonar sus tierras a causa de los sismos. La expropiación se realizará por el valor que tengan los terrenos expropiados en el Rol de Propiedades.

f) La entrega inmediata de títulos de dominio a todos los ocupantes y colonos de tierras fiscales que tengan pendientes sus solicitudes.

g) La subdivisión de los fundos fiscales e instituciones semifiscales en favor de los campesinos desplazados por la catástrofe.

h) Exenciones de impuesto territorial en favor de los propietarios que han visto destruidos o dañados sus inmuebles.

i) Préstamos de auxilio hasta por \$ 250.000 a un plazo de tres años y a un interés del 6%.

j) De acuerdo con el proyecto, los préstamos que contempla no requieren cuenta corriente en el Banco del Estado y se garantizan por un seguro colectivo.

Las personas que tengan un ingreso inferior a un sueldo vital tendrán además los siguientes derechos:

1.—A ser trasladados en forma gratuita con sus familias a una región no dañada.

2.—A ser alojados en forma gratuita durante un año en locales adecuados.

3.—A que se le conceda la oportunidad de trabajar, o en su defecto a que le otorgue una ración de alimentos durante un año o hasta que encuentre trabajo.

En materia educacional el Presidente de la República podrá disponer de los edificios fiscales o particulares para instalar en ellos escuelas, liceos, y universidades inutilizados por los terremotos. Por otra parte los establecimientos particulares y fiscales deberán recibir sin costo alguno a los niños damnificados.

Como medida de emergencia el proyecto establece una servidumbre de habitación en favor del Fisco para aquellos inmuebles de más de 200 metros cuadrados de construcción a fin de poder alojar a los damnificados

en dichos inmuebles por el quinto del exceso construido. Los propietarios podrán relevarse de esta obligación ofreciendo en cambio un local adecuado para la habitación, objeto de la servidumbre.

Sobre la construcción de viviendas el proyecto provee fondos por más o menos 300 mil millones de pesos y consulta un plan intensivo de la CORVI, de autoconstrucción y préstamos de hasta 4 millones de pesos, a 20 años plazo y a un interés del 6% anual.

A fin de evitar especulaciones se establecen dos estancos: el de materiales de construcción en favor de la CORVI; y el de la alimentación popular y medicamentos en favor del Estado. Para la rehabilitación de la industria, de la agricultura y del comercio, se destina la suma de 120 mil millones de pesos a través de préstamos de hasta 15 millones de pesos a un plazo de 10 años y un interés del 8%, sin perjuicio de los créditos que estas personas puedan obtener por las vías ordinarias. Las industrias afectadas por los sismos o las que se instalen en la zona, gozarán, por el plazo de 10 años, de una rebaja de un 50% del Impuesto de la Renta y de Contribución de Bienes Raíces. Se establece también una moratoria comercial y bancaria por 90 días para las zonas afectadas.

Capítulo IV.— Del financiamiento

El principio esencial que informa este proyecto puede resumirse manifestando que el desarrollo de Chile dependerá esencialmente de los mismos chilenos y que el sur se reconstruirá por el esfuerzo duro y sacrificado de todo el país. Chile debe emerger de la catástrofe afianzando su independencia política y luchando por su liberación económica. Las bases principales de financiamiento son:

a) Créditos extranjeros a largo plazo por 150 mil millones de pesos y con un interés máximo de 3% para la importación de bienes de capital y aquellos artículos que el país no produzca.

b) Un empréstito forzoso que deberá suscribirse por los propietarios de bienes raíces, los contribuyentes de la segunda, tercera, cuarta y sexta categorías, las salitreras, las empresas de la pequeña minería, las empresas del cobre regidas por la ley 11.828, los propietarios de automóviles, station wagons y furgones; y los patrimonios hereditarios indivisos. Estos bonos tendrán un 6% de interés y una amortización acumulativa anual de 2%.

c) Un impuesto a la Gran Minería del Cobre, elevándose a 4.500 toneladas anuales la producción básica para el cálculo del tributo. Además se obliga a estas empresas vender su cobre en el mercado interno al precio de costo más un 10%.

d) El Departamento del Cobre mantendrá un estanco de las exportaciones de cobre manufacturado; y las empresas de la Gran Minería del Cobre deberán restituir al Fisco los beneficios obtenidos por la modificación de la tasa cambiaria.

e) Se aumenta el Impuesto a la Renta estableciéndose una progresión de un 3,5% hasta un 10%, eliminándose de estos tributos a los sueldos modestos.

f) Un impuesto de \$ 20.000 por metro cuadrado a las nuevas construcciones suntuarias y veraniegas.

g) Se alzan en un 100% las contribuciones de los predios urbanos superiores a los 15 millones de pesos y en un 200% las de los predios agrícolas superiores a la cabida que determine el Departamento de Planificación.

h) Se eleva en un 100% el impuesto a las entradas de los hipódromos, casinos y el impuesto de cifra de negocios a los consumos de restaurantes de primera categoría.

i) Un impuesto del 15% a los precios de los avisos, anuncios u otras formas de publicidad o propaganda.

El Comité Ejecutivo de Reconstrucción, en casos excepcionales, podrá, con los dos tercios de sus miembros, ampliar los préstamos en un 100% y siempre que sean otorgados en favor de empresas de utilidad pública o productoras de bienes de consumo popular.

La CORFO dictará un reglamento especial para avalar, siempre que cuente con indicación favorable del Comité Ejecutivo de Reconstrucción, préstamos para la zona devastada.

Entre otras disposiciones se contempla la de facultar al Presidente de la República para expropiar terrenos. La indemnización será su avalúo más un 10%. En estos terrenos las municipalidades instalarán damnificados.

Los contingentes militares de este año y de 1961 serán destinados preferentemente al Servicio del Trabajo y destinados a la zona afectada.

Queda facultado el Director General de Impuestos Internos para eximir del Impuesto a la Renta y Contribución de Bienes Raíces a los contribuyentes que hayan sido afectados por los sismos.

Toda persona que haya recibido aportes nacionales o extranjeros, en dinero o especies, para ser distribuidos a los damnificados, deberá rendir cuenta a la Contraloría General de la República.

Se confiere una inamovilidad de seis meses a todos los contratos del trabajo vigentes al 20 de mayo en la zona afectada.

Los Bancos Particulares y del Estado estarán obligados a aumentar su colocación en un 25% del término medio de los últimos seis meses.

Los Comités Provinciales establecerán un rol de damnificados que deberá ser publicado como asimismo los beneficios que éstos reciben. Por último, se autoriza al Presidente de la República para suspender el pago de la Deuda Externa por el plazo de 3 años.

Otras disposiciones

Se establece un articulado completo destinado a solucionar los conflictos obreros que existen en las zonas devastadas y en el resto del país. Se modifica el Código del Trabajo a fin de que los obreros puedan ejercer efectivamente sus derechos, y se amplía

Proyecto de ley:

Artículo ...—Reemplázase el N° 3 del artículo 627 del Código del Trabajo por el siguiente:

“Comprobación por un Inspector del Trabajo, quien deberá actuar a

requerimiento de los representantes de los trabajadores en conflicto, de haberse llenado las solemnidades exigidas por este párrafo”.

Artículo . . .—Los obreros y empleados que al 21 de mayo de 1960 se encontraban en huelga en las zonas afectadas por los cataclismos, podrán disponer que el Presidente de la República disponga con cargo a los fondos que esta ley contempla para auxilio para los damnificados y por el término de dos años, las sumas necesarias para otorgar a dicho personal un reajuste adicional igual al que las industrias, establecimientos o faenas hayan otorgado u ofrecido. Los aportes fiscales correspondientes que se decreten se acrecentarán con las cantidades necesarias para el pago de las imposiciones previsionales respectivas.

Estos aportes deberán ser ordenados por Decreto Supremo fundado y se dejará testimonio en él de las consideraciones a virtud de las cuales la empresa respectiva ha estado imposibilitada para otorgar un reajuste superior con sus propios recursos.

La suma del reajuste fiscal y el particular otorgado por la empresa respectiva no podrá exceder del porcentaje del alza del costo de la vida en el curso del año 1959, según el índice respectivo proporcionado por el Servicio Nacional de Estadística y el Banco Central de Chile.

Artículo . . .—No obstante lo establecido por el N° 3 del Art. 9° del Código del Trabajo, continuarán vigentes los contratos de trabajo en vigor al 21 y 22 de mayo de 1960 en las zonas afectadas por los terremotos, salvo que hayan terminado por otras causas legales.

Para poner término a estos contratos, deberá en todo caso, darse cumplimiento a lo dispuesto en los incisos 5° y siguientes del Art. 86 del Código del Trabajo.

Artículo . . .—Reemplázase en el Art. 10 del Código del Trabajo la palabra “seis días” por “treinta días”.

Artículo . . .—Todos los pliegos de peticiones que se hubieren presentado para ser tratados en el presente año y cuya tramitación no hubiere terminado por la declaración de huelga legal, deberán ser nuevamente tratados por las correspondientes Juntas de Conciliación, según su tramitación ordinaria.

Sin perjuicio de la validez y vigencia de cualquier reajuste o aumento, los avenimientos, arbitrajes o acuerdos que se hubiesen suscrito con relación a los conflictos a que se refiere el inciso anterior, se tendrán como proposiciones a formularse dentro del procedimiento de conciliación.

Los empleados y obreros que se encontraban trabajando a la fecha de presentación de los respectivos pliegos y que suspendieron sus labores al margen de las disposiciones del Código del Trabajo, tendrán derecho a volver al trabajo en la mismas condiciones que tenían al momento de suscitarse el conflicto. Aquellos que tenían la calidad de dirigentes sindicales o cualquier otra que les confiera inamovilidad en sus cargos, conservarán tales calidades, pese a cualquiera manifestación de voluntad contraria.



